



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 14

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**

**Sesión Plenaria núm. 13**

**celebrada el miércoles, 19 de junio de 1996**

Página

**ORDEN DEL DIA:**

<b>Preguntas .....</b>	<b>511</b>
<b>Interpelaciones urgentes:</b>	
— <b>Del Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para la plena aplicación del nuevo Código Penal (número de expediente 172/000008) .....</b>	<b>541</b>
— <b>Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno respecto de las Administraciones Locales y en concreto la referida al conocido como «Pacto Local» (número de expediente 172/000009) .....</b>	<b>549</b>

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 15, de 20 de junio de 1996.)

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.*

	Página
<b>Preguntas .....</b>	<b>511</b>
	Página
<b>Del Diputado don Willy Meyer Pleite, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno someter a referéndum cualquier modificación del régimen de participación de España en la OTAN? (Número de expediente 180/000092) .....</b>	<b>511</b>
	Página
<b>Del Diputado don Joaquín Almunia Amann, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno: ¿Qué posición va a mantener el Gobierno en el próximo Consejo Europeo de Florencia en relación al problema de «las vacas locas»? (Número de expediente 180/000096) ..</b>	<b>512</b>
	Página
<b>Del Diputado don Gabriel Cisneros Laborada, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Tras su encuentro con el Canciller Köhl, sigue considerando, aparte de deseable, verosímil el que España participe desde el primer momento en el «núcleo duro» de la Unión Monetaria? (Número de expediente 180/000110) ...</b>	<b>513</b>
	Página
<b>Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el Gobierno las consecuencias económicas que se derivan de la sentencia relacionada con la expropiación de acciones de Galerías Preciados realizada el 23 de febrero de 1983? (Número de expediente 180/000111).....</b>	<b>514</b>
	Página
<b>Del Diputado don Eduardo Gamero Mir, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto a la próxima temporada turística? (Número de expediente 180/000120) ...</b>	<b>515</b>

	Página
<b>Del Diputado don Vicente Martínez-Pujalte López, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué incidencia va a tener la actualización de balances de las empresas en el estímulo de la actividad económica? (Número de expediente 180/000121).....</b>	<b>516</b>
	Página
<b>Del Diputado don Luis Marquín-Marquín, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿En qué forma incidirá el Plan de Orientación Plurianual (P. O. P.) de la Unión Europea para el período 1997-2002 en el sector pesquero español? (Número de expediente 180/000119)...</b>	<b>517</b>
	Página
<b>Del Diputado don Luis Yáñez-Barnuevo García, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Existe ya una posición definitiva del Gobierno en relación con la Ley norteamericana conocida como Helms-Burton y sobre la cooperación con Cuba? (Número de expediente 180/000076) .....</b>	<b>518</b>
	Página
<b>Del Diputado don José Manuel Caballero Serrano, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Fue tratado el contencioso del Sahara Occidental en las entrevistas del Presidente del Gobierno con el Primer Ministro marroquí? (Número de expediente 180/000077).....</b>	<b>519</b>
	Página
<b>Del Diputado don Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno español en relación con la decisión de Naciones Unidas de suspender el proceso para el referéndum de autodeterminación del Sahara Occidental? (Número de expediente 180/000086).....</b>	<b>520</b>
	Página
<b>Del Diputado don Lluís Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al</b>	

**Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Qué actuaciones se están llevando a cabo para detener a los líderes serbo-bosnios acusados de crímenes contra la humanidad? (Número de expediente 180/000089) ..... 521**  
 Página

**Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores: ¿En qué criterios se realizará la cooperación con Guinea Ecuatorial? (Número de expediente 180/000095) ..... 522**  
 Página

**Del Diputado don José Navas Amores, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Contempla el Gobierno la posibilidad de suspender en sus funciones al General Enrique Rodríguez Galindo? (Número de expediente 180/000091)..... 523**  
 Página

**Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las medidas que piensa adoptar el Gobierno para reforzar la seguridad en la Audiencia Nacional? (Número de expediente 180/000116)..... 524**  
 Página

**Del Diputado don Ramón Companys i Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno en relación al trazado y al inicio de las obras del tramo de la autovía entre Cervera e Igualada? (Número de expediente 180/000060) ..... 525**  
 Página

**Del Diputado don Emilio Pérez Touriño, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno respecto al cumplimiento de su compromiso electoral para el mantenimiento de la inversión pública? (Número de expediente 180/000073) 526**  
 Página

**Del Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario Mixto**

**(BNG), que formula al Gobierno: ¿Prevé el Ministerio de Fomento iniciar a corto plazo la construcción de una autovía entre Santiago de Compostela y Orense? (Número de expediente 180/000094) ... 527**  
 Página

**Del Diputado don Francisco Camps Ortiz, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿En qué fecha estarán terminadas las obras de la autovía Madrid-Valencia, salvando las Hoces del Cabriel? (Número de expediente 180/000112) ..... 528**  
 Página

**Del Diputado don Fernando López-Amor García, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué beneficios reportará a los Ayuntamientos las medidas adoptadas por el Gobierno en materia de suelo? (Número de expediente 180/000114) .. 528**  
 Página

**Del Diputado don Salvador Clotas i Cierco, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno pretende sustituir a doña Elena Salgado al frente de la Fundación del Teatro Lírico? (Número de expediente 180/000102) 529**  
 Página

**Del Diputado don Eugenio Enrique Castillo Jaén, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Piensa tomar el Gobierno alguna medida para controlar una previsible expansión de la tuberculosis en nuestro país siguiendo la pauta mundial? (Número de expediente 180/000117) ..... 530**  
 Página

**Del Diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuántos altos cargos han sido nombrados miembros de consejos de administración de empresas en las que participa el sector público? (Número de expediente 180/000099) ..... 531**  
 Página

**Del Diputado don Angel Martínez Sanjuán, del Grupo Socialista del Congre-**

**so, que formula al Gobierno: ¿Sabe ya el Gobierno si va a existir o no topes mínimos en la cesión del IRPF a las Comunidades Autónomas? (Número de expediente 180/000100) . . . . .** 532

Página

**De la Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el porcentaje de mujeres que han sido designadas por el Gobierno altos cargos? (Número de expediente 180/000101) . . .** 533

Página

**Del Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno enviar a la Cámara el Estatuto de la Función Pública? (Número de expediente 180/000115) . . . . .** 534

Página

**Del Diputado don Pablo Castellano Cardalliaquet, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno: ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno en relación a los que sufren privación de libertad por los delitos llamados de «insumisión», a la vista de la entrada en vigor del nuevo Código Penal y la comprometida desaparición del servicio militar obligatorio? (Número de expediente 180/000064) . . .** 536

Página

**Del Diputado don Antonio Pérez Solano, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Piensa la Sra. Ministra de Justicia que es el Consejo General del Poder Judicial el órgano competente para conocer y decidir sobre la clasificación y tratamiento penitenciario de los reclusos? (Número de expediente 180/000097) . . . . .** 537

Página

**Del Diputado don Alfred Boix Pastor, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas pretende adoptar el Gobierno respecto al incremento de jóvenes que han solicitado prestar el servicio social sustitutorio? (Número de expediente 180/000098) . . .** 538

Página

**De la Diputada doña Margarita Uría Echevarría, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), que formula al Gobierno: ¿Qué planes tiene el Gobierno para afrontar el problema de los atascos y consiguientes retrasos en la jurisdicción contencioso-administrativa? (Número de expediente 180/000109) . . . . .** 539

Página

**Del Diputado don Damián Caneda Morales, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno presentar algún Proyecto de Ley que regule la figura de la multipropiedad? (Número de expediente 180/000118) . . . . .** 540

Página

**Interpelaciones urgentes . . . . .** 541

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para la plena aplicación del nuevo Código Penal. . . . .** 541

*La señora Fernández de la Vega Sanz presenta la interpelación del Grupo Socialista del Congreso, expresando, en nombre de su grupo y en el suyo propio, el deseo de poner en común cuantos esfuerzos e iniciativas sean precisas para completar las importantes reformas que en materia de justicia se han venido realizando en los últimos años. Vuelve a reiterar, desde la oposición, el ofrecimiento que los socialistas hicieron en la anterior legislatura, cuando eran Gobierno, para lograr un pacto de Estado por la justicia.*

*Explica, a continuación, que el objetivo de la interpelación es conocer las medidas que su Gobierno ha realizado en estos primeros cuarenta días y las que necesariamente esté realizando o vaya a realizar en los próximos meses para facilitar la aplicación efectiva del nuevo Código Penal, recordando la importancia que ha tenido y tiene la aprobación del nuevo Código Penal. Considera que desde su aprobación, el 8 de noviembre, el anterior Ministerio de Justicia e Interior, a través de las tres secretarías de Estado —Justicia, la Droga y Penitenciaria—, realizó un trabajo coordinado para llevar a cabo las medidas necesarias, lo que ahora puede resultar más difícil al pertenecer Instituciones Penitenciarias al Ministerio del Interior.*

*Recuerda que la voluntad del Parlamento de aplicar un nuevo modelo de valoración de las conductas*

delictivas y la respuesta a las mismas ha cambiado la política criminal y hace necesaria la adopción de disposiciones normativas y dotación de medios materiales. El Grupo Socialista agruparía estas medidas en tres bloques: En primer lugar, las derivadas del cambio de atribución de competencias de los jueces de lo Penal a las audiencias provinciales, las mayores competencias de los juzgados de Vigilancia Penitenciaria y los requerimientos de enjuiciamiento en el período transitorio de los juzgados de Menores; en segundo lugar, medidas derivadas de la implantación de nuevas penas y de las nuevas formas de ejecución y aplicación de esas penas, y, en tercer lugar, medidas de desarrollo normativo. A continuación, plantea una serie de preguntas sobre las medidas a tomar para su desarrollo y aplicación.

Refiriéndose al segundo bloque de medidas propuestas por el Grupo Socialista, las derivadas de la implantación de nuevas penas, hace hincapié en la pena de multa, entendiéndolo que, en la fase de investigación penal, será necesario no sólo acreditar debidamente la comisión del hecho delictivo, sino también la identificación de los bienes y la situación económica de los imputados, para lo que sería necesario convenios de colaboración con otras administraciones que disponen de este tipo de información.

En cuanto a la nueva forma de aplicación y ejecución de las penas, se refiere a la peligrosidad criminal como criterio para otorgar la suspensión de la pena, la libertad condicional y las medidas de seguridad. Para ello es necesario una serie de estudios multidisciplinarios que exigen una estructura adecuada que permita llevarlos a cabo.

A continuación, se refiere a la necesidad de adaptar el Real Decreto por el que se regula el registro de penados y rebeldes y de llevar a cabo una reforma urgente y parcial del proceso penal en lo que se refiere a la casación penal. Finaliza preguntando a la señora Ministra si considera que es el momento de remitir a esta Cámara una nueva ley de ejecución de penas.

En nombre del Gobierno, contesta la señora **Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón)** agradeciendo el ofrecimiento que ha hecho el Grupo Socialista para llegar a un consenso en torno a la justicia. Manifiesta, a continuación, que el campo de actuación del Gobierno en materias judiciales se reduce sustancialmente al ejercicio de la iniciativa legislativa y a proveer a los juzgados y tribunales de los medios precisos para el desarrollo de su función, con independencia y eficacia. Por ello, entiende que la entrada en vigor del Código Penal incide inmediatamente en las audiencias provinciales por

la exigencia de la revisión de condenas y por la nueva carga competencial de sus tribunales. En cuanto a la revisión de condenas, el nuevo Código Penal prevé asignar a uno o a varios de los juzgados de lo Penal o secciones de las audiencias provinciales, dedicados en régimen de exclusividad, a la ejecución de sentencias penales y a la revisión de las sentencias firmes dictadas antes de la vigencia de este Código. Considera que, en todo caso, esta medida le corresponde adoptarla al Consejo General del Poder Judicial. Continúa contestando a las preguntas formuladas por la interpelante, explicando la situación en la que ha encontrado el Ministerio y las medidas que piensa adoptar, confesando que el Ministerio de Justicia no puede elaborar en este momento un plan que palle en su totalidad la incidencia que va a tener el Código Penal en el funcionamiento de audiencias y juzgados penales. Ante esta situación, explica las líneas de actuación que va a seguir en su Departamento: Reforzar, de manera inmediata, el personal no judicial de las secciones de las audiencias provinciales con competencias penales; en segundo lugar, también de manera inmediata, tratar de resolver problemas materiales; en tercer lugar, pretende llevar a cabo, con la indispensable colaboración de los presidentes de las audiencias, un seguimiento de la actividad de éstas que permita conocer con fiabilidad los problemas que suscita la aplicación del Código Penal y la Ley del Jurado. Termina su intervención enumerando otra serie de medidas a adoptar en respuesta a las preguntas formuladas por la interpelante.

Replica la señora **Fernández de la Vega Sanz**, duplicando la señora **Ministra de Justicia**.

En turno de fijación de posiciones, intervienen, la señora **Uria Echevarría**, del Grupo Vasco (PNV); y los señores **Silva i Sánchez**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Castellano Cardalliaquet**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Ollero Tassara**, del Grupo Popular.

Página

**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno respecto de las Administraciones Locales y en concreto la referida al conocido como «Pacto Local»** . . . . .

549

El señor **Navas Amores** defiende la interpelación del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Comienza destacando que en estos momentos nos encontramos con una construcción de Estado desequilibrado institucionalmente por la falta de descentralización ante las

entidades locales. Considera que los ayuntamientos son instituciones fundamentales y básicas en nuestro sistema democrático y, desde la perspectiva de las entidades locales, la descentralización debe ser igual a eficiencia y participación ciudadana. Estima que el señor Ministro sólo ha hablado de comunidades autónomas y no se ha referido al ámbito municipal. Estima que la realidad municipal está caracterizada por la asfixia económica, siendo el denominador común de los municipios la situación de insuficiencia financiera para desarrollar sus servicios. Añade que el déficit generado demanda soluciones urgentes y, ante estas serias dificultades, el Gobierno de la derecha ha actuado aplicando un recorte de 18.000 millones de pesetas en el presupuesto de este año y aprobando un decreto por el que se decide la disminución de cesiones de suelo del 15 al 10 por ciento, aunque, ante las quejas de los representantes de la FEMP, el señor Aznar salió al paso garantizando a los representantes municipales medidas compensatorias. Piensa que la realidad es que el Gobierno, con sus medidas, ha iniciado un camino en dirección contraria a la que estaban demandando e indicando los ayuntamientos, supeditando el desarrollo del modelo de descentralización y suficiencia financiera a la nueva realidad surgida tras los acuerdos de gobernabilidad. Pide al Gobierno una explicación sobre si su compromiso político comporta el que los ayuntamientos tengan prioridad y si se va a contemplar la modificación de la Ley de bases de Régimen Local y la Ley de Haciendas Locales.

En opinión del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el pacto local debe concretarse en los primeros tiempos de esta legislatura y dar respuesta a la insuficiencia de los instrumentos políticos para hacer eficaz el contenido competencial de la autonomía local.

En nombre del Gobierno, contesta el señor **Ministro de Administraciones Públicas (Rajoy Brey)**, manifestando que tratará de explicar el contenido de lo que se llama el pacto local, en el bien entendido que el criterio del Gobierno es un criterio abierto y, por lo tanto, el pacto que pretende puede ser objeto de ampliación. Estima que su obligación aquí es fijar el criterio del Gobierno, aunque también intentará dar respuesta a algunas inquietudes que no se refieren propiamente al contenido del pacto local.

En su opinión, el asunto básico que hay que abordar en el campo local es el competencial y, en segundo lugar, la financiación de esas nuevas competencias que ejercerían las corporaciones locales. Se pregunta, a continuación, sobre qué ha sucedido en España desde la Constitución de 1978, a la hora de distribuir las competencias entre las distintas ad-

ministraciones públicas, y sobre lo que hay que hacer en el futuro. Añade que en España se ha venido desarrollando un proceso de descentralización política, mediante la atribución a las comunidades autónomas de un conjunto de competencias, cuando a las entidades locales sólo se les ha garantizado en las leyes un núcleo mínimo competencial. Coincide con el señor Navas en que ni el legislador estatal ni el autonómico han tenido en cuenta a las entidades locales a la hora de atribuir competencias. Considera que lo que se ha hecho por parte de las comunidades autónomas y de la Administración central del Estado choca con el principio de descentralización política y administrativa que inspira la Constitución Española.

Enumera, a continuación, los tres problemas básicos que la actual situación genera: Primero, no es la administración más próxima al ciudadano la que ejerce la competencia; segundo, se generan duplicidades administrativas; y, tercero, a las corporaciones locales se les crea un grave problema económico. Como respuesta a esta situación, plantea el pacto local entre todas las fuerzas políticas para incrementar sustancialmente las competencias de las comunidades autónomas y, a partir de ahí, llegar a un acuerdo para que gran parte de estas competencias pasen a ser ejercidas por las corporaciones locales, anunciando que el Ministerio tiene ya diseñadas las líneas a seguir, una vez transferidas las competencias a las corporaciones locales.

Concreta, a continuación, el procedimiento para llevar a cabo el pacto local: Elaboración de un documento, como base de negociación, y entrega del mismo a las fuerzas políticas y grupos parlamentarios, que deben manifestar su criterio sobre el mismo. Aclara en este punto que los partidos políticos, a la hora de proceder a la fijación de sus criterios, deben tener en cuenta el de los representantes de esos partidos en los distintos parlamentos autonómicos. Considera que el llevar a buen término el pacto local no es tanto competencia del Gobierno como una labor de impulso político y, sobre todo, una labor de los partidos políticos en las distintas comunidades autónomas.

No está de acuerdo con las críticas que ha hecho el interpelante a la vía del decreto-ley por la que ha optado el Gobierno, estimando que el Gobierno toma decisiones sin ánimo de molestar a nadie, sino para que redunden en beneficio del interés general. Termina su intervención haciendo una referencia a que el Gobierno no pretende disgustar a los gobiernos nacionalistas, entre otras cosas, porque su obligación es mantener la estabilidad, y considera que esto no tiene nada que ver con el pacto local.

*Replica el señor Navas Amores, duplicando el señor Ministro de Administraciones Públicas.*

*Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Rodríguez Bolaños, del Grupo Socialista, y López-Medel Bascones, del Grupo Popular.*

*Se suspende la sesión a las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde.*

**Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.**

**PREGUNTAS:**

— **DEL DIPUTADO DON WILLY MEYER PLEITE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO SOMETER A REFERENDUM CUALQUIER MODIFICACION DEL REGIMEN DE PARTICIPACION DE ESPAÑA EN LA OTAN? (Número de expediente 180/000092)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto cuarto del orden del día: Preguntas orales al Gobierno.

Pregunta número 17, que formula el Diputado don Willy Meyer Pleite, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, al Presidente del Gobierno.

Señor Meyer, tiene la palabra.

El señor **MEYER PLEITE**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Presidente: ¿Piensa el Gobierno someter a referéndum cualquier modificación del régimen de participación de España en la OTAN?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Meyer.

Señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Señor Presidente, el Gobierno considera que la transformación de las estructuras de la Alianza Atlántica no hará necesario, jurídica ni políticamente, someterla a referéndum.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. Señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Muchas gracias, señor Presidente.

La OTAN reformada, o la nueva OTAN si usted lo prefiere, señor Presidente, a nuestro entender, nada tiene que ver con la estructura de seguridad y defensa europea, desvinculada de los intereses de terceras po-

tencias y subordinada a los poderes políticos de la Unión Europea. Muy al contrario, el Acuerdo de Berlín, del Consejo Atlántico, sobre el concepto de fuerzas separables pero no separadas, sigue planteando la seguridad de la Unión Europea bajo tutela de los Estados Unidos, en el marco de una alianza resultado de la guerra fría ya superada. En su momento, esta Cámara debatirá ese nuevo marco de seguridad compartida y tendremos ocasión de plantear nuestra alternativa de seguridad compartida frente a la actual doctrina de disuasión militar.

Señor Presidente, la decisión de entrar en la estructura militar de la OTAN, contraviniendo una de las condiciones del referéndum de 1986, aun tomándose por acuerdo de esta Cámara, más allá de aspectos reglamentarios o normativos, supone una burla a esa decisión popular.

Si como ustedes dicen estamos hablando de otra OTAN, cosa muy discutible, estamos desde su lógica hablando de la entrada en una nueva estructura militar, de una nueva alianza militar. Pues bien, si para permanecer en la OTAN fue el pueblo español quien decidió directamente por referéndum esa permanencia condicionada, con la misma lógica se debería someter de nuevo a referéndum la entrada o no en una, según ustedes, nueva estructura militar de una nueva alianza militar.

Señor Presidente, no es bueno enmendar la plana al pueblo español y si se tuvo en cuenta su opinión en 1986, se deberá contar también en 1996 con su opinión directa sin intermediarios. Contribuiríamos a resolver con un gran consenso y tras un gran debate qué espacio de seguridad es el necesario tanto para la Unión Europea como para el continente en la perspectiva del siglo XXI.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Meyer.

Señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Señor Presidente, señor Diputado, creo que S. S. no debería prejuzgar las decisiones del Gobierno, ni mucho menos las decisiones de la Cámara. El compromiso del Gobierno manifestado en el discurso de investidura —y cito textualmente— es el de propiciar la participación activa de España en el proceso de adaptación de la Alianza Atlántica a las nuevas circunstancias del mundo y apoyará la ampliación del espacio de seguridad europeo a las nuevas democracias del centro y del este europeo.

Usted sabe, señor Diputado, ya he hecho referencia a ello, que el pasado día 3 se reunió en Berlín el Consejo Atlántico primero con los ministros de Asuntos Exteriores y posteriormente con los ministros de Defensa de los países que integran la Alianza Atlántica. Hay una decisión clara de transformar la Alianza Atlántica a

una situación nueva, a un mundo nuevo en el que han cambiado los objetivos. Tienen que cambiar las estructuras, tienen que cambiar las dimensiones de participación de los países a una situación completamente nueva, en la que todos los países que formaban antes el antiguo bloque soviético desean participar en la Alianza Atlántica. Parece un poco absurdo que España no adapte su posición, si lo considera necesario, para lo cual el Gobierno favorecerá el mayor consenso parlamentario a esa nueva Alianza Atlántica que en su seno tiene por primera vez la identidad europea de defensa, que ha sido también un compromiso ampliamente compartido por esta Cámara.

Todo cambia, señor Diputado, y a mí me gustaría también que en estos terrenos cambiasen algunas de sus posiciones. Sería bastaste responsable y bastante razonable. **(Aplausos.—Un señor Diputado: ¡Muy bien!)**

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Gobierno.

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUIN ALMUNIA AMANN, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿QUE POSICION VA A MANTENER EL GOBIERNO EN EL PROXIMO CONSEJO EUROPEO DE FLORENCIA EN RELACION AL PROBLEMA DE «LAS VACAS LOCAS»? (Número de expediente 180/000096)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, que formula al Gobierno el Diputado del Grupo Socialista don Joaquín Almunia Amann.

Señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente del Gobierno, ¿qué posición va a mantener usted y el Gobierno en el Consejo Europeo de Florencia de este fin de semana en relación al llamado problema de «las vacas locas»?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Almunia. Señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): En opinión del Gobierno estamos claramente ante un problema de salud pública de los consumidores. Todas las medidas y todas las decisiones que ha adoptado el Gobierno tienden a garantizar esa salud pública y, por tanto, la confianza de los consumidores y, en segundo lugar, la tranquilidad de los mercados, que es muy necesaria. Por tanto, la posición del Gobierno en el Consejo Europeo de Flo-

rencia será que antes de entrar en la consideración del levantamiento incluso parcial de una parte del embargo, habrá de tener la garantía de los comités científicos correspondientes en orden a la tranquilidad de los consumidores y a la salud pública de los mismos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Gobierno.

Señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente del Gobierno, la precisión y la seguridad con la que usted me contesta esta tarde a la pregunta que yo le he formulado debiera haber sido la precisión y la firmeza con la que nuestro Gobierno, a través de la señora Ministra de Agricultura, se debió haber comportado en los consejos de ministros europeos que han abordado esta cuestión.

España ha sido el único país de la Unión Europea que ha cambiado de voto en relación al embargo sobre la exportación de productos británicos y nos duele que España en este tema, que como usted bien dice preocupa y afecta a la protección de la salud de nuestros ciudadanos, haya mostrado indecisión cuando no frivolidad.

Ustedes empiezan a tener una característica en política exterior. Dan la razón al interlocutor que tienen delante en cada momento. Vinieron los británicos, les dieron la razón a los británicos; habló usted con el señor Chirac, le dio la razón al señor Chirac; habló con el Presidente de la Comisión Europea y usted salió de acuerdo con él. Pero en el Consejo Europeo de Florencia usted se va a encontrar con todos ellos juntos y habrá que tomar posición.

Está en juego la protección de la salud de los ciudadanos y la inquietud con la que en todos los países de Europa, y también en España, se vive este problema; la refleja el último índice de precios donde se ve cómo aumentan los precios de las carnes diferentes del vacuno porque los consumidores temen comer carne de vacuno. También está en juego el proceso de construcción europea, porque la Comisión Europea ayer mismo ha adoptado un paquete de medidas para impedir que las exportaciones derivadas del vacuno británico puedan poner en peligro la salud de los consumidores europeos, es posible que el Gobierno británico no esté de acuerdo en Florencia con ese plan de la Comisión Europea y, si no está de acuerdo, puede producir una parálisis del proceso de decisión no en esta materia sino en todas las que están ligadas al orden del día del Consejo Europeo. Por eso quiero que usted nos diga hoy cuál va a ser su posición los próximos viernes y sábado, y deseo que el próximo miércoles, cuando usted nos dé cuenta de lo que allí ha defendido, podamos estar de acuerdo con usted



porque haya defendido bien los intereses de los consumidores españoles, del sector del vacuno español y los intereses de los españoles como ciudadanos de Europa.

Gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Almunia.  
Señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Señor Almunia, por algunas de las razones que usted ha dicho sería bueno mantener una actitud de prudencia y no generar ningún tipo de alarmismo ante una situación que, sin duda, nuestro país no merece.

Quiero decir que si al mismo tiempo de garantizar la salud pública de los consumidores, su tranquilidad y la confianza en los mercados se consigue el desbloqueo de una actitud inaceptable desde el punto de vista político en la postura británica, que es lo que también se está intentando, yo creo que habremos cumplido correctamente con nuestra obligación.

Para darle los datos y los puntos de referencia exactos, quiero decirle que el pasado día 20 de mayo la reunión del Comité Veterinario sometió a votación el levantamiento parcial del embargo en tres productos, como usted conoce muy bien. España votó en contra porque no había un plan de erradicación británico, porque ni siquiera había garantías de plan de control y porque la delegación especial de la Unión Europea en Gran Bretaña había redactado un informe negativo.

El día 3 de junio ya en una reunión del Consejo de Ministros de Agricultura, la enorme diferencia es que había un plan británico de erradicación, había un informe favorable de la delegación de la Unión Europea enviada a Gran Bretaña sobre la base de los controles de la Comisión, y había el compromiso de la Comisión de responsabilizarse del control del plan.

El día 6 al Gobierno británico, a sus ministros de Asuntos Exteriores y de Agricultura, se le trasladó la posición del Gobierno español en orden a que cualquier plan que afecte a lo que no son esos tres productos que se había levantado parcialmente el embargo, requeriría por parte del Gobierno español plena garantía previa de todos los comités científicos, y ésa es la posición del Gobierno. Si finalmente el Consejo Europeo decide en Florencia discutir, debatir o incluso aceptar debatir sobre el plan que la Comisión ha preparado, la posición del Gobierno ya está reflejada en ese plan, donde ha exigido el sistema de doble llave para producir cualquier levantamiento del embargo.

Gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Gobierno.

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL CISNEROS LABORDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TRAS SU ENCUENTRO CON EL CANCELLER KÖHL, SIGUE CONSIDERANDO, APARTE DE DESEABLE, VEROSIMIL EL QUE ESPAÑA PARTICIPE DESDE EL PRIMER MOMENTO EN EL «NUCLEO DURO» DE LA UNION MONETARIA? (Número de expediente 180/000110)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 28, que formula al Presidente del Gobierno el Diputado del Grupo Popular, don Gabriel Cisneros Laborda.

Señor Cisneros.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Con su venia, señor Presidente del Congreso.

Señor Presidente del Gobierno, permítame S. S., primero, matizar una no muy feliz redacción de la pregunta, deficiencia de mi exclusiva responsabilidad, de cuya formulación podría algún malintencionado deducir que el que España esté o no en el día D y en la hora H de la Unión Monetaria pueda depender de factores externos ajenos a la libre y soberana decisión de nuestras instituciones. Ciertamente, como puede comprender el señor Presidente del Gobierno, no es ése su alcance; pero acontece que aunque ese espacio de la libertad, del orden del Derecho estable y del progreso que es la Unión Europea es un club con quince socios iguales en derechos y obligaciones, el realismo político nos muestra que no es, no puede ser igual la capacidad de impulso de los socios más fuertes que la de aquellos otros más débiles y vulnerables, entre los que, por desgracia, nos encontramos.

El debate, nunca cerrado del todo, sobre la geometría variable o las dos velocidades, las expectativas de revisión del rígido calendario de la convergencia, etcétera, está, entendemos, en función de las perspectivas que adopten los socios más poderosos. De ahí mi interés por conocer las impresiones que S. S. haya podido allegar en su reciente encuentro con el Canciller Köhl.

No cumplimos ninguna de las condiciones de convergencia. En el ejercicio de la oposición, S. S. expresó alguna vez cierto escepticismo respecto a nuestra capacidad para superar esas dificultades y estar desde el primer momento en el núcleo duro de la Unión monetaria. Hemos oído, ciertamente, en su discurso de investidura y en muchas otras ocasiones sus reiteradas afirmaciones voluntaristas de poder superar tan enormes dificultades. Por todo ello, me permito reconducirme a la formulación de mi pregunta literal tal como aparece publicada en el orden del día. ¿Considera, señor Presidente del Gobierno, además de obviamente deseable, verosímil el que España participe desde el primer momento en el núcleo duro de la Unión monetaria?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cisneros. Señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Reiteraré, señor Presidente, ante la pregunta del señor Cisneros, que la decisión y la voluntad política del Gobierno en torno a dar los pasos necesarios para que España esté en condiciones de participar en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, es una decisión política irreversible. En consecuencia, el Gobierno adoptará todas las medidas que entienda convenientes y necesarias, que deban responder a esa exigencia del cumplimiento por España de los requisitos de convergencia. Es verdad que tenemos, por tanto, una meta —cumplir esos requisitos—, y unos plazos, unos plazos que son estrechos, unos plazos que no van más allá de los dieciocho meses. Somos conscientes de que no es un camino fácil. Usted ha dicho, con razón, al formular la pregunta, que desgraciadamente no cumplimos en este momento ninguno de los requisitos de convergencia. Pues bien, la decisión del Gobierno, a pesar de esa realidad, es hacer todo el esfuerzo necesario para cumplirlos. Creemos que, además de deseable, es posible cumplirlos, y que la competitividad, el empleo y el saneamiento de la economía española dependen, en gran medida, del cumplimiento de esos requisitos.

He expuesto en alguna ocasión que tener menos inflación, menos deuda, menos déficit es objetivamente bueno para nuestra economía. Le quiero decir que las medidas económicas que ha adoptado el Gobierno, tanto aquellas de consolidación fiscal como las de reformas estructurales, han generado confianza en los mercados financieros y en términos políticos. Eso lo he podido constatar en la entrevista a que usted ha hecho referencia y en otras entrevistas.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Gobierno.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO VALORA EL GOBIERNO LAS CONSECUENCIAS ECONOMICAS QUE SE DERIVAN DE LA SENTENCIA RELACIONADA CON LA EXPROPIACION DE ACCIONES DE GALERIAS PRECIADOS REALIZADA EL 23 DE FEBRERO DE 1983? (Número de expediente 180/000111)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, que formula al Gobierno el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis Ramallo García.

Señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Por reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, concretamente del 6 de mayo, se ha fijado el justiprecio de las acciones expropiadas a Galerías Preciados el 23 de febrero de 1983. El precio, señor Vicepresidente, se ha fijado en 423 pesetas por acción, más el 5 por ciento de afección, y lo que se deja para determinar en ejecución de sentencia, que es la revalorización de los inmovilizados materiales.

Hoy queremos desde el Grupo Popular, señor Vicepresidente, saber la valoración que el Gobierno hace, en términos económicos, de la consecuencia de esta sentencia. Pero permítame le recuerde que el 23 de febrero de 1983 el Gobierno socialista no sólo expropió al señor Ruiz Mateos sino que en el caso de Galerías Preciados expropió a 20.000 pequeños accionistas, que tenían una media de 375 acciones por persona, que en la mayor parte de los casos eran acciones ganadas con su trabajo como personas empleadas en Galerías Preciados. Es decir, el propio Gobierno incumplió lo que se decía en el artículo 1.º de la Ley del caso único de expropiación de Rumasa, porque había que proteger los intereses legítimos de los trabajadores y de los terceros.

Hoy es forzoso recordar las palabras de don Alfonso Guerra el año 1983 en un mitin en Toledo: Hubo una vez un empresario que osó desafiar al Gobierno. Tú no desafíes a nadie, todo lo que tienes «pa» el pueblo. El pueblo resultó ser, entre otros, don Gustavo Cisneros, amigo del siempre ausente de esta Cámara, antes Presidente del Gobierno, hoy jefe de filas del Partido Socialista, señor González. **(Rumores.)** ¡Ahí, están, ahí están sus abrazos en la prensa! **(Continúan los rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Doscientos dieciséis millones de pesetas por una empresa que costó sanearla 40.000 millones, tres años para dejarla en la bancarrota y 30.600 millones de pesetas, señor Vicepresidente, que hizo de caja, sin pagar impuestos en España, el susodicho señor Cisneros, amigo también de don Carlos Andrés Pérez. **(Rumores.)** Yo comprendo que les moleste, señor Borrell. **(Continúan los rumores.)**

Señor Ministro, mire usted, lo que ha ocurrido, como dijo el señor Solchaga, después de insultar como hacía siempre en esta Cámara, es que Rumasa fue...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, ha concluido su tiempo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Rumasa fue la operación económico-financiera...

El señor **PRESIDENTE**: Ha concluido su tiempo, señor Ramallo.

Muchas gracias. Ha concluido su tiempo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: No puedo hablar, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Ha concluido su tiempo, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: ¡Cómo molesta lo que hicieron, eh! **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo. Señor Vicepresidente segundo del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ramallo. Respecto a la literalidad de su pregunta, y sin que el Gobierno vaya ahora a hacer manifestaciones políticas sobre el tema de la expropiación de Rumasa que ya fueron defendidas en nuestro nombre por S. S. a lo largo de muchos años, y con toda razón, quisiera simplemente mencionar que en estos momentos la sentencia a la que hace referencia S. S. ha sido recurrida por la Abogacía del Estado, como es su obligación, y, por tanto, cualquier efecto económico sólo se producirá respecto a esa sentencia en el supuesto de una sentencia firme con pronunciamiento distinto al criterio de la Administración.

En ese sentido, en estos momentos el Estado tiene depositado en la Caja General de Depósitos, desde el 15 de marzo de 1995, un aval de 3.991 millones de pesetas en virtud de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 11 de mayo de 1990, que fue ratificada por el Tribunal Supremo y que obligó a consignar la citada cifra a resultas de que se fijase finalmente el justiprecio de Galerías Preciados.

En cualquier caso, desde el punto de vista del Gobierno, el Gobierno defenderá los intereses de la Administración, y desde el punto de vista de las valoraciones políticas del incidente de Rumasa las valoraciones del Grupo Popular son de sobra conocidas y las acaba de exponer S. S.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vicepresidente segundo del Gobierno.

— **DEL DIPUTADO DON EDUARDO GAMERO MIR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL GOBIERNO RESPECTO A LA PROXIMA TEMPORADA TURISTICA? (Número de expediente 180/000120)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 37, que formula al Gobierno el Diputado del Grupo Popular don Eduardo Gamero.

Señor Gamero.

El señor **GAMERO MIR**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente y Ministro de Economía y Hacienda, señoras y señores Diputados, mi pregunta se refiere a la temporada turística, pero, no obstante, permítame en primer lugar felicitarle, señor Vicepresidente, por su decidido apoyo al sector turístico, y muy especialmente por el paquete de medidas económicas y fiscales que recientemente ha adoptado para impulsar la economía, crear empleo y, sobre todo, en favor de las pymes. **(Rumores.)**

Como usted muy bien sabe, el 99 por ciento...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gamero, un momento, por favor. No se preocupe porque he parado el tiempo.

Señorías, ruego a quienes hayan de abandonar el hemiciclo que lo hagan rápidamente y nos permitan continuar la sesión oyendo al orador con respeto. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Gamero.

El señor **GAMERO MIR**: Gracias, señor Presidente.

Como usted muy bien sabe, señor Vicepresidente, el 99 por ciento del sector turístico lo integran pequeñas y medianas empresas, que representan el 10 por ciento del producto interior bruto y más del 11 por ciento de los puestos de trabajo. Estas medidas, señor Vicepresidente, han sido valoradas muy positivamente y el sector se lo agradece.

También quiero manifestarle que el sector turístico está muy satisfecho por la mayor sensibilidad que demuestra el Gobierno que preside José María Aznar al haber incorporado Turismo a la Vicepresidencia segunda. **(Rumores.)** Sin ninguna duda, es de todos conocida la importancia que tiene el turismo para la economía nacional. No obstante, da la sensación de que esta realidad no trasciende suficientemente a la sociedad española. Buena prueba de ello es lo poco o casi nada que en esta Cámara se habla de turismo; y no digo esto en tono de crítica, sino todo lo contrario, tan sólo constato un hecho.

Sucede también lo mismo en los medios de comunicación de ámbito nacional. Tan sólo se ocupan del turismo durante los meses de julio y agosto, que es cuando los líderes de opinión toman sus vacaciones. El resto del año es para ellos como si la actividad turística no existiese. Parece ser que se considera al turismo un tema un tanto recurrente, y se acude a él cuando se quieren recordar las grandes cifras o significar lo que aporta a nuestra balanza de pagos.

Es curioso que, en términos generales, se le preste tan poca atención al sector económico más importante de nuestro país, el más dinámico y el que ha demostrado tener el mayor crecimiento sostenido. Conviene, asimismo, no olvidar que la actividad turística está estrechamente vinculada con todos los demás sectores.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gamero, ahora sí tiene que concluir.

El señor **GAMERO MIR**: Concluyo, señor Presidente. Al concluir este año,...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gamero, lo siento.

La pregunta está formulada al Gobierno por escrito y ya conoce el texto el señor Vicepresidente. No se preocupe. Puede sentarse.

El señor **GAMERO MIR**: Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vicepresidente segundo del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Señor Presidente, las previsiones que tiene el Gobierno respecto a la próxima temporada turística suponen una mejora sobre las de 1995. En concreto, la mayoría de los mercados presentan bien una situación estable con relación a la temporada del verano de 1995, que fue un récord como SS. SS. saben para el turismo español, o registra un crecimiento más o menos acusado, como es el caso de Estados Unidos, con un crecimiento de turistas hacia España entre el 10 y 16 por ciento; del mercado alemán, con un crecimiento del 3 al 5 por ciento; del mercado suizo, con un crecimiento del 10 al 20 por ciento; o de los países escandinavos, donde el crecimiento es del 4 al 20 por ciento, dependiendo de los países.

En este sentido, además, hay que destacar que desde el punto de vista calidad/precio, los principales competidores de España se encuentran en este momento en peor situación que nosotros habiendo aventajado, desde este punto de vista, nuestro país, en relación calidad/precio, a los principales destinos mediterráneos.

Es importante destacar, desde el punto de vista del Gobierno, que se está elaborando una revisión del plan estratégico para el turismo español, acorde con esta situación de liderazgo mundial. Hay que recordar que España es el tercer país en el mundo, desde el punto de vista de su industria turística, y que, como S. S. ha dicho, los ingresos de turismo representan un elemento esencial de nuestra balanza por cuenta corriente.

El plan estratégico para el turismo español tendrá principalmente cuatro aspectos: una revisión del concepto y utilización de las oficinas exteriores de turismo; un impulso por parte del Gobierno para que las enseñanzas turísticas adquieran su pleno grado, no sólo teórico sino práctico en la universidad, y en ese sentido tengo que reconocer a la Cámara que el Gobierno está cerrando acuerdos con tres importantes universidades españolas para el próximo curso; también un impulso a la nueva oferta y a la diversificación, desde el punto de vista de la oferta turística, y en este senti-

do, es especialmente importante la relación y la colaboración con las comunidades autónomas a través de la conferencia sectorial y, desde luego, el firme convencimiento del Gobierno de que los intereses y la posición turística española deben quedar patentes, desde el punto de vista del liderazgo, en todos los foros de la Unión Europea.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente segundo del Gobierno.

— **DEL DIPUTADO DON VICENTE MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE INCIDENCIA VA A TENER LA ACTUALIZACION DE BALANCES DE LAS EMPRESAS EN EL ESTIMULO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA? (Número de expediente 180/000121)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 38, que formula al Gobierno el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Vicente Martínez-Pujalte López.

Señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente, hemos estado muchos años oyendo que la política económica que se practicaba era la única posible, pidiendo a los ciudadanos que aceptaran la política económica del Gobierno con cierto grado de estoicismo, porque se decía que se hacía lo único posible.

Cuando desde estos bancos del Grupo Popular se pedían medidas concretas, como la actualización de balances, y ante la posibilidad de que significaran recortes en los ingresos públicos y, por tanto, en la capacidad de ir aumentando más el gasto público, se rechazaban de plano sin pensar que se podía estar dañando a los verdaderos creadores de empleo: las pequeñas y medianas empresas.

Como ha quedado demostrado después de la publicación de los últimos decretos, se podían hacer cosas distintas y los que decían que no era posible adoptar otro tipo de medidas, ahora han empezado a confundir a la opinión pública diciendo si benefician a unos o a otros. Se olvidan de que los que pueden salir beneficiados de estas medidas son los pequeños y medianos empresarios, los trabajadores que encuentran un puesto de trabajo, los jóvenes que tengan acceso a una vivienda en mejores condiciones, etcétera.

Señor Vicepresidente, una de estas medidas hace referencia a la actualización de balances, que es una acción de hondo arraigo y significación en nuestra política tributaria. Con una cierta periodicidad la autoridad

económica, consciente de las dificultades producidas por las tensiones inflacionistas, ha procedido a la autorización de la actualización monetaria de los valores contables sin carga fiscal o con carga fiscal simbólica. Hace trece años que esto no se hacía, y 100 pesetas de 1983 son 202 en 1996.

Yo, señor Vicepresidente, agradezco, porque así me lo ha hecho saber el sector, las medidas que llevan a la posibilidad de que las empresas actualicen sus balances, y quería preguntarle qué incidencia, si lo tiene valorado el Gobierno, va a tener esta actualización de balances en el estímulo de la actividad económica.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Pujalte.

Señor Vicepresidente Segundo del Gobierno, tiene la palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Diputado.

Desde el punto de vista de las previsiones del Gobierno, es indudable que la actualización de balances va a permitir reflejar una imagen fiel de la situación patrimonial de las empresas, lo cual abre posibilidades de autofinanciación y también de acceso a nuevos mercados de capitales y a financiación externa. En primer lugar, como he dicho, se dará cumplimiento al principio contable de imagen fiel de los activos y de los balances, en los que se podrán reflejar los efectos de la inflación sobre el precio de los activos. Asimismo se producirá un incremento del patrimonio neto contable de las empresas y consecuentemente se facilitará el acceso de las mismas a la financiación ajena, al mismo tiempo que se robustecerán las cuentas de capital de las propias empresas.

Desde el punto de vista de la liquidez que generen los balances de las empresas, es indudable que una mayor capacidad de amortización, consecuencia directa de un aumento del precio nominal de los activos, permitirá a las empresas aumentar su financiación interna y, por tanto, sus garantías de solvencia. El Gobierno ha considerado imprescindible que esta medida se tomase desde un inicio por el efecto que, en nuestra opinión, puede tener sobre las expectativas empresariales y económicas del conjunto de la sociedad, porque también quiero recordar a S. S. que por primera vez esta actualización de balances no sólo va a afectar a los activos de las empresas sino a los activos de los profesionales, que representan cada vez más una mayor cantidad de la actividad económica española y que sin duda habían sido relegados en las últimas medidas fiscales. Como muy bien ha recordado S. S., la última actualización de balances se produjo en 1983, también al comienzo de una nueva legislatura, por un nuevo

Gobierno, y desde entonces se había prácticamente duplicado el índice de precios al consumo en nuestro país.

Quiero también resaltar, desde el punto de vista de las garantías de recaudación de la Hacienda pública, que esta vez, a diferencia de lo acaecido en 1983 y también en 1977, el Gobierno ha considerado imprescindible la introducción de un impuesto del 3 por ciento que garantice la recaudación de la Hacienda tributaria durante los períodos iniciales de la actualización de balances, en los que con menos intensidad se pueden sentir los efectos beneficiosos del aumento de capitalización de las empresas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS MARQUINEZ MARQUINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE FORMA INCIDIRA EL PLAN DE ORIENTACION PLURIANUAL (P.O.P.) DE LA UNION EUROPEA PARA EL PERIODO 1997-2002 EN EL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL? (Número de expediente 180/000119)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 36, que formula al Gobierno el Diputado del Grupo Popular don Luis Marquínez Marquínez.

Señor Marquínez, tiene la palabra.

El señor **MARQUINEZ MARQUINEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, como usted sabe soy Diputado por Huelva, y en Huelva nos preocupa mucho la política pesquera y todo lo relativo a la pesca. Por tanto, vamos a traer aquí el tema de la pesca todas las veces que sea necesario.

Sabe la señora Ministra que la pesca ha sido uno de los sectores, yo diría, más vapuleados en los últimos años por las políticas anteriores, y por tanto de los que ha sufrido más una falta de política general. Ahora, además de la política que se hace aquí, la política pesquera se hace en Bruselas, como sabe la señora Ministra. Concretamente hablamos del último 29 de mayo, fecha en la que se aprobó en Bruselas el último Plan de Orientación Plurianual, que de alguna manera va a regir los destinos de la política pesquera española en los próximos seis años, desde 1997 al 2002. A todos los que estamos relacionados con la pesca y con provincias pesqueras nos preocupa y queremos oír de la Ministra cuál va a ser la política pesquera de nuestro Gobierno en relación con ese Plan de Orientación Plurianual, en qué va a consistir, en qué va a afectar a nuestra flota, cómo se va a aplicar a nuestra flota, qué

medidas de acompañamiento social —si son necesarias— se van a aplicar y qué actuaciones va a tener el Gobierno de la nación en defensa de nuestros intereses pesqueros.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marquínez.

Tiene la palabra la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La señora **MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor Presidente.

El problema de la pesca es una cuestión que preocupa de manera muy importante no sólo a Huelva sino a Andalucía y, en general, a todo el litoral español. Hay que señalar que todavía no existe aprobado un programa de ordenación plurianual de recursos pesqueros, sino que lo que se presentó en el Consejo de Pesca en Luxemburgo, el día 10 de este mes de junio, fueron las líneas directrices de ese futuro plan de ordenación. Hay que decir que el Gobierno español ha planteado ya, en una primera aproximación, una serie de puntualizaciones y de críticas al documento porque, en primer lugar, entendemos que cualquier nuevo plan de orientación de los recursos pesqueros reclama tener en cuenta lo que ha sido el cumplimiento del POP-3, es decir, del programa anterior. Por tanto, un país como España, que ha cumplido ampliamente los requisitos de reducción de capacidad extractiva, yendo mucho más allá de lo que se le exigía en el tercer programa que ahora concluye, tiene que mantener de alguna manera un crédito que permita que los esfuerzos de reducción se tengan que hacer antes en otros países que, sin embargo, no han cumplido la parte que les correspondía. Por consiguiente, nosotros no obligaremos, en ningún caso, a nuestra flota a realizar ninguna reducción mientras el resto de los países no lleven a cabo las reducciones exigidas en el POP-3.

Segunda cuestión. Hay que tener en cuenta los estudios científicos dirigidos por el profesor Lassen, que dan lugar a una necesidad de reducción de las capturas. Cualquier gestión de los recursos pesqueros exige no sólo la conservación de los stocks de pesca sino, en su caso, la recuperación de los stocks de pesca a veces ampliamente dañados. Nosotros entendemos que eso se tiene que hacer de una manera homogénea y dando a los estudios científicos el mismo valor para las distintas zonas y que no se nos discrimine, por ejemplo, en algunas zonas donde tienen especial incidencia las pesquerías españolas.

En tercer lugar, en síntesis, tenemos que defender la capacidad extractiva de nuestra flota acompañándola, ello es verdad, a la existencia de recursos, pero cualquier esfuerzo en una mayor reducción de nuestra capacidad extractiva tiene que estar precedida por una

reducción por parte de los terceros países que no han cumplido todavía con sus responsabilidades.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EXISTE YA UNA POSICION DEFINITIVA DEL GOBIERNO EN RELACION CON LA LEY NORTEAMERICANA CONOCIDA COMO HELMS-BURTON Y SOBRE LA COOPERACION CON CUBA? (Número de expediente 180/000076)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, que formula al Gobierno don Luis Yáñez-Barnuevo García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Yáñez -Barnuevo.

El señor **YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero dar la bienvenida al Ministro de Asuntos Exteriores a esta sesión de control. Es la primera vez que comparece en este período de sesiones de la legislatura, lo cual explica que hayamos debatido ya mucho sobre la pregunta que estaba planteada hace varias semanas. Pero nunca es tarde si la dicha es buena porque vale más la palabra del Ministro, que es el que expresa la opinión de la política exterior del Gobierno, que la de los muchos portavoces que le han salido espontáneos en su grupo, en el partido y en el propio Gobierno, sobre el tema de Cuba y la Ley Helms-Burton. Nos gustaría saber por boca del Ministro cuál es la posición definitiva del Gobierno sobre el tema de la cooperación con Cuba y la Ley Helms-Burton.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Yáñez-Barnuevo.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Gracias, señor Presidente.

La pregunta de si existe ya una posición definitiva del Gobierno en relación con la Ley Helms-Burton y sobre la cooperación con Cuba la quiero contestar muy cordialmente al señor Yáñez diciéndole que el Gobierno viene manteniendo una posición invariable en las dos cuestiones a las que se refiere S. S. Esta posición la encontrará en el programa electoral y en las diversas manifestaciones públicas que al respecto han hecho tanto el Presidente del Gobierno como el Ministro que le responde.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Señor Yáñez.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

En el programa electoral dicen ustedes unas cosas que luego no se han ido confirmando por los hechos. Usted me dirá que lo que vale es lo que dice el Gobierno, pero quizá no sea ocioso recordarle lo que dijo el Presidente fundador del Partido Popular, don Manuel Fraga Iribarne, comparando al Senador Helms con Blas Piñar, o diciendo que no se puede ir contra el Gobierno cubano a costa de la salud y de la vida de los jóvenes, de los viejos, del pueblo cubano; o lo que dice algún Diputado de su grupo parlamentario autoproclamándose autor de la nueva política del Partido Popular sobre Cuba; o lo que dicen otros, alineándose con el señor Mas Canosa o Alberto Montaner o el señor Vargas-Llosa, que también se autotitulan portavoces de lo que debe o no debe hacer el Grupo Popular y el Gobierno del Partido Popular, incluso llegando algunos a insultar a los empresarios españoles en Cuba llamándoles ladrones y aprovechados. Todo eso forma el universo, el escenario, el abanico de posiciones que se han mostrado por personas que se autotitulan al menos portavoces del Gobierno y del Partido Popular. Por eso le decía, señor Ministro, que me interesaba su opinión, al menos que no sea contradicha por el propio Presidente del Gobierno.

Yo no voy a llegar, señor Ministro, como sabe muy bien, a decir lo que un periódico de pequeño formato dice en un pie de foto célebre sobre que usted va a mandar la Armada española a defender las inversiones españolas al Caribe, a las orillas de Cuba. Por algo lo dirá. Pero llama la atención que el periódico más conservador de España diga eso del Ministro de Asuntos Exteriores conservador de su propio país.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Yáñez.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señor Presidente, yo ya le he afirmado al señor Yáñez que la posición estaba fijada por el Presidente del Gobierno y por mí mismo. Esta mañana ha tenido el señor Yáñez ocasión de oír de nuevo mi posición, que le voy a reiterar, porque en todo caso representa una ocasión más para deshacer malos entendidos. Hay que decir, en primer lugar, que la Ley Helms-Burton y la cooperación con Cuba son dos cuestiones separadas y que mezclarlas puede y de hecho nos lleva a la confusión.

El Gobierno ha dejado bien claro, en tantas cuantas ocasiones ha tenido de pronunciarse sobre la cuestión, su oposición a la Ley Helms Burton y su decidida de-

fensa de los intereses económicos españoles en Cuba. El propio Presidente Aznar tuvo ocasión de expresárselo personal y muy claramente al Vicepresidente norteamericano Al Gore, durante su pasada visita a España. El Gobierno considera en su actual fase que su acción debe coordinarla, como de hecho ya está haciendo, con la Comisión Europea y el resto de los Estados miembros, sin descartar medidas bilaterales a este respecto.

En relación a la cooperación con Cuba, como S. S. sabe, el Gobierno ha expresado en múltiples ocasiones que no hará nada que pueda perjudicar al pueblo cubano y que tratará de promover, por todos los medios y en particular con su política de cooperación, un tránsito pacífico hacia el sistema democrático. En esta línea se mantendrá la ayuda humanitaria que beneficie directamente a la población y se favorecerá la ejecución de proyectos por medio de organizaciones no gubernamentales e instituciones independientes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL CABALLERO SERRANO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿FUE TRATADO EL CONTENCIOSO DEL SAHARA OCCIDENTAL EN LAS ENTREVISTAS DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO CON EL PRIMER MINISTRO MARROQUI? (Número de expediente 180/000077)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, que formula al Gobierno don José Manuel Caballero Serrano, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Caballero tiene la palabra.

El señor **CABALLERO SERRANO**: Gracias, Presidente.

Como sabrá el señor Ministro de Asuntos Exteriores, durante la última semana del mes de mayo se realizaron una serie de movilizaciones por cuenta de la Plataforma de Organizaciones Juveniles de Apoyo al Pueblo Saharaui. Es motivo de preocupación e interés de dicha plataforma conocer las conversaciones que el señor Presidente del Gobierno tuvo con los mandatarios marroquíes. Por eso mi grupo presentó ante el Registro de la Cámara una pregunta que decía así: ¿Fue tratado el contencioso del Sáhara Occidental en las entrevistas del Presidente del Gobierno con el Rey Hassan II o con el Primer Ministro marroquí? Dicha pregunta fue censurada por algún miembro de la Mesa y, por tanto, quedó de otra forma, que es en la que se la voy a hacer, que dice: ¿Fue tratado el contencioso del Sáhara Occidental en las entrevistas del Presidente del Gobier-

no con el Primer Ministro marroquí? Cualquiera de las dos me gustaría que me respondiera, principalmente la primera, que fue la que yo en realidad hice en su momento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caballero.

Como saben el señor Ministro, sus señorías y el señor preguntante, la única pregunta que hay formulada y a la que puede y debe responder el señor Ministro es la que figura en el orden del día.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Gracias, señor Presidente.

Quiero responder con mucho gusto a S. S. que, efectivamente, en el transcurso de la entrevista sobre temas de interés bilateral que tuvo el Presidente Aznar con el Primer Ministro y Ministro de Exteriores marroquí, señor Filali, el Presidente Aznar abordó el tema del Sáhara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Caballero.

El señor **CABALLERO SERRANO**: Yo no preguntaba únicamente si era verdad o no, sino que imagino que esa conversación se produciría en algún sentido, que es lo que nos interesa a mí en este caso y a las organizaciones juveniles, que estaban preocupadas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caballero. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Gracias, señor Presidente.

La pregunta, tal como el señor Presidente ha tenido a bien recordar, se refería a si se había abordado el asunto y nada más, y yo he contestado a lo que me ha preguntado, pero si S. S. se interesa por la posición que mantuvo el Presidente Aznar, con mucho gusto se la hago patente.

El Presidente del Gobierno español recordó la tradicional posición de principio defendida desde siempre por el Gobierno, según la cual el problema del Sáhara sólo se resolverá definitivamente con la autodeterminación del pueblo saharauí a través de un referéndum libre y con garantías internacionales, y también reiteró el firme apoyo de España al Plan de arreglo aprobado en su día por las partes y asumido por toda la comunidad internacional. Por último, el Presidente del Gobierno aprovechó la oportunidad para animar a Marruecos a perseverar en el camino iniciado por el Plan de arreglo, que supone la única solución viable y estable al conflicto, y a superar los obstáculos actuales con un espíritu constructivo que genere confianza entre las partes.

En cualquier caso, quiero destacar que el Consejo de Seguridad no ha renunciado a su compromiso de organizar este referéndum justo y libre, así como ha dejado intacto el componente militar de la Minurso, encargado de la supervisión del cese el fuego.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALFONSO SORIANO Y BENITEZ DE LUGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACTUACIONES PIENSA LLEVAR A CABO EL GOBIERNO ESPAÑOL EN RELACION CON LA DECISION DE NACIONES UNIDAS DE SUSPENDER EL PROCESO PARA EL REFERENDUM DE AUTODETERMINACION DEL SAHARA OCCIDENTAL? (Número de expediente 180/000086)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, de don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Gobierno. Señor Soriano.

El señor **SORIANO Y BENITEZ DE LUGO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, ahora se cumplen 20 años del Acuerdo de Madrid, por el cual España transfirió la administración del territorio del Sáhara, que no la soberanía, hasta tanto los habitantes de este territorio decidieran sus destinos por medio de un referéndum. Posteriormente, y tras una guerra entre el Frente Polisario y Marruecos, en el año 1991, se constituyó la Minurso —Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sáhara Occidental—, que preveía la celebración de este referéndum para el año 1992. Las declaraciones del Secretario General de Naciones Unidas, Butros Gali, a principios de este mes de mayo, ya anunciaban la suspensión del proceso del referéndum y la retirada de las personas de la Minurso, anuncio que se vio posteriormente confirmado cuando el día 29 de mayo el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aceptó la recomendación del Secretario General de suspender este proceso, prorrogando hasta el 30 de noviembre el mandato de la Minurso.

La cuestión es especialmente sensible para las islas Canarias, que distan tan sólo 100 kilómetros del territorio saharauí y, como muy bien sabe el Ministro de Asuntos Exteriores, el pasado día 23 de mayo ha habido un pronunciamiento unánime de todas las fuerzas políticas del Parlamento de Canarias a favor del cumplimiento de la resolución de Naciones Unidas que exigía la celebración de este referéndum desde el año 1992. He de advertir que ya han abando-



nado la zona 39 de los 63 miembros de Naciones Unidas y que desde marzo el grupo se ha reducido en más de 30 personas, permaneciendo aún allí 230 cascos azules.

En definitiva, señor Ministro, tenemos una gran preocupación, dadas las relaciones de vecindad, de amistad, comerciales y de toda índole que mantienen las islas Canarias con el territorio saharauí. El asunto preocupa hondamente en España, y muy concretamente en Canarias, por las razones antes indicadas y, por todo ello, señor Ministro, le pregunto: ¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno español en relación con la decisión de Naciones Unidas de suspender el proceso para el referéndum de autodeterminación del Sáhara Occidental?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Soriano. Señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Gracias, señor Presidente.

El Gobierno no es insensible ante este problema que, como acaba de ponerse de manifiesto, preocupa gravemente a la gran mayoría de los grupos de esta Cámara. Por esta razón, el Gobierno ha lamentado en varias ocasiones ya la suspensión del proceso de identificación de votantes y ha manifestado la importancia de su reanudación a la mayor brevedad posible. Sin embargo, es conveniente señalar que el Consejo de Seguridad no ha dejado sin vigencia el Plan de arreglo, ni ha renunciado a su compromiso de lograr una solución justa y duradera a la cuestión del Sáhara mediante la única de las fórmulas posibles —ya me he referido a ella—, que es la celebración del referéndum en los términos que he mencionado. Por ello, las propias Naciones Unidas, además de preservar su presencia militar, han decidido mantener una oficina política en el territorio encargada de dialogar con las partes y los países vecinos. El propio Consejo de Seguridad ha pedido al Secretario General que prosiga en sus esfuerzos para el desbloqueo del plan de arreglo.

Ante esta situación, el Gobierno español hace lo que puede, suscitar iniciativas y un clima de diálogo y de mayor comprensión mutua entre las distintas partes implicadas, y ha reiterado hasta la saciedad su tradicional posición de principio respecto de cuál es su posición definitiva. Está dispuesto a hacer cuantas iniciativas puedan concertarse previamente con las partes. No puede hacer otra cosa en estos momentos, tal como está la situación en manos de las Naciones Unidas, que aportar sus buenos oficios, que es lo que está haciendo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LLUIS RECODER I MIRALLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿QUE ACTUACIONES SE ESTAN LLEVANDO A CABO PARA DETENER A LOS LIDERES SERBO-BOSNIOS ACUSADOS DE CRIMENES CONTRA LA HUMANIDAD? (Número de expediente 180/000089)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, que formula al Gobierno el Diputado del Grupo Catalán (Convergència i Unió), don Lluís Recoder i Miralles, que tiene la palabra.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, formulé esta pregunta hace unos días a raíz de la alarma surgida como consecuencia de las noticias que apuntaban la presencia del criminal de guerra serbo-bosnio Ratko Mladic en las calles de Banja Luka, a pocos metros del cuartel británico de la IFOR, y su asistencia también en Belgrado al funeral celebrado por otro criminal de guerra, el general Djukic, liberado por el Tribunal Penal Internacional precisamente por hallarse enfermo, en fase terminal, para cuyo desplazamiento tuvo que superar necesariamente los controles de IFOR, todo ello a pesar de existir una orden de busca y captura internacional en su contra. Estos hechos, obviamente, nos hicieron dudar de la existencia de una voluntad real por parte de la comunidad internacional de cumplir uno de los principales puntos del acuerdo de paz de Dayton, como es el relativo a tener la larga lista de cincuenta y siete criminales de guerra de Bosnia, acusados de las mayores atrocidades acaecidas en Europa desde hace décadas, lista encabezada por Karadzic y el mismo Mladic, los cuales están directamente acusados de las muertes consecuencia de los cuarenta y tres meses de asedio de Sarajevo y de la masacre de Srebrenica, zona protegida de la ONU, conquistada precisamente por el mismo Mladic, en julio de 1995.

Con posterioridad a la formulación de esta pregunta, señor Ministro, han aparecido noticias acerca de la determinación, tanto de OTAN como de IFOR, para conseguir la puesta a disposición de la justicia de esos personajes, y simultáneamente se ha especulado sobre la presencia en Rusia de Mladic, intentando rehuir la detención. Es por ello que le pregunto qué actuaciones se están llevando a cabo para detener a los líderes serbo-bosnios acusados de crímenes contra la humanidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señor Presidente, yo quisiera asegurar y dar garantías al señor Recoder de que la comunidad internacional ha tratado de conseguir la cooperación de los Estados ex miembros de la antigua República Federal yugoslava acusados por el Tribunal de La Haya para el arresto de los criminales de guerra, actuación y cooperación que era insospechable y que hasta el momento ha sido muy limitada. Sin embargo, se están produciendo actuaciones por parte del conjunto de las fuerzas IFOR y de la comunidad internacional.

En primer lugar, el alto representante Carl Bildt ha diseñado una triple línea de acción para apartar al Presidente Karadzic del poder, fomentando el protagonismo de líderes alternativos, utilizando incentivos económicos que fueren la sustitución de Karadzic e incrementando las patrullas de IFOR para limitar al máximo la libertad de movimientos. Esta estrategia ha tenido resultados limitados pero importantes, tales como la transferencia de poderes del Presidente Karadzic a la Vicepresidenta Plavsic. Una vez que Karadzic y Mladic hayan sido apartados del poder, lo que además —como muy bien ha recordado el señor Recoder— es una obligación derivada del acuerdo de Dayton, el siguiente paso, en el que yo espero que haya más colaboración, será forzar su arresto y extradición a La Haya.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION CANARIA, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿EN QUE CRITERIOS SE REALIZARA LA COOPERACION CON GUINEA ECUATORIAL? (Número de expediente 180/000095)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, que formula al Gobierno el Diputado del Grupo de Coalición Canaria, don Luis Mardones Sevilla.

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente. Le hago la siguiente pregunta al señor Ministro de Asuntos Exteriores: ¿En qué criterios se realizará la cooperación con Guinea Ecuatorial?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señor Presidente, tradicionalmente,

desde 1979 la cooperación española en Guinea Ecuatorial ha venido siendo una labor de carácter fundamentalmente asistencial y humanitaria, dirigida en su mayor parte a los sectores sociales básicos como la educación y la sanidad. Por supuesto, el apoyo a la normalización democrática de Guinea Ecuatorial inspirará todas las actuaciones del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro. La intención de mi pregunta obedecía a dos cuestiones: una, conocer por boca del nuevo titular de Asuntos Exteriores —a quien le vuelvo a reiterar los deseos de éxito y provecho en su gestión— este aspecto de la cooperación con Guinea Ecuatorial, país paradigmático que ha venido recibiendo ayudas sistemáticas del Estado español y dentro del marco en el que se tiene que hacer la cooperación con cualquier país, como hemos señalado para Cuba, o con cualquiera otro de los múltiples a los que se dirige la cooperación española. En segundo lugar, por la atención preferente a Guinea Ecuatorial por los problemas políticos implícitos allí. Yo le animo, señor Ministro, al mantenimiento de la línea de cooperación, tanto de asistencia social, humanitaria y de sanidad, como también de las líneas culturales: no perder el patrimonio de la lengua común que tenemos entre el Estado español y la República de Guinea Ecuatorial, y que tanto el Instituto Cervantes como cualquiera de las otras instituciones de tipo cultural, pedagógico puedan desarrollar su labor con los cooperantes españoles de la mejor manera posible.

Al mismo tiempo, sabe el señor Ministro el cuidado que hay que tener en un régimen político de las peculiaridades del que mantiene el General Obiang. Esto hace, señor Ministro, que Coalición Canaria le pida que junto al mantenimiento de la ayuda y cooperación con Guinea en todos los órdenes señalados, coincidentes con los que ha dicho el señor Ministro y con los que pueda ampliar, se haga con un exquisito control para evitar desviaciones atípicas por el propio régimen político. Me estoy refiriendo también a que por circunstancias étnicas o raciales en las cuestiones de la etnia fang del Presidente, pero sobre todo mirando Coalición Canaria con un gran afecto a los representantes del grupo bubi de la isla de Bioko de Fernando Poo, que han tenido una participación política pidiendo la abstención en las pasadas elecciones y con el movimiento del maíz para su autodeterminación, no sean merecedores del castigo del régimen político guineano, sino que España garantice que la ayuda de todos los órdenes que ha señalado el señor Ministro les llegue como una labor de justicia. Todo ello constituye para

el Gobierno español el pueblo de Guinea Ecuatorial. A ellos nos dirigimos, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Muy brevemente, quiero dar la seguridad al señor Mardones de que las precauciones a que se ha referido serán muy especialmente consideradas, habida cuenta de las circunstancias que concurren y a las que él mismo se ha referido. Quisiera también tranquilizarle respecto de que una parte importante de nuestra ayuda se destinará a fomentar la difusión de la cultura y la lengua española. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro de Asuntos Exteriores.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE NAVAS AMORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONTEMPLA EL GOBIERNO LA POSIBILIDAD DE SUSPENDER EN SUS FUNCIONES AL GENERAL ENRIQUE RODRIGUEZ GALINDO? (Número de expediente 180/000091)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, que formula al Gobierno el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, don José Navas Amores.

El señor Navas tiene la palabra.

El señor **NAVAS AMORES**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿contempla el Gobierno la posibilidad de suspender en sus funciones al General Enrique Rodríguez Galindo?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Navas.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor Presidente, el Gobierno en estos momentos no contempla la posibilidad de suspender en sus funciones al General Rodríguez Galindo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Navas tiene la palabra.

El señor **NAVAS AMORES**: Les hemos escuchado decir que el general Enrique Rodríguez Galindo había sido cesado en el destino que ocupaba como vocal asesor de la Dirección General de la Guardia Civil tan-

to por respeto absoluto a las leyes, al estar el general en prisión preventiva, como porque el Ministro del Interior había considerado que, ante la gravedad de los hechos imputados, la prudencia aconsejaba el cese. No son la misma cosa la prudencia y el respeto a la ley. Por prudencia no hace falta esperar al ingreso en prisión preventiva del general para comunicar su cese. Las sospechas, los testimonios y las investigaciones judiciales vienen de lejos y ustedes ya han perdido una ocasión de oro para haber hecho caso de la prudencia. En el momento en el que se constituyó el Gobierno, una de sus primeras medidas debiera de haber consistido en abrir una investigación interna, un expediente informativo y cesar cautelarmente al general hasta el término de la investigación. Por respeto a la ley tampoco han actuado correctamente. El cese en un destino de libre designación es voluntad del Gobierno y la situación administrativa consiguiente del militar es la disponibilidad pendiente de destino, como si en este caso no hubiese ocurrido nada más: lo hemos cesado y hemos cumplido con la ley. Le recuerdo que la acusación que pesa sobre el general es: autor por inducción del secuestro, tortura y asesinato de dos personas. Si el Ministro de Defensa quería ser respetuoso con la ley debía haber aplicado la suspensión de funciones, que es la situación que recoge el ordenamiento jurídico militar para aplicar a quien se le imputen hechos graves. La existencia o no de prisión preventiva, el perjuicio que la imputación infiere al régimen de las Fuerzas Armadas o la alarma social producida, todas esas condiciones las reúne Enrique Rodríguez Galindo.

Señor Ministro, sobre este nuevo Gobierno cae la sospecha de favoritismo en la aplicación de la ley, de estar a favor del borrón y cuenta nueva. La democracia no puede arrastrar un lastre que mantiene en sospecha permanente la salud del Estado democrático de Derecho. Cumplir estrictamente la ley y posibilitar la investigación judicial y política pondría en evidencia que el Gobierno Aznar está por la regeneración de la democracia y permitiría recabar la confianza en el Estado, muy limitada por la guerra sucia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Navas.

Señor Ministro de Interior.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor Presidente, en contestación a una interpelación de la Diputada señora Lasagabaster que fue formulada en el Congreso de los Diputados el 22 de mayo ya tuve ocasión de pronunciarme sobre este tema, poniendo el acento en la prudencia y, evidentemente, siempre en el respeto estricto del cumplimiento de la ley. Ya advertía en aquel momento que, sin duda ninguna, en función de un posible agravamiento de la situación judicial del general Rodríguez Galindo se adoptarían las medidas

pertinentes, ajustadas, en todo caso, a los pronunciamientos judiciales.

Los hechos posteriores vinieron a demostrar y confirmar que el agravamiento judicial de la situación del general Rodríguez Galindo exigía una respuesta por parte del Gobierno y, en ese sentido, el Ministro del Interior cesó en sus funciones como vocal asesor funcionario al general Rodríguez Galindo, de modo y manera que se adoptó la medida que en ese momento creímos oportuna y adecuada.

La prudencia, evidentemente, cada uno la interpreta de la forma que considera oportuna. Hay quienes han juzgado esta decisión como el primer gran error del Ministerio del Interior y hay quienes, desde otras posiciones, consideran que es insuficiente la decisión adoptada por el Gobierno. Le quiero decir que aproximarse a los problemas reales, a las raíces reales de los problemas, casi siempre exige alejarse de la radicalidad en la toma de decisiones. En ese sentido, quiero poner de manifiesto que el Gobierno no actuará ni desde la complicidad ni desde el silencio, pero también se alejará de lo que nosotros consideramos pudiera ser una posición extrema o radical, también por sentido de la prudencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro del Interior.

— **DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA REFORZAR LA SEGURIDAD EN LA AUDIENCIA NACIONAL? (Número de expediente 180/000116)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 33, que formula al Gobierno el Diputado del Grupo Popular don Ignacio Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el reciente atentado contra el magistrado Jiménez-Alfaro ha producido la consternación y la repulsa que en todos los demócratas acarrea este tipo de acciones criminales. Por cierto, quiero aprovechar este acto para, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, reafirmar una vez más nuestro agradecimiento a todos los grupos parlamentarios de la Cámara por las inmediatas expresiones de solidaridad y de apoyo a la acción del Gobierno en la lucha contra el terrorismo que tuvieron a bien pronunciar minutos después de este criminal suceso. Sin embargo, al estado de consternación y de repulsa natural se une en este caso un componente de sorpresa por el hecho de que este atentado criminal se produjera en el interior mismo de la Audiencia Nacional, esto es, de

un edificio dotado de una serie de instalaciones de carácter técnico y de unos servicios humanos orientados precisamente a prever y evitar este tipo de sucesos.

Manifesté inmediatamente después de producidos los hechos la necesidad por nuestra parte de evitar polémicas públicas, sin lugar a dudas bienintencionadas en todo caso, pero que pudieran ser involuntariamente coadyuvantes a los intereses propagandísticos y a los intereses intimidatorios, desde luego inútilmente intimidatorios, de los autores del atentado. Sin embargo, este natural efecto de autolimitación no empecía para reclamar del Gobierno acciones inmediatas, tal y como así ha sucedido, porque era imprescindible que el Gobierno adoptara iniciativas concretas en orden a esclarecer las circunstancias concurrentes en el hecho, en orden a adoptar las medidas correctoras urgentes para prever las situaciones de error que se hubieran podido cometer y en orden a evaluar las condiciones de seguridad, no solamente del edificio afectado, sino del conjunto de edificios de especial sensibilidad en este centro.

Son conocidas ya, a través de las declaraciones oficiales del Gobierno, las primeras medidas adoptadas por éste. Sin embargo, nos parecía importante, precisamente por la singularidad de este hecho, que esa declaración la oficializara el propio Gobierno en sede parlamentaria. Por eso preguntamos cuáles son las medidas que piensa adoptar el Gobierno para reforzar la seguridad en la Audiencia Nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gil Lázaro. Tiene la palabra el señor Ministro de Interior.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor Presidente, agradezco a S. S. la pregunta que hoy me formula ante la Cámara, que sin duda ninguna afecta muy sensiblemente a la seguridad de todos los españoles. Ciertamente, los acontecimientos que se han producido en las últimas semanas han obligado al Ministerio del Interior a adoptar una serie de medidas en orden a reforzar la seguridad en la Audiencia Nacional y, además, quiero dejar muy claro que le han obligado a adoptar unas medidas más allá del funcionamiento de los aparatos de escáner y de control. Por ello, era exigible una respuesta general a los problemas de seguridad en los edificios públicos.

En días pasados, el Ministerio del Interior ha firmado un protocolo de medidas de seguridad a establecer en la Audiencia Nacional, cuyos aspectos más importantes son los siguientes. En primer lugar, la configuración de un mando policial único en la Audiencia, con competencia orgánica y funcional sobre la unidad adscrita y la unidad de seguridad. En segundo lugar, control riguroso de acceso de personas al edificio, así como la obligatoriedad de llevar de forma ostensible la acreditación en su interior. En tercer lugar, un control exhaustivo e individualizado

de la paquetería, de los bultos y la correspondencia. En cuarto lugar, la delimitación del perímetro de seguridad exterior con prohibición rigurosa de estacionamiento. Quinto, retirada y depósito de armas para todas las personas que accedan al edificio y que no presten servicios de seguridad. Y sexto, chequeo de los medios técnicos como circuitos cerrados de televisión, arcos detectores, escáner, alarmas, así como de mantenimiento, de conformidad con la normativa de seguridad al respecto.

En estos momentos se está negociando, después de la firma de este protocolo por parte del Ministerio de Interior con la Audiencia Nacional, y se han cursado las órdenes oportunas a la Dirección General de la Policía para la puesta en marcha, con carácter urgente, de este protocolo.

Por último, se plantea seriamente un estudio global de seguridad en los demás edificios de carácter institucional que, sin duda ninguna, tienen que tener también un concepto de seguridad integral y única, con responsables únicos, tanto en el edificio como en el seno del aparato central del Ministerio del Interior.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON COMPANYS I SANFELIU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN RELACION AL TRAZADO Y AL INICIO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DE LA AUTOVIA ENTRE CERVERA E IGUALADA? (Número de expediente 180/000060)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, que formula al Gobierno el Diputado del Grupo Catalán (Convergència i Unió) don Ramón Companys i Sanfeliú.

El señor **COMPANYS I SANFELIU**: Señor Presidente, señor Ministro, la construcción de la autovía Lleida-Barcelona ha sido desde el inicio fuente de polémica. Cabe recordar, por ejemplo, el debate que hubo en torno al trazado de la variante nacional de Lleida. La triste realidad de esta variante, a pesar de la precipitada inauguración —que, por cierto, se hizo en plena campaña electoral—, es que sólo una parte de ella está actualmente en funcionamiento.

En este momento, y para terminar la obra entre Lleida y Barcelona, falta la adjudicación del tramo Cervera-Igualada, tramo que se convierte en un inmenso cuello de botella y que provoca grandes retenciones. Todas las formaciones políticas lleidetanas estamos de acuerdo en que es una obra imprescindible. El retraso de la puesta en funcionamiento ralentiza el

desarrollo de nuestras comarcas. Por lo tanto, hay que realizarla con la máxima urgencia.

Desde su nombramiento, y básicamente a través de terceras personas y, en ocasiones, de su propio partido, se han difundido diferentes informaciones que, en algunos casos, le atribuyen a usted, señor Ministro —y yo no digo que sean declaraciones posiblemente interesadas las de esas terceras personas—, respecto al futuro del mencionado tramo de autovía. Y para terminar de complicar el tema, para marear más la perdiz, hace unos días el ex Ministro señor Borrell declaró también a la prensa de mi tierra que con los recortes presupuestarios podría quedar paralizada la construcción de ese tramo de autovía.

Ese constante goteo de información —a mi entender, no suficientemente constatado— sobre el trazado definitivo, así como la incertidumbre sobre su inmediata construcción, tienen muy preocupada a la gente del territorio. Por esos motivos, y sin ganas de polemizar pero sí con la voluntad de saber la opinión de su Ministerio, es por lo que le formulo esta pregunta: ¿cuál va a ser el trazado definitivo del tramo de la autovía entre Cervera e Igualada y cuándo tienen previsto el inicio de las obras?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Companys. Señor Ministro de Fomento.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Señor Presidente, plantea S. S. una cuestión en la que hay división de opiniones; división de opiniones en el seno de su grupo político y división de opiniones en el seno de mi partido.

Debo decirle que de las dos soluciones contempladas para el trazado del tramo Cervera-Santa María del Camí el antiguo MOPTMA optó por la llamada alternativa norte, aprobada por Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1994. Actualmente están redactándose los proyectos de trazado y construcción. El plazo para la redacción de los proyectos concluye a final de año. Tan pronto como concluya ese plazo se iniciará la licitación para la contratación de las obras, por tanto, hacia finales del presente año o principios del siguiente. El plazo de ejecución es de 18 meses a partir de la firma del contrato.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro de Fomento.

Señor Companys, tiene 24 segundos.

El señor **COMPANYS I SANFELIU**: Señor Ministro, no me ha dicho cuál va a ser el trazado definitivo, que era lo que le estaba preguntando.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Companys. Puede replicar el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Creo que he contestado que el antiguo Ministerio de Obras Públicas optó por la llamada alternativa norte, que es la que se encuentra actualmente en proceso de ejecución; alternativa norte que tiene diversas ventajas: implica un ahorro de costes superior a los 3.000 millones de pesetas y además mantiene dos itinerarios entre Cervera y Santa María del Camí, uno a través de la actual Nacional II, que será mejorada, y otro por la nueva autovía. Por consiguiente, creemos que es una buena solución la que en estos momentos se encuentra en proceso de ejecución.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EMILIO PEREZ TOURIÑO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CUALES SON LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SU COMPROMISO ELECTORAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INVERSION PUBLICA? (Número de expediente 180/000073)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, que formula al Gobierno el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista don Emilio Pérez Touriño.

El señor **PEREZ TOURIÑO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, teniendo en cuenta el recorte presupuestario, ¿cuáles son las previsiones del Gobierno respecto al cumplimiento de su compromiso electoral para el mantenimiento de la inversión pública?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.  
Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Señor Presidente, señoría, la respuesta ha de ser necesariamente breve.

Es propósito del Gobierno mantener la inversión pública en términos compatibles con los objetivos de convergencia europea. Llegaremos hasta el límite de lo posible siempre y cuando se respete el gran objetivo nacional: que España pueda ingresar en la tercera fase de la Unión Monetaria cumpliendo fundamentalmente el requisito de déficit.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.  
Señor Pérez Touriño.

El señor **PEREZ TOURIÑO**: Señor Ministro, lo más importante en esta materia es que ustedes han demostrado una extraordinaria falta de consistencia y de coherencia política. En su programa electoral se habían literalmente comprometido a no reducir la inversión pública y a que el ajuste del presupuesto no recaería sobre estas partidas. Les ha faltado tiempo para que su primera actuación significativa en esta materia fuera una drástica reducción de la inversión en infraestructuras. El extraordinario esfuerzo inversor en el equipamiento público realizado en los últimos diez años puede verse yugulado y congelado al seguir con esta política y de proseguir con este intento de reducción. Esta política, con sus efectos sobre la competitividad, sobre el empleo y sobre la actividad, nos alejará más de Europa. Pero, señor Ministro, es casi más preocupante que a estas alturas no sepamos a qué programas y a qué actuaciones va a afectar, si las menores transferencias de capital representan menos vivienda o menos ferrocarril y cómo afectan territorialmente.

Finalmente, señor Ministro, en aras de su credibilidad, ante esta Cámara se comprometió a que el ajuste no afectaría a actuaciones muy relevantes como son las autovías de Galicia. Quinientos cuarenta kilómetros de autovía están hoy en construcción o en servicio. Sería insólito que fueran paralizadas o retrasadas. Confiamos en el cumplimiento de los plazos. Tan sólo faltan por licitar y adjudicar los cinco tramos correspondientes a Piedrafita. Sus proyectos han sido aprobados y los tienen en un cajón a la espera de ser llevados a un Consejo de Ministros y listos para su licitación. ¿Está usted o no dispuesto a licitarlos antes del próximo mes de agosto?

Galicia, por necesidad virtual y por simbología política, necesita de una contestación positiva a estas preguntas. Por su credibilidad y por la del Gobierno de la Xunta de Galicia, deseo que sea así. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Touriño.  
Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Señor Presidente, señoría, debo manifestarle que no sólo en el programa electoral del Partido Popular, sino también en el programa electoral del Partido Socialista del año 1993 y del año 1996 se establece claramente que en ningún caso la política de rigor presupuestario afectaría a la inversión pública. Pues bien, en el año 1991, la inversión pública medida en términos de Producto Interior Bruto fue de 4,9; en 1992, de 4,1; en 1993, 4; en 1994, 3,9 y en 1995, 3,5. Han estado ustedes recortando la inversión pública en los últimos cuatro años.

Por otra parte, el ajuste está realizándose y concretándose en este momento en la medida en que hay que señalar los programas a los que afecta, por lo que debo

decirle que exige usted una actuación en un tiempo récord. Ustedes tardaron cuatro meses en decidir qué programas se verían afectados por el ajuste presupuestario acordado por el Gobierno Socialista en diciembre del pasado año. Le añadiré que el ajuste presupuestario no afectará a las autovías. Haremos el esfuerzo inversor necesario para concluir las en 1998. No será posible concluir los cinco tramos de Piedrafita porque tienen unas circunstancias técnicas y de dificultad de construcción que exigen un mayor plazo de tiempo, pero el resto se concluirá en el transcurso de 1998.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GUILLERME VAZQUEZ VAZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (BNG), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PREVE EL MINISTERIO DE FOMENTO INICIAR A CORTO PLAZO LA CONSTRUCCION DE UNA AUTOVIA ENTRE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y ORENSE? (Número de expediente 180/000094)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, que formula al Gobierno el Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **VAZQUEZ VAZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como usted sabe, la actual carretera Nacional 525, entre Orense y Santiago, es claramente insuficiente para absorber el volumen de tráfico de vehículos que soporta actualmente. En esa carretera se vienen acometiendo desde hace varios años obras de mejora y firme, pero es opinión común que, en el caso de que se acaben alguna vez —y digo esto porque hay algún tramo en este momento paralizado por suspensión de pagos de la empresa adjudicataria—, seguirían resultando insuficiente.

Su predecesor en el cargo anunció en alguna ocasión la posibilidad de construir una autovía entre ambas ciudades. También hay sectores sociales y económicos que solicitan esta construcción. Es por lo que le pregunto si prevé el Ministerio iniciar a corto plazo la construcción de una autovía entre Santiago de Compostela y Ourense. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias señor Vázquez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Señor Presidente, señoría, como usted sabe, el Plan Director de Infraestructuras contempla la

construcción de una vía entre Orense y Santiago de Compostela. Su programación se hará de acuerdo con el próximo plan sectorial de carreteras que el Gobierno está a punto de concluir y que presentará en su momento en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ VAZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor Presidente.

En todo caso, permítame que le diga que me deja preocupado, porque los gallegos no estamos acostumbrados a tener un exceso de infraestructuras viarias. Pero he aquí que el Conselleiro de Política Territorial en Galicia anuncia la construcción de una autopista para el año 1999. ¿No será el demonio que esto de la Administración única empieza a quebrar rápidamente? Póngase de acuerdo, en todo caso, con él, porque si vamos a tener dos vías de alta capacidad en tan breve plazo de tiempo, igual nos da un soponcio en aquellas latitudes, tal como estamos. **(Risas.)** Desde luego, me deja sorprendido con semejante contestación. En todo caso, ya digo, póngase en contacto con el señor conselleiro —por cierto, de su propio Partido— para acometer una sola obra de estas características, no sea el demonio que se crucen con las máquinas unas con otras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señoría.

Señor Presidente, voy a tratar de despejar toda preocupación de la mente de S. S. Puedo informarle que actualmente se está realizando un estudio informativo de este tramo, y en este estudio informativo se decidirán el trazado y las características de esta nueva vía. En el momento en que tiene un tráfico superior a diez mil vehículos diarios, existen claras posibilidades de que haya de ser una autovía. Decía antes, y le repito ahora, que su programación será de acuerdo con el próximo plan sectorial de carreteras, cuyo borrador se encuentra prácticamente concluido.

Debo señalar que en el itinerario de la carretera nacional 525, entre Orense y Santiago de Compostela, se están terminando en estos momentos tres tramos de obras que suponen la implantación de más de 20 kilómetros de vía lenta, para salir al paso, con carácter inmediato, de las dificultades de congestión que tiene esa vía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro de Fomento.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO CAMPS ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE FECHA ESTARAN TERMINADAS LAS OBRAS DE LA AUTOVIA MADRID-VALENCIA, SALVANDO LAS HOCES DEL CABRIEL? (Número de expediente 180/000112)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 30, que formula al Gobierno el Diputado del Grupo Popular don Francisco Camps Ortiz.

Señor Camps.

El señor **CAMPS ORTIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, después de catorce años sin tener capacidad para construir la autovía Valencia-Madrid, después de los líos internos que ha tenido el Partido Socialista para intentar solucionar el problema de esta autovía, una de las primeras infraestructuras que deberían haber terminado en su momento, precisamente los que no han sabido resolver este problema son los que ahora se preocupan del tiempo que pueda tardar de más la ejecución de esta autovía por un trazado que ellos no pudieron pactar, no pudieron convenir. Como es paradójico que quienes no han podido solucionar este grave problema de comunicación de Valencia durante catorce años estén ahora preocupados por algunos días o semanas de retraso en la finalización, por fin, de una autovía con un proyecto que puede salir adelante sin ningún tipo de problema en los tribunales, como sí los había en el trazado que en principio se empecinó en llevar adelante el ex Ministro Borrell, le hago esta pregunta en el Pleno de esta Cámara: ¿En cuánto tiempo calcula el señor Ministro que tendremos terminada definitivamente los valencianos la autovía entre Valencia y Madrid?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camps. Señor Ministro de Fomento.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, de acuerdo con la información que me suministran los servicios técnicos y de acuerdo con la información que me suministra la empresa adjudicataria, el plazo de construcción será aproximadamente entre veinticuatro y veintiocho meses a partir del inicio de reanudación de las obras; inicio de reanudación de las obras que comenzará aproximadamente en la primera semana de julio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FERNANDO LOPEZ-AMOR GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE BENEFICIOS REPORTARAN A LOS AYUNTAMIENTOS LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO EN MATERIA DE SUELO? (Número de expediente 180/000114)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 31, que formula al Gobierno el Diputado del Grupo Popular don Fernando López-Amor García.

El señor **LOPEZ-AMOR GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

De todos es conocido el incremento desorbitado que en el precio del suelo, y en consecuencia de la vivienda, produjeron en su día unos planes de ordenación urbana absolutamente rígidos y basados en lo que la doctrina llama el urbanismo dialéctico. Estos planes de ordenación urbana contenían unos principios básicos que determinaban como resultado la escasez de suelo urbano finalista. La intervención administrativa en la creación de suelo, el planteamiento urbanístico, de complicadísima tramitación, y las cesiones obligatorias, sobreañadidas a otras cargas urbanísticas, produjeron una atonía en la demanda de la vivienda una vez que pasó el *boom* que España y la economía internacional vivieron en los años 1985 hasta principios de 1989.

Los ayuntamientos han sufrido el efecto perverso de este planeamiento urbanístico, cuyo efecto primordial, vuelvo a reiterar, era la contingentación del suelo urbano. Este efecto perverso ha tenido como consecuencia, sin intentar agotar sus efectos, en primer lugar, cargar sus presupuestos con la construcción de equipamientos, a veces innecesarios, una vez pasados los primeros tiempos de capitalización pública. En segundo lugar, no han dado respuesta a la demanda de vivienda existente en nuestro país. En tercer lugar, no han luchado contra el desempleo, primer objetivo que debe tener cualquier Gobierno y no han luchado tampoco por la reactivación económica al ralentizar de forma directa un sector locomotora como es el de la construcción. Y, cuarto, los ayuntamientos han tenido unos lucros cesantes con la no inclusión de nuevas viviendas, comunidades catastrales, no generando hechos imponible con las nuevas licencias de obra.

Las medidas que ha tomado el Gobierno sobre liberalización del suelo entiendo que son importantísimas y producen unos beneficios a los 8.000 ayuntamientos de toda España. Por ello, formulo la pregunta de qué beneficio reportarán a los ayuntamientos las medidas adoptadas por el Gobierno en materia de suelo.

Muchas gracias.



El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López-Amor.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Señor Presidente, S. S. hace unas consideraciones que yo entiendo muy puestas en razón. Y añadiría a su argumentación la siguiente consideración. Yo creo que hay situaciones que no benefician a nadie, y la primera que no beneficia a nadie es que hay escasez de suelo, no hay viviendas suficientes y además las viviendas son muy caras. Tenemos una juventud que prácticamente no puede ejercer su derecho a la vivienda, salvo en los muy altos niveles de renta. Esta es una situación absolutamente negativa para toda la sociedad española y también, por tanto, para todos los ayuntamientos.

¿Cuál es el beneficio que de estas primeras medidas liberalizadoras en materia de suelo y vivienda ha puesto en marcha el Gobierno? Pues empieza a garantizar en mayor medida el acceso a la vivienda, la garantía constitucional del derecho a la vivienda. Bajar el precio del suelo beneficia a todos los ciudadanos y, cuando algo beneficia a todos los ciudadanos, beneficia también a los ayuntamientos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro de Fomento.

— **DEL DIPUTADO DON SALVADOR CLOTAS I CIERCO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO PRETENDE SUSTITUIR A DOÑA ELENA SALGADO AL FRENTE DE LA FUNDACION DEL TEATRO LIRICO? (Número de expediente 180/000102)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, que formula al Gobierno el Diputado del Grupo Socialista del Congreso don Salvador Clotas i Cierco.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, ¿puede usted informar a la Cámara de lo que hay realmente detrás de la precipitada decisión de destituir a la señora Salgado al frente de la Fundación del Teatro Lírico y de la súbita necesidad de reformar los estatutos de dicha fundación?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Clotas. Señora Ministra de Educación y Cultura.

La señora **MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor Presidente. Puedo informar a la Cámara que, como S. S. no ignora, la decisión sobre la persona que debe o no estar al frente del Teatro Lírico no le corresponde al Gobierno sino al Patronato de la Fundación Teatro Lírico.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. Tiene la palabra el señor Clotas.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, precisamente uno de los motivos que ha hecho inaceptable esta decisión para el mundo cultural, y así lo han denunciado personas muy relevantes como una intromisión de la política en la gestión cultural, ha sido el hecho de que la decisión o las primeras manifestaciones han partido del Gobierno, de su Ministerio, señora Ministra, y no del Patronato, que hace muy poco tiempo votó por unanimidad el nombramiento de la señora Salgado.

Pero hay más, señora Ministra. Además, se ha dicho desde su Ministerio que hay problemas de falta de confianza política, cuando el nombramiento de esta persona fue consensuado con la Comunidad de Madrid, cuyo Presidente pertenece a su partido, y le merecía la señora Salgado toda su confianza. Pero hay más, señora Ministra. Además, usted vio el proyecto y le pareció muy bien. La señora Salgado prácticamente no ha empezado su gestión, por tanto, aquí no se está juzgando una gestión, no se la está destituyendo por una gestión. Y hay más, señora Ministra. Se está oyendo que intenciones parecidas, crónicas de muerte o de destitución anunciada parecidas, se pueden producir o se están produciendo en el Centro Dramático Nacional, en la Compañía de Teatro Clásico. Una persona como don José Luis Gómez, que no podrá usted tildar de socialista porque precisamente está a propuesta de su partido en la Fundación del Teatro Lírico, ha dicho que hay una nube de intranquilidad en el mundo cultural debido a su política, señora Ministra, y me temo que esa nube empieza ya a ser una tormenta.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Clotas.

La señora Ministra tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor Presidente.

Me parece que el señor Clotas tiene una nube de intranquilidad sobre el futuro profesional de la señora Salgado. La verdad es que a mí también me preocupa, pero realmente yo no tengo ningún compromiso con la

que fue la anterior Secretaria General de Comunicaciones en el Gobierno pasado.

Con lo que sí tiene un compromiso esta Ministra, y desde luego el Gobierno, es con que la fecha de inauguración del Teatro Real se mantenga, con que el Teatro Real sea una realidad en la fecha prevista, es decir, en octubre de 1997. Yo creo, y lo ha dicho muy bien el señor Clotas, que lo importante no son las personas sino los proyectos, y ese proyecto es el que nosotros vamos a apoyar.

Me parece que la permanencia o no de una persona no debe generar ninguna inquietud. A mí, en cambio, me producen inquietud los numerosos avatares, y yo diría que desatinos, que se han producido en este teatro. Del presupuesto previsto, primero de 1.800 millones, luego de 4.000 y por último de 6.000, llevamos ya 20.000 millones gastados en lo que iba a ser el arreglo de un escenario. Del plazo previsto para la inauguración del teatro, que era 1992, resulta que estamos ya en que la inauguración será en 1997, habiendo transcurrido los años 1993, 1994 y 1995.

A mí, realmente, lo que me gustaría, lo que yo preferiría, es que habláramos del futuro y no del pasado, que habláramos de los proyectos y no de las personas y que habláramos de los compromisos, y el del Gobierno es, desde luego, inaugurar este teatro en una fecha.

En cuanto a compromisos, lo que me hubiera gustado, lo que yo hubiera preferido, es que no se hubiera filmado un contrato por cuatro años justamente dos días después de haberse convocado las elecciones que el Partido Socialista sabía que iba a perder.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos.—Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ministra de Educación y Cultura.

— **DEL DIPUTADO DON EUGENIO ENRIQUE CASTILLO JAEN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA TOMAR EL GOBIERNO ALGUNA MEDIDA PARA CONTROLAR UNA PREVISIBLE EXPANSION DE LA TUBERCULOSIS EN NUESTRO PAIS SIGUIENDO LA PAUTA MUNDIAL? (Número de expediente 180/000117)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 34, que formula al Gobierno don Eugenio Enrique Castillo Jaén, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra.

El señor **CASTILLO JAEN**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en las conclusiones de la Conferencia de Washington de septiembre de 1995, sobre tuberculosis, se puso de manifiesto que la resistencia farma-

cológica, la pobreza, los desastres naturales, el sida y la falta de compromiso de algunos gobiernos han contribuido a un resurgimiento mundial de la tuberculosis. Estos datos de septiembre de 1995 vienen corroborados en la actualidad por los últimos informes de la Organización Mundial de la Salud en el sentido de un grave resurgimiento de esta enfermedad a nivel mundial, con datos tan escalofriantes como que en el año 1995 han muerto tres millones de personas en el mundo y que es la enfermedad que más muertes ha causado, estimándose que, de no tomarse medidas concretas, en los próximos cincuenta años morirán unos cien millones de individuos en la Tierra por esta enfermedad.

Esta evolución comienza a preocupar no sólo en los ámbitos sanitarios sino que trasciende a la población, por lo que nuestro Grupo se preocupa y a ello viene esta pregunta. Ante la ausencia de medidas directas que en los últimos años se han adoptado respecto de esta evolución ya conocida, ¿su Ministerio ha previsto algunas medidas para paliar esta evolución negativa de la enfermedad?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castillo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Como muy bien dice el señor Diputado, se asiste a un recrudecimiento de esta enfermedad que sitúa los datos en nuestro país en una incidencia de cuarenta casos por cada cien mil habitantes, que es una cifra preocupante, y yo considero con S. S. que, según los estudios más seguros sobre esta materia, este recrudecimiento de la enfermedad tiene que ver con procesos de marginalidad y de inmigración a grandes núcleos urbanos, juntamente con todo lo que se refiere a la drogadicción intravenosa.

Ello está obligando a las administraciones sanitarias más responsables a adoptar medidas en esta materia. Por nuestra parte, en mi reciente comparecencia ante la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso anuncié que desde el Ministerio íbamos a tratar de impulsar una acción coordinada de todos los servicios del Sistema Nacional de Salud en relación con cuatro tipos de patologías que llamamos «áreas clave» y que en unos casos son causa de una mortalidad prematura, como el cáncer o las enfermedades cardiovasculares. En otros son Patologías de una gran trascendencia social, como es ésta de la tuberculosis que bien tratada puede ser curada. Otro tipo de patologías tienen también gran trascendencia social y ocasionan muertes prematuras, como puede ser el caso del sida. Por último, otra patología cuya nota más destacada es que afecta a un colectivo muy indefenso, como es el de los

enfermos mentales. Ahí vamos a incidir de una manera especial y lo vamos a hacer tratando de coordinar e impulsar la acción de las comunidades autónomas, que tienen muchas competencias en este campo, sin olvidar acciones directas a realizar por el Ministerio en el campo de la investigación epidemiológica y de los programas de control de estas enfermedades.

Nos proponemos avanzar en esos campos tratando de establecer, para mejorar la vigilancia epidemiológica, protocolos uniformes de intervención ante los brotes o casos sospechosos. Vamos a desarrollar sistemas de información microbiológica a través de la red de laboratorios de las comunidades autónomas, y a elaborar un programa específico para la vigilancia de la tuberculosis multiresistente y un modelo unificado de informe sobre resistencias antimicrobianas. En el campo de la investigación avanzaremos también en este aspecto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro de Sanidad y Consumo.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANTOS ALTOS CARGOS HAN SIDO NOMBRADOS MIEMBROS DE CONSEJOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPA EL SECTOR PUBLICO? (Número de expediente 180/000099)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, que formula el Diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha, del Grupo Socialista del Congreso, al Gobierno.

Señor Sanjuán.

El señor **SANJUAN DE LA ROCHA**: Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta es bastante sencilla. Va dirigida a saber qué número de altos cargos han sido nombrados miembros de consejos de administración de empresas en las que participa el sector público.

Como es evidente que todavía el Gobierno está procediendo a efectuar nombramientos y destituciones de anteriores miembros de consejos de administración, parece lógico que persiga como objetivo no sólo conocer este número sino, también, las razones por las cuales el Gobierno ha decidido nombrar a altos cargos miembros del consejo de administración de empresas participadas por el sector público.

Sin duda, S. S. pensará que mi curiosidad no es gratuita y que encierra un reproche. Aseguro a S. S. que gratuita no es, como no lo son las asistencias de los altos cargos a los consejos de administración, y que, desde luego, encierra un reproche. Espero su respuesta, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanjuán. Señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Rajoy Brey): Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, como decía el señor Sanjuán al formular la pregunta, todavía se está en el proceso de sustitución de antiguos altos cargos por las nuevas personas que han asumido responsabilidades en la Administración.

Hasta el momento presente, los ministerios han solicitado la sustitución de 106 altos cargos por otros pertenecientes al actual Gobierno, pero todavía no se ha hecho el nombramiento efectivo más que entre 40 y 50 personas, sin que pueda especificarle más.

Es cierto que a lo largo de los próximos días, y hasta que se adopte una solución definitiva sobre este asunto, seguiremos el proceso de renovación de los altos cargos miembros de los consejos de administración de las empresas públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Sanjuán.

El señor **SANJUAN DE LA ROCHA**: Señor Ministro, evidentemente usted no atiende mi curiosidad por conocer cuáles son las razones por las que están designando ahora a altos cargos, es decir, secretarios de Estado, subsecretarios, secretarios generales y directores generales como miembros de los consejos de administración de empresas participadas por el sector público.

Le digo esto porque no estamos en contra de que nombren altos cargos a miembros de la Administración. Lo hacíamos nosotros. Lo hacíamos teniendo unas razones, que eran las de atención al mejor servicio público. Pero ustedes no entendían estas razones. Ustedes acusaban entonces al Gobierno socialista de que lo único que se pretendía con estos nombramientos era redondear sueldos. Ustedes ahora están haciendo lo mismo.

Lo que yo he querido, y este es el reproche, es poner de manifiesto la incoherencia y su demagogia, tanto cuando ejercían la oposición como ahora cuando hacen absolutamente todo lo contrario de aquello que venían diciendo que nosotros hacíamos, pero con un sentido, es decir, pensando que estaba bien para la Administración pública; aspecto que ustedes en absoluto tenían entonces en cuenta y ahora dudo también que lo tengan.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanjuán. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Rajoy Brey): Gracias, señor Presidente.

Señor Sanjuán, nosotros hemos procedido al nombramiento de altos cargos porque había una ley aprobada en el año 1995, que está en vigor, como usted conoce, y que habilita para que los altos cargos formen parte de los Consejos de Administración de las empresas públicas. Lo que está haciendo el Gobierno en este momento es sustituir a los altos cargos nombrados por el Gobierno socialista por altos cargos nombrados por el Gobierno del Partido Popular, porque tendría su gracia que al frente de estas responsabilidades estuvieran miembros del anterior Gobierno, con lo cual el actual no podría aplicar su política. Por tanto, supongo que usted entenderá que nosotros procedamos a la sustitución de unos altos cargos por otros. De todos modos, ésta es una medida de carácter provisional porque, sin perjuicio de que yo conozca su criterio y me parece muy bien que mantenga el mismo criterio cuando está en el Gobierno que cuando está en la oposición, yo tengo que decirle que el Gobierno se planteará y ya está estudiando una reestructuración del nombramiento de altos cargos en las empresas públicas para establecerlos con mayor racionalidad que como se ha regulado en la Ley de 1995 y, por tanto, como se aplica en el presente momento.

En cualquier caso, me ha hecho un reproche —usted mismo lo ha dicho—, pero yo quisiera recordarle afectuosamente, porque usted así lo ha sido en su intervención, que la función de la oposición es controlar al Gobierno, porque da la sensación de que aquí se está controlando por la oposición a la anterior oposición, y en este momento ya no estamos unos en la oposición ni otros están en el Gobierno.

Por tanto, yo creo que la obligación del Diputado de la oposición debe ser controlar al Gobierno, y yo como parte de él estaré muy contento de que así lo haga.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANGEL MARTINEZ SANJUAN, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿SABE YA EL GOBIERNO SI VAN A EXISTIR O NO TOPES MINIMOS EN LA CESION DEL IRPF A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS? (Número de expediente 180/000100)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, que formula al Gobierno el Diputado del Grupo Socialista del Congreso, don Angel Martínez Sanjuán.

El señor Martínez Sanjuán tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Gracias, señor Presidente.

Normalmente a estas horas de la tarde en Televisión española y en muchas otras televisiones suele ser la

hora de los telefilmes o de las telenovelas. También en esta Cámara ésta suele ser la hora de los culebrones, porque parece que es un culebrón tratar de conocer cuáles son los auténticos objetivos e intereses en materia de financiación autonómica. Dicen los expertos que saber quién es al final el amante de la protagonista suele ser difícil, pero conocer el auténtico sentido, señor Ministro, del origen y el final de la financiación autonómica parece que es bastante complicado. Tampoco podría ser de otra forma cuando oímos tantas declaraciones contradictorias dentro y fuera del Gobierno hablando de este tema tan importante. No me refiero solamente a la financiación de las comunidades autónomas, señor Ministro, sino a tantos otros temas como pensiones, cotizaciones a la Seguridad Social, si bajar o subir impuestos, etcétera.

Por lo que vamos descubriendo por algunas preguntas o intervenciones de SS. SS., parece que no habrá topes máximos en el sistema de financiación nuevo, que algunas comunidades autónomas recaudarán más de lo que están recaudando ahora, aunque esto parezca no preocuparle a su Secretario de Estado, y que las que más luchen contra el fraude fiscal serán las que mejor terminen este proceso.

Aquí no estamos hablando del resultado de la Eurocopa, señor Ministro. Estamos hablando de algo muy serio, como es el futuro de la financiación de todas las comunidades autónomas, e incluso S. S. habla ya de mínimos de garantía.

Por eso, señor Ministro, quiero saber si van a existir o no topes mínimos en la cesión del IRPF a las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Sanjuán.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Rajoy Brey)**: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Martínez Sanjuán. En fin, yo no sé mucho de culebrones, supongo que bastante menos que S. S. pero, en cualquier caso, siempre es bueno esperar al último capítulo y todavía no estamos en ese momento.

Nosotros hemos dicho lo siguiente: propondremos un sistema de financiación autonómica por virtud del cual se transfiera a las comunidades autónomas el 30 por ciento del IRPF, que es el acuerdo al que hemos llegado con nuestros coaligados y el compromiso del Presidente del Gobierno en su discurso de investidura. A partir de ahí hemos dicho que estos asuntos hay que debatirlos —al final del capítulo, por tanto— en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que se reunirá, al menos por primera vez, en la segunda quincena de julio, salvo que haya algún cambio, que probablemente vuelva a reunirse en septiembre, y posteriormente tendremos que debatir todos estos asuntos en el Congreso y en el Senado con oca-

sión del debate de los Presupuestos Generales del Estado. Puedo adelantarle alguno de los criterios que tiene el Gobierno, pero que someterá a lo que digan las comunidades autónomas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y a lo que digan todos los Diputados de esta Cámara en los debates a los que he hecho referencia.

Mi opinión y el criterio del Gobierno es que el año base de cálculo debe ser 1996; que no debe haber topes máximos, porque si establecemos un sistema con capacidad normativa y capacidad de gestión, el establecimiento de topes máximos supone, como usted entiende perfectamente, desincentivar el ejercicio de la capacidad normativa y la de gestión.

En cuanto a los topes mínimos, el criterio del Gobierno, y el mío propio como Ministro de Administraciones Públicas, y el del Ministro de Economía y Hacienda, es que efectivamente existan, pero lo sometemos también al criterio de las comunidades autónomas y al superior de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, efectivamente, usted ha hablado en diferentes ocasiones de salvaguardar a las comunidades autónomas su financiación en el caso de que esta futura recaudación caiga por debajo de unos límites. También ha dicho que existe la posibilidad de que haya comunidades autónomas que con el nuevo sistema pueden perder algo si su IRPF no va bien. Efectivamente, ustedes están dando la impresión, o dando la certeza o la seguridad, de que va a haber comunidades autónomas que van a salir muy bien y otras, posiblemente, salgan relativamente mal.

De todas formas, señor Ministro, estar planteándonos esta cuestión de los topes mínimos o unos mínimos de garantía, como usted ha dicho en alguna ocasión, es consecuencia de un futuro sistema que creemos descompensado, insolidario y favorecedor de determinadas circunstancias y comunidades, y éste no es el modelo que preconiza ni va a apoyar el Partido Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Sanjuán.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Señor Martínez Sanjuán, a mí me gustaría que su contestación no fuese tan radical y que, al menos, no se negasen a intentar una negociación sobre un asunto tan importante como es la financiación autonómica.

Sin embargo, debo recordarle que en el modelo que está actualmente en vigor, que es el de cesión de una

participación en la cuota líquida del IRPF, concretamente el 15 por ciento, sí hay unos topes mínimos que garantizan a las comunidades autónomas que no perderán respecto del anterior sistema, y esto es precisamente lo que se está planteando el actual Gobierno.

Es evidente que si el IRPF de una comunidad evoluciona por encima del factor que se establezca para la evolución de la PIE, que puede ser el PIB nominal, que es el que es ahora, o puede ser otro, unas comunidades autónomas recibirán más, pero es evidente que pueden recibir menos.

Lo que es muy difícil es determinar cuáles van a ser las comunidades autónomas que reciban más o menos, porque depende de cómo evolucione su IRPF. Por ejemplo, cuando se debatió el asunto de la cesión del 15 por ciento, ninguno de los aquí presentes ni ninguno de todos los que hicieron análisis «brillantes» —entre comillas— en aquellos momentos, podían decir que una comunidad como Andalucía podía ser la que más recibieran en términos absolutos por el 15 por ciento de la cuota líquida, cuando no jugaron ni los mínimos ni los máximos. Y tal y como va la recaudación del año 1996, nos podemos encontrar con la sorpresa...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Ha terminado su tiempo.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA AMPARO RUBIALES TORREJON, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES EL PORCENTAJE DE MUJERES QUE HAN SIDO DESIGNADAS POR EL GOBIERNO ALTOS CARGOS? (Número de expediente 180/000101)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, que formula al Gobierno doña Amparo Rubiales Torrejón, del Grupo Socialista del Congreso.

La señora Rubiales tiene la palabra.

La señora **RUBIALES TORREJON**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, mi Grupo desearía saber cuál es el porcentaje de mujeres que han sido designadas por el Gobierno altos cargos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Administraciones Públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Gracias, señor Presidente.

Señora Rubiales, hasta el momento presente, es de un 13 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. La señora Rubiales tiene la palabra.

La señora **RUBIALES TORREJON**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, efectivamente, puede andar en torno a ese 13 por ciento, un poquito más o un poquito menos. Pero la razón de la pregunta no era exactamente formular eso, sino hacer una reflexión política en torno a ese porcentaje, que es más bajo del que había existido hasta ahora en todas las etapas de la transición democrática, pese a que el señor Aznar, el día 7 de mayo, en la toma de posesión de su Gobierno, se hace una fotografía con las cuatro mujeres ministras, porque es verdad que es el porcentaje más alto de ministras que ha existido en el Gobierno de España, en la transición democrática, y nos parecía a todas las mujeres muy bien que hubiera cuatro mujeres ministras en el primer Gobierno Aznar.

A los pocos días, aparece una fotografía de la Ministra de Educación y Cultura con su equipo, y ya está ella sola con seis hombres. Eso nos parece relativamente peor, porque creemos que la sensibilidad de una mujer requiere también la presencia de las mujeres. No se rían, aunque el tema de las mujeres siempre incita a la gracia a los señores, de la oposición y del Gobierno. Todos tenemos que tener cuidado con el lenguaje. En ocasiones, y desgraciadamente a los de mi Grupo también, hay que decirles que estas fotos valen más que mil palabras. Es un problema de imagen lo que ustedes están haciendo con la presencia de mujeres en los altos cargos del Gobierno de la nación, un problema de imagen y de fotografía, pero no de cambiar los contenidos concretos de la participación de las mujeres en la vida pública. Por eso ustedes han ido reduciendo el porcentaje de participación y solamente tienen un 28 por ciento de ministras, no tienen ninguna secretaria de Estado, ninguna subsecretaria, una sola secretaria general, dieciséis directoras generales, dos delegadas del Gobierno y cuatro gobernadoras civiles, es decir, porcentajes del cero por ciento, del cero por ciento, del 11 por ciento, del 13 por ciento, del 10 por ciento, del 11 y del 7 por ciento. En total, de 252, a fecha 14 de junio —por eso en el último Consejo de Ministros nombraron a tres más—, eran 25 mujeres, un escaso 10 u 11 por ciento.

El Gobierno socialista anterior partía de niveles muy bajos, pero nunca, señor Rajoy, señores del Gobierno, las mujeres habíamos retrocedido desde el comienzo de la transición democrática; siempre, tanto en el Parlamento como en los gobiernos autonómicos, en las diputaciones y en los ayuntamientos, habíamos ido avanzando en el poder y la representación pública. Por eso queremos poner de relieve que no se puede hacer con la participación de las mujeres política de imagen y política pública, sino que es un problema muy serio en el que todas las mujeres, las españolas y las europeas, queremos alcanzar la democracia paritaria, porque creemos que la sociedad la componemos hombres y

mujeres y queremos codirigirla de verdad hombres y mujeres y no hacernos fotografías en momentos determinados.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rubiales. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Gracias, señor Presidente.

Señora Rubiales, ¡qué quiere que le diga! Usted me ha preguntado por el porcentaje de mujeres a las que el Gobierno ha nombrado altos cargos y yo le he dicho que el 13 por ciento. El anterior Gobierno socialista había nombrado un 11,5 por ciento. En cualquier caso, recibo sus críticas, con sus compañeros del Grupo Parlamentario Socialista, y me gustaría que también recibieran las críticas los distintos Gobiernos autonómicos cuya responsabilidad asume el Partido Socialista. Supongo que al señor Rodríguez Ibarra lo pondrá usted de vuelta y media porque no ha nombrado ni una sola consejera, igual que al señor Otano, aunque creo que hay argumentos más importantes para citarlo **(Rumores.)**, y lo mismo podemos decir del señor Bono, que tiene una mujer de consejera. Creo que el señor Chaves, que tiene tres, cumple más estos términos.

En cualquier caso, para animarla a usted a que lleve a buen término su pretensión, y yo creo que ahí se demuestra cuándo el discurso deja de ser discurso y se convierten las cosas en temas serios, le reto a usted o a su grupo a que presente una proposición no de ley, o incluso si quiere de ley, en este Parlamento y nos diga cuántas mujeres tienen que asumir la responsabilidad de ejercer altos cargos en la Administración. De cualquier forma, la felicito por su brillante intervención, y espero que también me felicite a mí, porque como Ministro de Administraciones Públicas tengo el doble de altos cargos que los que tenían los anteriores ministros, lo cual quiere decir que voy en la buena senda y en la buena dirección, al menos en opinión de la señora Rubiales.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL NUÑEZ PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE FECHA TIENE PREVISTO EL GOBIERNO ENVIAR A LA CAMARA EL ESTATUTO DE LA FUNCION PUBLICA? (Número de expediente 180/000115)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 32, que formula el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno.

Señor Núñez, tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Con la venia, señor Presidente.

Antes de formular la pregunta se hacen precisas tres consideraciones. La primera, que el artículo 103.3 de la Constitución establece un mandato claro, que no ha sido cumplido: «La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos...» La segunda, que existen unos responsables del incumplimiento, los Gobiernos socialistas, que han tenido trece años para enviar a la Cámara el Estatuto, poner orden y racionalidad en la función pública... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Núñez. (**Pausa.**) Puede continuar.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: ¿Se han puesto de acuerdo ya entre los altos cargos, señoras y señores? (**Risas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Continúe, señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Quería decir que la segunda consideración es que los culpables del incumplimiento del mandato constitucional son los Gobiernos socialistas, que han tenido trece años para enviar a la Cámara el estatuto, poner orden y racionalidad en la Función Pública y acomodarlo a las exigencias derivadas de la nueva configuración del Estado.

La tercera es que los gobiernos socialistas apostaron, no por el Estatuto, como es evidente, sino por medidas coyunturales, provisionales, parciales e inconexas, como las de la Ley 30/1984, y las que acompañaban a los Presupuestos Generales del Estado de cada año, como mejor vía para abusar de la discrecionalidad y, en muchas ocasiones, de la arbitrariedad. Todo lo cual ha privado a los funcionarios de una norma global y básica, que respete los principios constitucionales de mérito, capacidad e igualdad y garantice la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

Aunque, señor Ministro, sólo han pasado nueve semanas y media desde que usted ha sido nombrado, ya habrá tenido tiempo de chequear los graves problemas que aquejan a la Función Pública, entre los que le recuerdo, usted lo sabe muy bien, procesos irregulares de funcionalización, sistemas retributivos sin objetividad y con blindajes de última hora escandalosos, abusos de libres designaciones que han dinamitado la profesionalización y la carrera administrativa, etcétera.

Como las soluciones son urgentes y necesitan no sólo, pero sí con carácter prioritario, el Estatuto, quisiéramos que el Gobierno del Partido Popular fuera en este punto muy diligente y que, en definitiva, nos en-

viase a la Cámara lo más pronto posible esta norma. Por eso le pregunto: ¿Para cuándo lo tiene previsto el Gobierno, señor Ministro?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez. Señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Muchas gracias, señor Presidente.

En principio es intención del Gobierno remitir a esta Cámara el Estatuto de la Función Pública a lo largo del año 1997, en primer lugar, para da cumplimiento a los artículos 103.3 y 149.1.18.<sup>a</sup> de la Constitución. En segundo lugar, para poner fin a la dispersión normativa que existe en materia de Función Pública. En tercer lugar, para adaptar el sistema al concepto de Administración única, que era un principio inspirador de nuestro programa electoral. Y en cuarto lugar, porque hay una necesidad altamente sentida, tanto en las administraciones públicas como en su personal, de presentar el Estatuto.

A tales efectos en el Ministerio se ha comenzado a trabajar en este asunto y ya hay algunos temas sobre los que se comienza a fijar criterios. Sobre todo y fundamentalmente en lo que hace referencia a los aspectos que ha de tocar la ley, que puedo comentarlos muy de pasada. En primer lugar, su ámbito de aplicación. El alcance de la normativa básica donde lógicamente habrá que pactar con las comunidades autónomas puesto que tienen facultades constitucionales en esta materia y corresponden al Estado las bases. También habrá que tener en cuenta lo que ha dicho el Tribunal Constitucional, que ya ha fijado criterios importantes sobre esta materia. Desde luego intentaremos hacer un estatuto con afán de permanencia en el tiempo y, a ser posible, pactado con las distintas fuerzas políticas, porque creo que es un tema en el que se puede llegar a acuerdos.

Trataremos también algunos temas que pueden suscitar una cierta polémica y que habrá que plantear con los sindicatos, como la movilidad entre el personal de las administraciones públicas, la adquisición y pérdida de la condición de funcionarios y algo tan importante como es el sistema de provisión de puestos, asignación de funciones, la carrera administrativa y los derechos retributivos. Asuntos estos donde hay que adoptar probablemente algunas modificaciones importantes respecto a la legislación actual. También el régimen de incompatibilidades y un asunto que a mí me preocupa especialmente: definir con claridad cuáles son aquellas materias que tienen que ser objeto de negociación de los sindicatos y determinar, al mismo tiempo, con toda precisión cuáles son aquellas en las que el Gobierno tiene que aplicar la política que estime oportuno y conveniente por mandato de los electores.

Por último, hay otro asunto que es tremendamente preocupante en este momento, y que se puede arreglar

potenciando los órganos de encuentro y colaboración entre las administraciones públicas, porque en estos momentos se están produciendo algunos agravios comparativos entre las decisiones que toma el Estado y las que toman algunas comunidades autónomas, de suerte que personas que ejercen el mismo servicio público y la misma función en defensa del interés general están percibiendo unas remuneraciones muy diferentes. Por eso es importantísima la cooperación con las comunidades autónomas, como corresponde, por otra parte, a un principio que, si no está establecido claramente en la Constitución española, sí lo exigen todos los tratadistas, todas las personas que han abordado el tema como básico y complementario del proceso de descentralización: el principio de cooperación con las distintas comunidades autónomas, para que la regulación de los funcionarios sea más o menos homogénea, con las diferencias lógicas que debe haber, en el conjunto de las comunidades autónomas y en la Administración Central del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro de Administraciones Públicas.

— **DEL DIPUTADO DON PABLO CASTELLANO CARDALLIAGUET, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS VA A TOMAR EL GOBIERNO EN RELACION A LOS QUE SUFREN PRIVACION DE LIBERTAD POR LOS DELITOS LLAMADOS DE INSUMISION, A LA VISTA DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO CODIGO PENAL Y LA COMPROMETIDA DESAPARICION DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO? (Número de expediente 180/000064)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, que formula el Diputado don Pablo Castellano Cardalliaquet, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, a la Ministra de Justicia.

Señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno en relación a los que sufren privación de libertad por los delitos llamados de insumisión, a la vista de la entrada en vigor del nuevo Código Penal y la comprometida desaparición del servicio militar obligatorio?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castellano. Señora Ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señor Castellano, señoría, con ocasión de los compromisos adquiridos por este Gobierno mediante el discurso de investidura de su Presidente, en orden a la supresión del servicio militar obligatorio, se han venido produciendo determinadas iniciativas parlamentarias tendentes a la averiguación de la postura que se va a adoptar desde el Gobierno con respecto a la insumisión. Se pretende en algunos casos promover la despenalización anticipada de las conductas de aquellos ciudadanos que se nieguen a realizar el servicio militar o la prestación sustitutoria, antes incluso de que uno y otra desaparezcan conforme a los compromisos ya indicados.

Sin embargo, debo recordar a SS. SS. que el vigente Código Penal tipifica como delito contra el deber de prestación del servicio militar la negativa al cumplimiento del mismo sin causa justificada.

El criterio del Gobierno en esta materia no puede ser sino aquél que dicta la propia estructura de cualquier Estado de derecho, esto es, la aplicación de la ley.

No parece que el corto período de vigencia del Código Penal pueda aconsejar en modo alguno promover en este momento una modificación del mismo ni puede pensarse que las situaciones sean tan por completo distintas hace unos meses y ahora que hayan alterado la alta base de consenso que el mismo recibió.

En consecuencia, el Gobierno debe reafirmarse en el sentido de que la despenalización será procedente cuando el servicio militar obligatorio desaparezca en España.

Todo lo anterior, sin embargo, no empece la voluntad del Gobierno de mantener una política generosa de indultos como la seguida hasta este momento.

En este sentido debo aclarar a S. S. que doce condenados que han solicitado el indulto se encuentran cumpliendo condena y no por denegación de su expediente, sino hasta su tramitación completa, disfrutando hasta este momento de régimen abierto, como la práctica totalidad de los otros 337 penados por delito de insumisión.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. Señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señora Ministra, por su contestación, pero entenderá que no podemos coincidir cuando usted afirma que no ha variado la situación. El simple hecho de que el Presidente del Gobierno comprometa en su discurso de investidura la desaparición del servicio militar obligatorio produce automáticamente que las conductas por las que hayan podido ser condenados todos estos ciudadanos se conviertan ya relativizadas en conductas que dentro de muy poco tiempo, si cumplen ustedes su compromiso, van a ser conductas que



no tienen el menor contenido ni asocial ni delictivo, y nos vamos a encontrar tranquilamente ante una de las figuras de un delito pura y simplemente formal.

Quítese el chip de magistrado o juez, que efectivamente debe usted tener cuando aplica la legalidad vigente, colóquese el de político y piense en que, día a día, hechos que no van a ser delito dentro de muy poco tiempo están teniendo a un conjunto de ciudadanos —aunque fuera uno sólo— privado de libertad, libertad que no le vamos a devolver ninguno de nosotros.

No se escude usted en un intento de despenalización futura y empiecen ya, primero —que me parece bien—, no sólo llevando adelante una política de indultos generosa y amplia, sino dando instrucciones al Ministerio público para que desde este momento pida la suspensión del cumplimiento de todas las condenas a fin de que, entre otras cosas, dejemos de aparecer en el Informe de Amnistía Internacional, que, con mucha razón, en esta clase de delitos que no responden a la esencia auténtica de las actitudes asociales, sino que dependen de la voluntad del legislador, se les califica de delito de opinión y se les equipara a delitos políticos.

No creo que la imagen de nuestra democracia se vea beneficiada con que hoy haya ni un solo ciudadano que pueda cumplir condena ni esta misma noche por esta clase de delitos que usted y yo sabemos que no tienen la menor razón de ser y que se han comprometido a que desaparezcan.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castellano. Señora Ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señor Castellano, cambiando de chip de juez a en este momento miembro del Gobierno, recojo su sugerencia de dar instrucciones al Ministerio Fiscal. No sé si serán bastantes a los efectos que S. S. quiere.

Independientemente de eso, le quiero decir, señor Castellano, que en mi opinión resulta incoherente que una norma que ha sido aprobada por amplio consenso parlamentario en este momento tenga que sufrir una alteración tan sustancial como la que sugiere Su Señoría.

El artículo 30 del texto constitucional establece el derecho y el deber de defender a España, salvaguardando la posibilidad de objeción de conciencia que se materializa en un servicio igualmente útil a la sociedad. Cualquier conducta negatoria de este precepto es contraria al ordenamiento jurídico y si el aseguramiento de los fines encomendados por la Constitución a las Fuerzas Armadas exige que estas conductas se penalicen, como establecieron S. S. al aprobar el nuevo Código Penal, al Gobierno no le queda otra función, hoy por hoy, que promover la aplicación de la ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO PEREZ SOLANO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA LA SEÑORA MINISTRA QUE ES EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EL ORGANO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR SOBRE LA CLASIFICACION Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LOS RECLUSOS? (Número de expediente 180/000097)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, que formula al Gobierno el Diputado don Antonio Pérez Solano, del Grupo Socialista del Congreso.

Señor Pérez Solano.

El señor **PEREZ SOLANO**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, en una entrevista que ha concedido usted a una revista de información general, comentando la atribución de competencias de la política penitenciaria del Ministerio de Justicia al de Interior, cuando la entrevistadora le pregunta si será en todo caso Jaime Mayor Oreja quien tenga la facultad de otorgar un tercer grado, usted responde: No lo creo; yo lucharía para que esto no ocurriera y no para que esa decisión me compitiera a mí, sino, como digo, al órgano competente, que es el Consejo General del Poder Judicial, cuya revitalización yo me propongo.

En atención a estas declaraciones, que desde mi modestia jurídica considero una auténtica incorrección a la vista del ordenamiento jurídico español, yo pido a S. S. que, si lo tiene a bien, me responda a la siguiente pregunta: ¿Piensa la señora Ministra de Justicia que es el Consejo General del Poder Judicial el órgano competente para conocer y decidir sobre la clasificación y tratamiento penitenciario de los reclusos?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Solano. Señora Ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señoría, si eso es lo que recoge la entrevista, no voy a decir que no lo dije, pero, evidentemente, me equivoqué. No he defendido en ningún momento que sea el Consejo General del Poder Judicial el que deba vigilar el cumplimiento de las penas. Supongo que quise decir —a lo mejor lo dije y a lo largo de la entrevista no se traduce— que eran los jueces de vigilancia penitenciaria. Reconduciendo a los jueces de vigilancia penitenciaria la aplicación de las penas, debo manifestar que, efectivamente, en cumplimiento del programa electoral del Partido Popular se promoverán las reformas necesarias que otorguen el control y la decisión sobre la

clasificación y tratamiento penitenciario de los reclusos a los jueces de vigilancia penitenciaria.

En este sentido, por parte del Ministerio de Justicia se está promoviendo la formación específica de los fiscales de vigilancia penitenciaria, en orden a la puesta al día de su formación con respecto al nuevo Reglamento de Vigilancia Penitenciaria, de 9 de febrero de 1996, que entró en vigor el 25 de mayo, al mismo tiempo que el Código Penal. A este curso son invitados los jueces de vigilancia penitenciaria y habrá lugar para intercambiar pareceres en relación a la reforma proyectada.

No dudo que esta reforma, adecuadamente dotada en orden a la suficiente provisión de medios materiales y humanos, para su aplicación dará lugar a un control más satisfactorio del judicial, por supuesto, de la situación del penado y, en último caso, de la forma de cumplimiento de la pena.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra de Justicia.

Señor Pérez Solano.

El señor **PEREZ SOLANO**: Gracias, señor Presidente.

Me alegra mucho, señora Ministra, que rectifique públicamente tal aberración jurídica, si es que así se había producido, porque S. S., como Ministra de Justicia y antes como magistrada, no desconoce en modo alguno que el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en ningún momento atribuye ninguna competencia de política penitenciaria al órgano del gobierno de los jueces, sino que, por el contrario, se la atribuye expresamente a los jueces de vigilancia penitenciaria, según los artículos 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 74 de la Ley General Penitenciaria.

Por consiguiente, me alegra esta rectificación pública; lo contrario sería una auténtica revolución y yo no espero nunca una revolución de un Gobierno conservador.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Solano. Señora Ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Tampoco hay que desesperar de revoluciones en materias legislativas de ningún gobierno.

Una vez aclarado que, efectivamente, yo no entendía que el Consejo sea el órgano que debe controlar, espero que, las reformas proyectadas permitan cuanto antes que sean los jueces de vigilancia los que controlen las penas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON ALFRED BOIX PASTOR, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PRETENDE ADOPTAR EL GOBIERNO RESPECTO AL INCREMENTO DE JOVENES QUE HAN SOLICITADO PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL SUSTITUTORIO? (Número de expediente 180/000098)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22, que formula al Gobierno el Diputado don Alfred Boix Pastor, del Grupo Socialista del Congreso.

Señor Boix.

El señor **BOIX PASTOR**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, por las declaraciones formuladas por el Ministro de Defensa el pasado 11 de junio en el Senado hemos podido saber que en los últimos cinco meses aproximadamente 36.000 jóvenes han solicitado ser reconocidos objetores de conciencia. Esta cifra significa un incremento sustancial —utilizando las mismas palabras que don Eduardo Serra—, un incremento de un 50 por ciento más de solicitudes respecto al mismo período de 1995. Por este motivo, nos gustaría saber qué medidas pretende adoptar el Gobierno frente al incremento de jóvenes que han solicitado prestar el servicio social sustitutorio.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Boix. Señora Ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señoría, mi Departamento, en orden a buscar una solución global que permita el cumplimiento de la prestación social sustitutoria a todos los jóvenes reconocidos como objetores de conciencia, tiene prevista la adopción de las siguientes medidas: En primer lugar, reforzar y descentralizar la estructura de gestión del servicio con la finalidad de conseguir una mayor eficacia, lo que se logrará especialmente con la potenciación de las delegaciones territoriales y servicios de inspección. En segundo lugar, elaboración de un plan de choque para aumentar el número de puestos de actividad, potenciando la consecución de convenios; en este sentido, nos establecemos como objetivo alcanzar a finales de 1997 la cifra de 90.000 plazas concertadas. En tercer lugar, profundizar en la colaboración con las comunidades autónomas para una mejor gestión en la prestación social sustitutoria, haciendo un especial esfuerzo para la regionalización de la creación de plazas en los ámbitos territoriales específicos donde existe mayor déficit. En efecto, los problemas existentes para el cumplimiento de la prestación social tienen unos ámbitos muy circunscritos desde el punto de vista territorial, si bien se plantea una cierta dificultad en casi

todas las capitales de provincia. Por último, reformar la normativa reglamentaria en materia de objeción de conciencia y prestación social sustitutoria en desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley 6/1996, de 15 de enero, que permita, sin menoscabo del cumplimiento del deber de la prestación social, que ésta se realice o compute a efectos de ésta el tiempo de prestación del servicio de voluntario en las organizaciones que regula el texto legal citado. Esta medida, si bien no creará plazas para el cumplimiento de la prestación social, sí posibilitará la absorción de un número considerable de objetores en espera del cumplimiento de la prestación. Es de señalar que ya se han producido 1.100 solicitudes para el reconocimiento del servicio de voluntariado a los efectos del cumplimiento de la prestación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. Señor Boix.

El señor **BOIX PASTOR**: Señora Ministra, le agradezco su contestación, aunque le tengo que manifestar nuestra preocupación por la poca seriedad con la que se está tratando un tema tan importante para muchos miles de jóvenes de este país. Los jóvenes estamos asistiendo durante los últimos meses a un verdadero cambalache de propuestas relativas al servicio militar por parte del Gobierno, que permítame calificar tanto de innovadoras como de inesperadas.

Yo creo que éste es el verdadero motivo del incremento sustancial de jóvenes que han solicitado ser reconocidos objetores de conciencia y no, como mencionaba el Ministro de Defensa el pasado 11 de junio en el Senado, la actual legislación.

¿Es que acaso la señora Ministra se opone a la equiparación de la prestación social respecto al servicio militar? Porque, entendámonos, esta medida podría incrementar aún más las expectativas de los jóvenes, expectativas que por su número ustedes no podrían hacer viables. Los jóvenes que se deciden por la prestación social son jóvenes solidarios que optan decididamente por ofrecer su esfuerzo a través de un servicio civil.

A nuestro entender, tanto los jóvenes que optan por el servicio militar como los que optan por un servicio civil se merecen todo el respeto de esta Cámara y la misma dedicación por parte del Gobierno.

Ya el Presidente del Gobierno sufrió un olvido durante el discurso de investidura, no citando en ningún momento la situación de muchos miles de jóvenes objetores. Esperamos que tan sólo fuera un olvido.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Boix. Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señoría, en este momento, el Gobierno no trata ya de que las medidas sean para solucionar los problemas derivados de un previsible incremento de solicitudes de objetores de conciencia, apasionados por la previsible abolición del servicio militar obligatorio sino la necesidad de solucionar de una vez la bolsa de 120.000 objetores de conciencia que esperan cumplir la prestación social sustitutoria.

Parece que en materia de objeción de conciencia, independientemente de olvidos, debiera hacerse un especial esfuerzo de reflexión y de responsabilidad, máximo quienes hasta hace poco han tenido en sus manos la acción de gobierno y han visto cómo este problema les ha desbordado. Sólo cabe hablar de desbordamiento cuando en un primer momento, del año 1989 al 21 de diciembre de 1989, tuvieron que constatar su incapacidad para resolver el problema, haciendo cuenta nueva ante la liberalización de objetores, acumulando aproximadamente la cifra de 120.000.

Pero no es esencial este punto, sino que más bien quiero dejar claro y fuera de toda duda que el Gobierno tiene la firme decisión de mantener la prestación social sustitutoria dentro de los parámetros actuales, posibilitando y exigiendo su cumplimiento. Ello no quiere decir que la duración de la misma no vaya a acompañarse a las posibles reducciones de duración del servicio militar obligatorio; sólo quiere decir que este Gobierno va a realizar un esfuerzo en orden a que el derecho a la objeción de conciencia no se convierta en una insumisión encubierta por cuanto no vaya acompañado del efectivo cumplimiento de la prestación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA MARGARITA URÍA ECHEVARRIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PLANES TIENE EL GOBIERNO PARA AFRONTAR EL PROBLEMA DE LOS ATASCOS Y CONSIGUIENTES RETRASOS EN LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA? (Número de expediente 180/000109)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 27, que formula la Diputada doña Margarita Uría Echevarría, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

La señora Uría tiene la palabra.

La señora **URIA ECHEVARRIA**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, mi pregunta es: ¿Qué planes tiene el Gobierno para afrontar el problema de los atascos y

consiguientes retrasos en el orden contencioso-administrativo?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Uría.  
Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señoría, ésta es una pregunta que viene a tocar de lleno uno de los problemas más acuciantes del Ministerio de Justicia. Se trata, en efecto, de un problema a corto plazo difícil, ya que la opción inmediata estriba en el mantenimiento y ampliación incluso de las medidas de refuerzo que a lo largo de los últimos años han demostrado eficacia, como recogen las dos últimas memorias del Consejo General del Poder Judicial.

El mantenimiento de estas medidas de refuerzo se hace sustancialmente a través de un presupuesto de gratificaciones, dotado este año de prórroga de presupuesto con la cantidad de 344 millones de pesetas y que ha sido comprometido en los primeros meses del año en un 90 por ciento de su totalidad. Quiere esto decir que en la actualidad y con las habilitaciones presupuestarias de que dispone el Ministerio se encuentra limitado para ampliar o modificar las medidas de refuerzo. A más largo plazo, el Gobierno, siendo éste uno de los puntos de compromiso electoral, tiene la voluntad de poner en marcha los juzgados unipersonales de lo contencioso-administrativo previstos en la Ley de Planta, pero jamás desarrollados. Desde ese paulatino desarrollo, el Gobierno prevé, en la medida en que los tribunales superiores de justicia se vean aliviados de trabajo, redefinir la competencia de la Audiencia Nacional de forma más estricta.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.  
Señora Uría.

La señora **URIA ECHEVARRIA**: Gracias, señor Presidente. Gracias también a la señora Ministra y celebro que comparta mi preocupación por el estado actual de la jurisdicción contenciosa, en la medida en que es una preocupación de los ciudadanos, ya que en este orden jurisdiccional se dilucidan sus problemas frente a las administraciones públicas o en relación con ellas.

Comparto también su fe o su confianza en que, aun cuando las medidas que se han adoptado han dado buenos resultados, la ley requiere de una modificación urgente, tanto orgánica como funcional. Hay, efectivamente, excelentes magistrados de lo contencioso, pero si importante es hacer justicia, también es que se haga con rapidez y con el menor costo posible para nuestra convivencia.

Me hubiese gustado además oír a la señora Ministra referirse a los trabajos adelantados ya en la anterior legislatura. Desde el Ministerio de Justicia e Interior se

hizo un importante esfuerzo, abierto a la sociedad, por elaborar un texto del proceso contencioso-administrativo, texto que, bajo la dirección del profesor Leguina, dio cabida a la generalidad de la doctrina y también a las distintas administraciones públicas. Terminó en un proyecto de ley que la disolución de la legislatura no dio tiempo a que se viese, pero creo que es un trabajo adelantado que no es despreciable y que debe tenerse en cuenta en esta legislatura.

En definitiva, señora Ministra, creo que estamos hablando de algo fundamental, de un derecho reconocido como tal en nuestra Constitución, que es el derecho de los ciudadanos a la tutela judicial o el derecho que el Convenio europeo de derechos humanos reconoce a un proceso justo y equitativo, al derecho a un proceso sin dilaciones indebidas que se integra dentro de este derecho.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Uría.  
Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señoría, el Ministerio de Justicia no olvida la Ley de la jurisdicción, pero es obligación de la Ministra de Justicia poner de manifiesto ante la Cámara que acometer la reforma de la jurisdicción contencioso-administrativa en profundidad, tal y como requiere la Ley, tiene un coste económico valorado en 6.000 millones de pesetas aproximadamente. En este sentido, el Gobierno se puede marcar objetivos claros y en cada materia establecer los programas necesarios para el cumplimiento de aquellos; sin embargo, una tarea de la envergadura que estamos tratando, con el coste económico indicado, no es una tarea que se pueda acometer en cualquier momento. En esta anualidad nos encontramos en situación de prórroga presupuestaria que dificulta la adopción de medidas más concretas y más generales al mismo tiempo.

Por todo ello, no es el caso de establecer un programa de reforma de la jurisdicción en este momento, en esta contestación de la jurisdicción contencioso-administrativa, hasta que se pueda incardinar en un proyecto de ley, para el cual contamos con el antecedente de la anterior legislatura y los medios necesarios al efecto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DAMIAN CANEDA MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO PRESENTAR ALGUN PROYECTO DE LEY QUE REGULE LA FIGURA DE LA MULTIPROPIEDAD? (Número de expediente 180/000118)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 35, que formula el Diputado don Damián Caneda Morales, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Caneda.

El señor **CANEDA MORALES**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, le voy a hacer una pregunta que debe ser muy difícil por el tiempo que lleva sin arreglarse, pero que espero que, por la subida de la cualificación de la mano de obra de los componentes del Gobierno, me la pueda resolver.

Desde el año 1983, que aunque haya llovido poco es mucho tiempo, en España empezó a introducirse la figura de la multipropiedad como una forma que facilita el acceso a la propiedad compartida en tiempo sucesivo, normalmente una semana o quince días, por lo que hace que sea muy utilizada en las vacaciones.

Ya en el año 1986-1987 se extendió como un plaga, sobre todo en las zonas turísticas, la Costa del Sol y Canarias, pero, pese a que todo el sector turístico hotelero, inmobiliarias, zonas turísticas y ayuntamientos, pidieron que se regulara —el Grupo Popular en el año 1987 ya lo pidió—, por razones, supongo, de dificultad, celos ministeriales o cualquier otra causa, ha seguido sin regularse, conllevando una mala imagen por las estafas producidas, una inseguridad en los propietarios. Y, pese a que mueve cientos de miles de usuarios, cientos de miles de millones, tampoco hemos tenido posibilidad de controlarla fiscalmente.

Por eso pregunto al Gobierno: ¿Tiene pensado este Gobierno presentar un proyecto de ley que regule esta figura de la multipropiedad?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caneda. Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señoría, efectivamente el Gobierno tiene intención de remitir a la Cámara un proyecto de ley de regulación de la figura de la multipropiedad, cuyo contenido vendrá perfilado, fundamentalmente, por la Directiva 94/47 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 1994, relativa a la protección de adquirentes sobre determinados aspectos de los contratos de adquisición de un derecho de utilización de inmuebles en régimen de tiempo compartido.

Esta iniciativa vendrá a dar cumplimiento en plazo, es decir, con anterioridad al final de abril de 1997, a la obligada transcripción de la citada Directiva para su integración en el ordenamiento nacional.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra de Justicia.

## INTERPELACIONES URGENTES:

### — DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA LA PLENA APLICACION DEL NUEVO CODIGO PENAL (Número de Expediente 172/000008)

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el turno de preguntas orales al Gobierno, continúa el orden del día con el trámite que hace el punto número cinco, interpelaciones urgentes, y en primer lugar la del Grupo Socialista del Congreso sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para la plena aplicación del nuevo Código Penal.

Para la defensa de la interpelación, en nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Fernández de la Vega.

La señora **FERNANDEZ DE LA VEGA SANZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra de Justicia, señorías, me van a permitir que mis iniciales palabras a la señora Ministra de Justicia en esta primera interpelación urgente que presenta el Grupo Parlamentario Socialista sean para expresarle, en nombre de mi grupo y en el mío propio, nuestro deseo de poner en común cuantos esfuerzos e iniciativas sean precisos para completar las importantes reformas que en materia de justicia se han venido realizando estos últimos años.

Con el objetivo comúnmente compartido, creo que por todas o casi todas las fuerzas políticas, de hacer más eficaz la tutela judicial efectiva y potenciar el servicio público de justicia, generador de prestaciones a los ciudadanos, los socialistas en la anterior legislatura ofrecimos un pacto de Estado por la justicia, porque creíamos que había que ponerse de acuerdo en estos temas, eran temas de Estado y, por tanto, había que consensuar y llegar a acuerdos.

Hoy, desde la oposición, señora Ministra, volvemos a hacer ese ofrecimiento. Creemos que se trata de temas en los que tenemos que llegar a acuerdos comunes y desde luego con esos objetivos y esos fines usted nos tendrá apoyándonos.

El objetivo de la interpelación que hoy le formulamos es conocer las medidas que su Gobierno ha realizado en estos primeros cuarenta días y las que necesariamente esté realizando o vaya a realizar en los próximos meses para facilitar la aplicación efectiva del nuevo Código Penal.

Señora Ministra, una vez más el Grupo Socialista quiere recordar la importancia que ha tenido y tiene la aprobación del nuevo Código Penal. Era una tarea pendiente de nuestra democracia acomodar el ordenamiento penal a los principios y valores constitucionales. Así lo entendieron el anterior gobierno y este Par-

lamento, puesto que este Parlamento fue el auténtico protagonista de su elaboración.

Si todo esto lo recordamos en estos momentos —me va a permitir, señora Ministra— es porque precisamente fue su grupo el único que no sólo no lo apoyó, sino que desde el 8 de noviembre hasta el 3 de marzo se dedicó a transmitir toda suerte de predicciones sobre su entrada en vigor. Felizmente el Código Penal ha entrado en vigor hace unos días y ustedes parece que han renunciado a las derogaciones o suspensiones anunciadas. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El Código está en vigor, pero ahí no acaba todo; somos conscientes de que las leyes no echan a andar con su sola aprobación, sino que hay muchas tareas materiales que ejecutar y la aplicación de la justicia penal desde luego va a cambiar decisivamente con este nuevo Código en nuestro país.

Desde antes de la presentación del Código, sobre todo a la hora de elaborar la memoria económica que hubo que acompañar para remitir a las Cámaras, pero, sobre todo, desde la aprobación el 8 de noviembre, el anterior Ministerio de Justicia e Interior, a través de las tres Secretarías de Estado, Justicia, la Droga y Penitenciaria, realizó un trabajo coordinado para llevar a cabo las medidas necesarias. Es verdad que la anterior estructura favorecía esa coordinación y que ahora puede ser más dificultoso, porque Instituciones Penitenciarias se ha quedado en el Ministerio del Interior; no vamos a insistir más en ese tema, aunque hubiéramos preferido que, evidentemente, hubiera estado en su Departamento, sobre todo porque creemos que es éste el que debe impulsar las políticas de derechos humanos y garantía de los derechos que debe presidir las instituciones penitenciarias y la ejecución de las penas.

En cualquier caso, estoy absolutamente segura, señora Ministra, y confío en ello, de que desde su Departamento se coordinarán cuantas medidas deban adoptarse para poner en práctica el Código Penal.

El Parlamento expresó su voluntad, desde luego, de aplicar un nuevo modelo de valoración de las conductas delictivas y de la respuesta a las mismas. Esto ha cambiado la política criminal y es necesaria la adopción de medidas, de medios materiales y de disposiciones normativas.

Los nuevos hechos delictivos no van a enjuiciarse probablemente hasta finales de año, porque las causas se han empezado a instruir hace muy poco tiempo; de ahí que consideremos que el Gobierno dispone de tiempo para abordar estos cambios impuestos por la voluntad mayoritaria del Parlamento.

Las medidas que el Grupo Parlamentario Socialista considera que deberían aprobarse las agruparía en tres bloques muy sencillos. Primero, las derivadas del cambio de atribución de competencias de los jueces de lo penal a las audiencias provinciales, las mayores competencias de los juzgados de vigilancia peniten-

ciaria y los requerimientos de enjuiciamiento en el período transitorio de los juzgados de menores. Segundo, medidas derivadas de la implantación de nuevas penas y de las nuevas formas de ejecución y aplicación de esas penas. Finalmente, medidas de desarrollo normativo.

En cuanto a las primeras, medidas competenciales, es evidente que el Código Penal va a suponer una mayor carga de trabajo para las audiencias provinciales y descarga para los juzgados de lo penal, al atribuir a aquéllas competencias para el enjuiciamiento de los delitos más graves, más de tres años, dejando en los juzgados de lo penal, como órganos unipersonales, los temas de menor gravedad, inferiores a tres años. Esta no fue una decisión no meditada, se debatió aquí ampliamente y se consideró que el órgano colegiado debía tener mayor competencia para los temas más graves.

Para atender estas previsiones, como usted sabe, en la anterior legislatura se hicieron trabajos para dotar de forma inmediata a las audiencias provinciales del cuarto magistrado, posibilidad que prevé la Ley Orgánica aprobada el año pasado, así como la de establecer secciones nuevas allí donde se requiriese. Nosotros teníamos calculado que serían unos 40 magistrados los que habría que crear de forma inmediata y lo que nos gustaría saber es qué piensa la señora Ministra sobre este tema, si se va a aprobar ese decreto pronto o si va a ser el decreto de creación de órganos de este año.

Por otra parte, en una segunda fase, también nos gustaría conocer si van a empezarse —aunque ya se empezaron—, si se van a continuar los estudios necesarios para el redimensionamiento de la planta de los juzgados de lo penal que, evidentemente, al perder competencias va a haber que amortizar, aunque esto habrá que hacerlo probablemente con un poquito más de lentitud, porque habrá que conocer los datos estadísticos; habrá que amortizar unos y habrá que convertirlos, evidentemente, en plazas de la Audiencia.

Pueden plantearse también (no sabemos si ha habido alguna petición; hasta el momento en que nosotros dejamos el Gobierno no la había) problemas de personal o de equipos de apoyo en las audiencias provinciales a efectos de personal auxiliar. Ahí creemos que bastaría con llevar a cabo una redistribución o redimensionamiento de las plantillas, como ya se hizo en la legislatura anterior.

Creo que es importante también, porque fue una decisión discutida y aprobada por el Parlamento, que el nuevo Código Penal lleve aparejada la posibilidad de que el mayor número posible de tipos delictivos fueran susceptibles de ser interpretados por el Tribunal Supremo en el ejercicio de la función de unificación de la jurisprudencia que le corresponde. Con independencia de los cambios normativos a los que luego me referiré, me gustaría saber qué medidas van a adoptar para ata-

jar esa mayor carga competencial de la Sala II del Tribunal Supremo.

Y lo mismo quiero decir con respecto a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, que, como usted sabe, tienen un mayor catálogo de competencias en el control judicial de la ejecución de la pena, de las medidas de seguridad, de la libertad condicional y de los arrestos de fin de semana o medidas sustitutivas. También nos gustaría saber si va a haber algún proyecto de su Gobierno en esta materia.

Y lo mismo habrá que decir con respecto a los Juzgados de Menores. Ayer se aprobó en este Parlamento una moción para instar a su Gobierno, aunque estábamos hablando en el ámbito de Instituciones Penitenciarias, pero yo creo que corresponde al de Justicia, a la presentación inmediata del proyecto de ley de responsabilidad penal del menor. Yo creo que, al mismo tiempo, hay que empezar a estudiar ya también la planta de los Juzgados de Menores porque, evidentemente, va a exigir modificaciones.

El segundo bloque de medidas que planteábamos se refiere a aquellas que se derivan de la implantación de nuevas penas. No voy a decir nada realmente de los arrestos de fin de semana y del trabajo en beneficio de la comunidad, porque eso se trató ayer en el ámbito de Instituciones Penitenciarias, pero sí voy a decir algo en cuanto a una de las modalidades que cambian de penas en el nuevo Código, que es la de las multas.

Como usted sabe, señora Ministra, la nueva configuración de la pena de multa obliga a acomodar la situación económica del reo deducida de su patrimonio, ingresos, obligaciones y cargas familiares, además de otras circunstancias personales. Para ello, yo creo que es preciso que en la fase de investigación penal no sólo se acredite debidamente la comisión del hecho delictivo, sino que se identifiquen los bienes y la situación económica de los imputados para que, de esta forma, se pueda garantizar ya no sólo la responsabilidad civil derivada del delito, sino también la posible imposición de multas como pena principal. Desde luego, esta investigación de patrimonio de los imputados no está en estos momentos, como usted muy bien sabe, al alcance de los Juzgados de Instrucción. Por ello, deben promoverse —estimamos— convenios de colaboración, como se hizo con la Fiscalía Anticorrupción, con otras administraciones que disponen de este tipo de información, a fin de garantizar que no se produzcan las actualmente masivas declaraciones de insolvencia.

En cuanto a las nuevas formas de aplicación y ejecución de las penas, no voy a decir nada tampoco de las toxicomanías, porque de eso se habló ayer, pero sí hablar algo de la peligrosidad criminal como criterio para otorgar la suspensión de la pena, la libertad condicional y las medidas de seguridad. Es decir, el pronóstico sobre la probabilidad de comisión de nuevos hechos delictivos hoy, a partir del Código se convierte en el eje

de muchas instituciones, especialmente de las formas sustitutivas de las penas cortas privativas de libertad y de las medidas de seguridad. Por eso es preciso, para que el juez o tribunal sentenciador pueda emitir ese pronóstico de peligrosidad, que cuente con informes que le pongan de manifiesto el perfil criminológico del imputado o del penado. Esos estudios evidentemente son multidisciplinarios, porque en ellos influyen factores familiares, sociales, educativos y criminológicos. Por tanto, ha de existir una estructura que permita llevar a cabo dichos estudios para facilitar la individualización de las penas a imponer por los tribunales.

Por otra parte, la disposición transitoria duodécima del Código impone o establece que los jueces y tribunales, en tanto se aprueba la ley de responsabilidad penal del menor, que conozcan de delitos relativos a los menores, soliciten un diagnóstico también de probabilidad o de pronóstico a los Tribunales de Menores, porque allí sí que tienen equipos. Para esto, evidentemente, hay que adoptar una serie de medidas. Ya se previeron en la oferta de empleo de este año 49 equipos para hacer frente a la situación inmediata del Código Penal. Quería que me explicara, señora Ministra, qué va a pasar con esa oferta de empleo.

Finalmente, quiero hacer una breve mención a la necesidad también de adaptar el Real Decreto por el que se regula el registro de penados y rebeldes. Ya hicimos las adaptaciones y modificaciones técnicas para que pudiese empezar a funcionar, y empezó a funcionar el 7 de mayo, pero ahora hay que adaptar también la normativa.

En cuanto al desarrollo legislativo, no voy a mencionar la ley del menor, porque ya está en la moción que aprobamos ayer. Sí quiero decir que sería importante —y nosotros consideramos que necesario— adelantar una reforma urgente y parcial del proceso penal en lo que se refiere a la casación penal.

Estábamos diciendo antes que, como consecuencia del Código, la Sala Segunda va a tener conocimiento de mayores tipos delictivos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Fernández de la Vega, le ruego vaya concluyendo.

La señora **FERNANDEZ DE LA VEGA SANZ**: Además de adaptar la planta, sería importantísimo que se produjese una modificación del procedimiento, es decir, de la casación penal. Por tanto, nosotros consideramos que quizá habría que adelantar a la reforma del proceso penal una modificación del recurso de casación.

Finalmente, creo que fue el Consejo General del Poder Judicial, del que usted formaba parte, quien sugirió hace aproximadamente un año la necesidad de elaborar una ley de ejecución de penas. Quisiéramos saber, señora Ministra, si considera que este es el mo-

mento de remitir a esta Cámara una nueva ley que regule esta materia. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Fernández de la Vega. Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Muchas gracias señora Fernández de la Vega. Le agradezco de verdad el ofrecimiento que ha hecho de consenso entre fuerzas parlamentarias para sacar adelante un tema como es el de la justicia, tema que en definitiva nos afecta a todos y a cada uno de nosotros en bastante más medida de la que en principio parecemos darnos cuenta.

Dicho esto, como saben SS. SS., el campo de actuación del Gobierno de la nación en materias judiciales se reduce sustancialmente al ejercicio de la iniciativa legislativa, por un lado y, por otro, a proveer a los juzgados y tribunales de los medios precisos para el desarrollo de su función con independencia y eficacia, según establece el artículo 37, que S. S. conoce bien, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Naturalmente, es en este último ámbito en el que ha de moverse en principio la acción de Gobierno.

Por ello, el Gobierno entiende que la entrada en vigor del Código Penal incide en las audiencias provinciales de un doble modo: Inmediatamente, por la exigencia de la revisión de condenas; inmediatamente, por la nueva carga competencial de esos tribunales, a causa de las nuevas sanciones del Código Penal y de la reforma del artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se produce por la disposición final primera de dicho Código, y que S. S. ha repetido en este momento.

En cuanto a la revisión de condenas, la disposición transitoria quinta del Código Penal prevé la medida consistente en (cito literalmente) asignar a uno o a varios de los Juzgados de lo Penal, o secciones de las Audiencias Provinciales dedicados en régimen de exclusividad a la ejecución de sentencias penales, la revisión de las sentencias firmes dictadas antes de la vigencia de este Código.

La Ministra que tiene el honor de dirigirse a SS. SS. opina que se trata de una medida que sólo muy limitadamente puede contribuir a agilizar el conjunto de la tarea de revisión de condenas y, por tanto, a que las Audiencias Provinciales puedan volver a dedicarse a sus cometidos, digamos, ordinarios. En todo caso, es una medida que le corresponde adoptar, no al Gobierno, sino, como no deja de señalar la citada disposición, al Consejo General del Poder Judicial.

El Gobierno no tiene noticia de que el Consejo General del Poder Judicial haya aplicado esa disposición transitoria a ninguno de los casos y, por el obvio motivo del tiempo en que era procedente revisar las condenas penales, el Gobierno del que formo parte poco ha

podido y poco puede hacer para reforzar los equipos humanos de jueces y magistrados y de personal al servicio de la Administración de justicia que han debido acometer esa revisión de penas.

Por lo que respecta a la nueva carga competencial penal de las Audiencias Provinciales y las nuevas competencias de los Juzgados de lo Penal, los dos tipos de órganos penales enjuiciadores, según ha referido S. S., la situación deriva de la modificación legal que antes ha apuntado. La disposición final primera del Código Penal modifica el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y atribuye a los Juzgados de lo Penal el conocimiento y fallo de las causas por delitos menos graves. El conocimiento y fallo de las causas por infracciones graves, esto es, aquellas sancionadas con penas graves, es el que corresponde a las Audiencias Provinciales y eso significa un importante aumento de la carga competencial de este tipo de órganos, porque, hasta el nuevo Código Penal, las Audiencias Provinciales tenían atribuida la competencia en las causas con delitos sancionados con pena privativa de libertad superior a seis años.

Al hacerme cargo de la cartera de Justicia, he encontrado en el Ministerio alguna documentación sobre (y cito textualmente) incidencia de la entrada en vigor del nuevo Código Penal, que, en el punto que nos ocupa, y al que ha hecho referencia S. S., me voy a permitir transmitir literalmente: Tras una primera labor de muestreo, realizada por algunas Audiencias Provinciales, a partir de los procedimientos que durante el año 1995 tuvieron entrada en un determinado número de Juzgados de lo Penal y que, con la nueva normativa, pasarían a ser competencia de dichas Audiencias Provinciales, cabe formular dos aproximaciones a la futura —en este momento, presente— situación. Las dos aproximaciones —continúo citando— son éstas: la disminución de las cargas de los Juzgados de lo Penal se situaría en torno al 25 por ciento. Las Audiencias Provinciales experimentarían, correlativamente, un incremento sustancial en materia penal, en primera aproximación, efectuando una traslación directa del número de asuntos trasvasados. La cifra de magistrados requeridos para hacerles frente se situaría en torno a los 125.

Se entiende, aunque el documento no lo diga expresamente, que siendo 550 el número total de magistrados de las Audiencias Provinciales previsto en la Ley de Demarcación y Planta, esa cifra de 125 magistrados se refiere a nuevos magistrados. Permítame que me parezca excesivo el número de magistrados a asumir y a plantear por el Consejo General del Poder Judicial en estos momentos.

Sin embargo, el documento sobre incidencia del Código Penal —documento, lo recuerdo, preparado antes de que yo llegara al Ministerio— afirma: Esta cifra, sin embargo, debe ser modulada a la baja por varias razones que, según el documento, serían las siguientes: La disminución simultánea en el número de apelaciones,



sobre la que no cabe hacer una estimación válida en estos momentos. En segundo lugar, la situación actual de un cierto número de Audiencias Provinciales y la derivada de la propuesta de dotación de un cuarto magistrado, como consecuencia del incremento de carga en materia civil y de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado, que —prosigue el documento— brindan un margen de maniobra suficiente para asimilar, total o parcialmente, el incremento, con un alza del número de asuntos por magistrado apreciable, pero perfectamente asumible. Aunque ese margen de maniobra debe ser forzosamente revisado a la vista de los datos estadísticos correspondientes a 1995 la cifra inicial de 125 magistrados podría reducirse hasta los 80, con una primera distribución que se establece en función de un cuadro que va, desde un magistrado en la Audiencia que menos, por ejemplo Alava, a catorce en la Audiencia que más, que serían Barcelona y Madrid.

Las estimaciones tienen carácter absolutamente preliminar y habrán de ser contrastadas con un análisis más amplio y actualizado. En cualquier caso, los datos manejados destacan la necesidad de abordar un redimensionamiento de la planta de ambos tipos de órganos judiciales, orientado a ampliar la dotación de magistrados en las Audiencias Provinciales, por una parte, y a suprimir o transformar Juzgados de lo Penal, por otra, en la medida en que su carga se sitúe sensiblemente por debajo de módulos razonables.

Sigue el documento hablando de la provisionalidad de los datos. En definitiva, lo que quisiera hacer notar en este momento es que las cifras en sí mismas ya presentan algunos fundamentos bastante endeble; se basan en un muestreo sobre la disminución de apelaciones; no cabe hacer una estimación válida, según se dice en otra parte del documento; la propuesta del cuarto magistrado por sección no puede, como todo lo que es mera propuesta, modificar la realidad. En definitiva, es una primera aproximación.

Pero hay más. Los estudios que estoy transmitiendo a SS. SS., tras la cifra también impresionante de 80 magistrados y tras el plan de su distribución, prosiguen en lo siguientes términos: Dichas estimaciones tienen carácter absolutamente preliminar y habrán de ser contrastadas con un análisis más amplio y actualizado. En cualquier caso, los datos manejados destacan la necesidad de abordar un redimensionamiento de la planta de ambos tipos de órganos. Como primera actuación, sería conveniente reforzar en este ejercicio las Audiencias Provinciales y congelar la planta actual de los Juzgados de lo Penal.

Esas eran las medidas propuestas.

La Ministra que tiene el honor de dirigirse a SS. SS. piensa, desde hace mucho tiempo, que no decir la verdad es algo especialmente reprobable. Comparecer aquí con fabulaciones engañosas sería no decir la verdad. Por eso, tengo que decir a SS. SS., en cuanto al

estado de cosas que el Gobierno ha encontrado respecto a la incidencia del Código Penal en el trabajo procesal penal de las Audiencias Provinciales, que el Ministerio del que soy titular no puede elaborar en este momento un plan que palíe en su totalidad la incidencia que va a tener el Código Penal en el funcionamiento de Audiencias y Juzgados Penales.

Pero como evidentemente lo que no cabe es que la única respuesta que dé a la Cámara es que no voy a hacer nada, una vez expuestos los problemas con los que me he encontrado a la llegada al Ministerio, vamos a proponer las siguientes líneas.

De manera inmediata reforzar, siempre que sea posible —y por el momento lo es—, el personal no judicial de las secciones de las Audiencias Provinciales con competencias penales, sea de modo exclusivo o junto a la materia civil. En segundo lugar, de manera también inmediata, tratar de resolver problemas materiales que padecen algunas Audiencias Provinciales, en concreto la sede de la Audiencia Provincial de Madrid, que dificultan bastante tanto la creación de secciones como la persistencia de las existentes en este momento.

A estos fines, se han llevado a cabo ya y pronto se completarán reuniones de trabajo con los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, los de las Audiencias Provinciales y los responsables de las gerencias territoriales del Ministerio, organismos creados por el Gobierno anterior para la más ágil y acertada gestión de los recursos materiales. Estas gerencias se encuentran en trance de probar su funcionalidad y eficacia ante un reto de singular dificultad.

También de manera inmediata pretendemos llevar a cabo, con la indispensable colaboración de los presidentes de las Audiencias, un seguimiento de la actividad de éstas que permita, de un lado, conocer con fiabilidad los problemas que suscitan o agravan en todos los órdenes la aplicación del Código Penal y la Ley del Jurado, que no olvidemos también está incidiendo seriamente en el funcionamiento de las Audiencias.

A corto plazo, distribuiremos los escasos recursos disponibles que han de aplicarse a la ampliación de la planta de las Audiencias Provinciales, reestudiando y consultando previamente si la fórmula del cuarto magistrado (que no descarto en absoluto) por sección es en efecto la mejor para esa ampliación o reforzamiento desde los distintos puntos de vista que deben contemplarse.

De manera inmediata, pero con resultados que no pueden esperarse a corto sino a medio plazo, el Ministerio pretende que el necesario recorte del gasto público no afecte a un sector institucional, el de la justicia, que ni los expertos ni la ciudadanía han identificado como una zona o ámbito del Estado en que sobren o se despilfarren los recursos. Sin duda cabe mejorar la gestión y la aplicación de los caudales públicos en la Administración de justicia, pero confío en que SS. SS. convingan conmigo en que, de los tres poderes del Es-

tado, es el Poder Judicial, por decirlo en términos constitucionales, aquel que menos recursos consume en términos relativos.

A medio plazo, aunque con los trabajos iniciados ya, el Ministerio del que soy titular se propone concretar en propuestas de posibles reformas legales los cambios que, en su caso, la experiencia muestre que son urgentes en el Código Penal y su desarrollo legislativo, en la línea que ha sugerido la señora Fernández de la Vega. Digo, señorías, que estos trabajos se han iniciado ya, con mentalidad opuesta a cualquier reformismo precipitado, siempre desaconsejable, porque lamentablemente antes de la entrada en vigor del Código Penal se detectaban ya con significativa coincidencia ciertos puntos oscuros en el texto legal al que nos hemos venido refiriendo. En todo caso, al Gobierno incumbe tratar de cumplir lo mejor posible su deber de ejercitar responsablemente la iniciativa legislativa para estas eventuales reformas y desarrollo legislativo que exige el Código Penal y debe ser la concurrencia de un amplio consenso en las dos Cámaras legislativas competentes la que nos lleve a elaborar leyes que son fundamentales para el completo desarrollo de la ley penal.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra la señora Fernández de la Vega.

La señora **FERNANDEZ DE LA VEGA SANZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, me alegra enormemente que acepte nuestro pacto de Estado, que en la anterior legislación su grupo no quiso aceptar. Me alegra enormemente que ahora desde el Gobierno usted esté dispuesta a colaborar con todas las fuerzas políticas para llegar a acuerdos en temas que creíamos, creemos y vamos a seguir creyendo que son de Estado y en los que creo que es bueno que nos pongamos de acuerdo, porque nos lo van a agradecer además todos los ciudadanos.

Yo me alegro de que lea usted los papeles que le dejamos. Ya conocíamos los papeles. Es verdad que se han hecho estudios. Yo lo que quería saber no es lo que había hecho el Gobierno anterior, sino lo que está haciendo este Gobierno. De todas formas, he visto que en algunas de las cosas usted ya me ha adelantado por dónde van a ir los pasos. Es verdad que los estudios eran estudios preliminares, porque no pueden ser de otra manera, señora Ministra, usted lo sabe muy bien; va a haber que tener un margen de tiempo para ver cómo utilizan los jueces y tribunales el Código Penal y para, a raíz de esa utilización, ver cómo tenemos que redimensionar todos los medios materiales de la Administración de justicia. Pero eso no significa que de entrada ya, en estos momentos, como además decía una de las conclusiones del informe que usted ha tenido a bien leernos aquí, haya que adoptar medidas de

refuerzo importantes, porque eso puede servir para que esa avalancha en las Audiencias Provinciales de la que se está hablando, que además yo no creo que se vaya a producir hasta dentro de un año, pueda ser mitigada.

Yo estoy de acuerdo en que usted tiene que priorizar, porque sé que tiene un presupuesto muy pequeño y además hemos tenido un presupuesto muy pequeño en Justicia en los últimos años, pero esas priorizaciones tienen que pasar también por temas que están ya en el «Boletín Oficial del Estado», como es el Código Penal. Yo sé que usted va a tener muchísimos problemas a la hora de elegir qué órganos va a crear este año, a la hora de aprobar el decreto de creación de órganos, que espero que ya esté preparando, porque, es verdad, ya han pasado cuarenta días, tienen ahí todos esos informes y lo tendrán que mandar al Consejo General del Poder Judicial para que lo informe, en septiembre se tendrá que aprobar para que puedan salir las plazas a concurso y se puedan cubrir en diciembre todos esos trámites que la señora Ministra conoce muy bien. Por eso nos importaba saber si vamos a tener pronto un real decreto que, en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, tiene que priorizar este año, precisamente, porque ha habido cambios importantes en la justicia penal, las Audiencias Provinciales.

Es verdad que se hablaba, primero, de 125, luego de 80, pero tenga en cuenta, señora Ministra, que todas esas cifras se daban teniendo presente que muchos Juzgados de lo Penal habrá que amortizarlos, porque es lógico que vayan a quedarse con unas competencias mucho más residuales de las que tienen hoy. Eso no se puede hacer ahora; eso hay que hacerlo a medio plazo. Pero lo que sí se puede hacer ahora es priorizar, entre las necesidades de la Administración de justicia, para que no haya problemas en la justicia penal, que es la que más reformas ha tenido en la última legislatura, para poder crear esas cuarenta o cincuenta plazas de magistrados, la cifra la podrá usted terminar de matizar, y eso es lo que queremos saber.

Además de eso, me alegra mucho que no haya habido peticiones para las revisiones de las causas. Yo sé que los jueces han trabajado mucho en esta materia y que, por tanto, prácticamente, ya se ha producido una masiva revisión de causas. Por cierto, que además se han revisado las causas y no han salido tantos presos a la calle, señora Ministra. Perdóneme que lo repita, pero es que, como este tema lo sufrimos tanto en la anterior legislatura, no me queda más remedio, aunque sea al paso de mi intervención.

Luego quería saber también, porque usted no ha hecho referencia, qué va a pasar con los equipos necesariamente de apoyo personales que requiere el nuevo Código Penal, porque hemos hablado de la necesidad del informe criminológico que tienen que emitir ahora los jueces y los tribunales sentenciadores de la disposición transitoria duodécima en cuanto a que, hasta que

se apruebe la ley de responsabilidad del menor, los jueces y tribunales tengan que pedir ese informe de diagnóstico a los equipos que dependen de los Juzgados de Menores. Es decir, aparte del tema de los magistrados de las Audiencias Provinciales, yo creo que también es urgente e importante saber si se van a sacar en la oferta de empleo las plazas; creo recordar que había previstos cuarenta y nueve equipos de psicólogos y sociólogos, para atender a estos requerimientos en esta primera fase.

Y quisiera saber también si realmente va a hacer algo con la Sala Segunda del Supremo, tema al que no me ha contestado, señora Ministra. Tampoco creo yo que ése sea el tema más urgente, pero sí que hay que preverlo, porque los recursos de casación pueden llegar el año que viene. Pero sería bueno que, por lo menos, ustedes supieran lo que van a hacer o que lo incluyeran en los presupuestos del próximo año, porque evidentemente habrá que ampliar la planta de la Sala Segunda de lo Penal. Y, al mismo tiempo, querríamos saber también si ustedes van a presentar, con carácter urgente, una reforma de la casación penal, lo mismo que una ley de ejecución de penas que, desde luego, solucionaría muchísimos problemas. Yo sé que la ley de ejecución de penas no es un tema de ahora mismo; mañana usted va a comparecer y nos contará cuáles van a ser sus prioridades para toda esta legislatura, pero, como estamos hablando ahora del Código Penal, permítame que le adelante esta pregunta en orden a todos estos temas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Fernández de la Vega. Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Señora Fernández de la Vega, empezando por la última parte de su intervención, le diré que en este momento hay que priorizar y no tengo como prioridad el llevar a cabo la reforma de la casación penal. Existen cuestiones y proyectos legislativos que en este momento preocupan más al Ministerio de Justicia.

Respecto a la ley de ejecución de penas, evidentemente, es una ley que tenemos en estudio y que muy previsiblemente a corto plazo será presentada.

En cuanto a los equipos, si existe dotación presupuestaria, no dude la señora Diputada que esos equipos serán puestos a disposición de los juzgados y tribunales a los que les haga falta. No puedo decirle en este momento, porque desconozco el dato, si son cuarenta o cincuenta equipos, pero, repito, si existe dotación presupuestaria, los equipos se pondrán en funcionamiento.

Respecto a los desarrollos legislativos a los que antes hemos hecho alusión, quiero reiterar que, efectiva-

mente, el consenso parlamentario es fundamental para la Ministra de Justicia y que de él tendremos que hablar a la hora de elaborar la ley penal del menor y juvenil, y en la comparecencia de mañana desarrollaré más varios de los proyectos que tiene pendientes el Ministerio de Justicia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Ministra.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URIA ECHEVARRIA**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, compartimos las inquietudes manifestadas por la interpelante y por usted. Nos sumamos a la voluntad de consenso manifestada, puesto que creemos que es tarea, que en esta legislatura debe abordarse, hacer que el Código Penal pueda ser un instrumento hábil para la convivencia. Tal fue la ilusión con la que se aprobó en la pasada legislatura.

De todas formas, creemos que las medidas a adoptar frente a la inexistencia de establecimientos suficientes para la deshabitación y para poder certificar que esta deshabitación se ha producido de cara a la suspensión de las condenas, o el cumplimiento de las nuevas medidas de seguridad, o las plazas para poder efectuar los trabajos en beneficio de la comunidad, así como la propia ley penal del menor, o la modificación de la planta judicial, son todos temas muy difíciles de abordar en épocas de restricciones presupuestarias.

Nos sumamos, por tanto, a esta voluntad de consenso para que entre todos podamos conseguir que no queden en el aire todas las previsiones y esperamos la comparecencia de la señora Ministra para conocer sus proyectos en profundidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA I SANCHEZ**: Señora Ministra, entendemos que el diagnóstico que ha efectuado la Diputada Fernández de la Vega es acertado. Así lo hemos podido comprobar en los trámites de preparación de esta interpelación.

Entendemos también que lo que se produjo en esta Cámara el día de ayer, esto es, el consenso entre prácticamente todos los grupos —creo recordar que todos los grupos, por el resultado de la votación— sobre iniciativas que debían adoptarse por el Gobierno para garantizar una ejecución y un desarrollo correcto del Código Penal, es el ejemplo que debería guiarnos en estos momentos y en momentos sucesivos, que estamos se-

guros que para su Ministerio van a ser duros, desde el punto de vista de las restricciones presupuestarias; pero también al menos desde el Grupo Parlamentario Catalán querríamos animarla a que no se deje reducir demasiado el presupuesto, porque la justicia es realmente una prioridad. Así hay que entenderlo antes o después. Por lo tanto, comprendemos los requisitos de austeridad, pero sepa y tenga por cierto que va a contar con todo nuestro apoyo cuando se trate de hacer entender a su propio Gobierno las necesidades de la adopción de algunas medidas de carácter legislativo que, obviamente, llevarán aparejadas los créditos presupuestarios correspondientes.

Por lo demás, en cuanto a algunas de las cuestiones que aquí han sido comentadas —estoy pensando en estos momentos en el problema de la pena de multa—, son temas que nos interesan mucho. Discrepamos ligeramente de alguna apreciación que se ha hecho respecto a que antes de conocerse la sentencia deba constar en autos cuál es el caudal y el patrimonio del imputado o de la persona contra la que se haya dirigido una querrela. En cualquier caso, nos consta que es un problema real que está preocupando mucho a la Fiscalía. Lo propio ocurre respecto a las nuevas obligaciones que incumben a los Juzgados de Menores, en virtud de la disposición duodécima, que ha sido citada anteriormente, que también causa inquietud y está acumulando notablemente el trabajo.

En cualquier caso, quedamos también pendientes de su comparecencia de mañana y de las mociones que puedan presentarse como consecuencia de esta interpelación, y hemos de agradecer, obviamente, su esfuerzo por obtener ese consenso.

Tenga por seguro que nosotros también haremos los esfuerzos posibles para obtener tanto ese consenso como para llevar a otros grupos, si es preciso, ese consenso. En cuanto a los problemas de carácter presupuestario, que sin duda alguna tendrá, tenga también por seguro que en el Grupo Catalán encontrará un aliado importante para que se sepa cuáles son las necesidades de la justicia en estos momentos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, asistimos hoy al segundo acto de un debate sobre las consecuencias del Código Penal que comenzó ayer, lógicamente, con la aprobación de una moción en la que se fijaba mucho más la atención en las consecuencias de la aplicación de las penas, que traía como efecto este Código Penal, que en los temas

orgánicos o en los temas legislativos. Digo segundo acto porque no podemos ocultar que mañana habrá el tercer acto con la comparecencia de la señora Ministra, a la que, lógicamente, ya hay que desear tenga un buen descanso porque el día de mañana puede ser todavía mucho más penoso que el de hoy.

En todo caso, nos ha gustado asistir a un debate entre una Ministra sin nombramiento y una Ministra con nombramiento, pero que daba el buen aspecto de que estaban discutiendo asuntos muy domésticos acerca de cómo dejé los papeles o cómo me los he encontrado, y en alguna medida muy reduccionista acerca de si todos los problemas que se deducen de la nueva aplicación del Código Penal van a ser en un momento determinado el número de magistrados que van a hacer falta en las Audiencias o qué pasa con el Código Penal. Entiéndase, entre paréntesis, que como nuestro Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a lo largo de muchísimo tiempo ya puso de manifiesto sus reticencias frente a esa figura del llamado juzgado de lo penal, que en un momento determinado no tenía otro objeto que quitar papel de las Audiencias —porque no tenía otra filosofía—, y que luego, además, traía como consecuencia una disminución de garantías por aquello de que más ven seis ojos que dos en cuanto a ese derecho de plenario que tiene, nosotros no lamentamos que se restituya al proceso, en el sentido más clásico ante los tribunales o los órganos colegiados, el mayor número de competencias. Pero no nos gustaría fijar sólo la atención, que la merece, en las consecuencias orgánicas que puede traer para la Ley de Planta la aplicación del Código Penal, sino que nos gustaría fijar más la atención en las consecuencias realmente de política criminológica que este Código comporta. En todo caso, también, y aprovechando que estamos en el tratamiento de estos temas, agradeceríamos a la señora Ministra de Justicia que cuando llegue el momento de enfrentarse con el tema de los juzgados de menores se enfrente de forma muy seria con el procedimiento de enjuiciamiento de los delitos cometidos por menores, porque nada tiene que ver con un tratamiento de carácter de no imputabilidad, como dice nuestro artículo 8.º del Código Penal, y parece un auténtico proceso que no se compadece con la irresponsabilidad que a los menores, en un momento determinado, queremos darles cuando hablamos del Código Penal.

Ciertamente, son muchas las cosas a modificar, pero la primera que hay que modificar, querida señora Ministra, es la mentalidad con que nos enfrentamos a un Código Penal que innova en un conjunto de delitos importantísimos, delitos de orden socioeconómico, delitos societarios, delitos de ordenación del territorio, que son algo más que el delito ecológico, delitos sobre la integridad moral de la Función Pública, delitos de cuello blanco para los cuales es evidente que no tenemos una policía judicial ni una policía vamos a decir

criminal suficientemente preparada. Lo primero que habrá que hacer es que para que no queden en la más absoluta impunidad, además del conocimiento que se supone por aquello de la *máxima iura non victuria* de la judicatura y por aquello de los fiscales, a aquellos que están encargados, porque no son los jueces y fiscales los encargados de investigar los delitos, ni de tratar de la averiguación de los delincuentes, sino que habrá que conseguir que los que tienen tal cometido se enteren de verdad por dónde va el nuevo Código Penal, no vaya a ser que a este Código Penal en algunos temas le pueda pasar lo que a la Ley General Penitenciaria, que quedó francamente «bonita» —entre comillas—, fue aprobada por la unanimidad de la Cámara pero todavía en gran parte está inaplicada, y no sólo por falta de medios materiales y humanos, en los que se suele poner mucho acento, sino por falta de voluntad política en que de una vez por todas llevemos adelante una política penitenciaria dedicada a la reinserción y no al almacenamiento.

Hay delitos muy importantes contra los trabajadores que yo, sinceramente creo que como tiene usted unos miembros de Gabinete con los que le supongo cierta cordialidad, a lo mejor conseguimos que la Inspección de trabajo sirva para algo; a lo mejor lo conseguimos, y es un anhelo que algunos tenemos ya hace mucho tiempo, cuando los derechos que en este momento hay en contra de los trabajadores en materia de seguridad ya son a tener en cuenta, si son cerca de 1.000 accidentes de trabajo anuales los que soportamos, con todo lo que comportan.

Hay delitos contra el patrimonio artístico, histórico y cultural, contra el medio ambiente; nuevos delitos en materia de energía nuclear, en materia de protección de flora y fauna. En suma, lo que nos interesa desde este grupo parlamentario, además de valorar las consecuencias de lo que pueda suponer el aumento de plantillas, es la capacitación de todos aquellos que tienen como cometido esta colaboración. Y a la vista del fracaso rotundo, pues no se puede calificar de otra manera, porque ha quedado en una situación de auténtica inoperatividad de la policía judicial, de la que todavía estamos discutiendo si depende orgánicamente o no de los jueces o depende o no funcionalmente del Ministerio del Interior, sería importante que el Código Penal no vaya a suponer una nueva frustración si queremos de verdad que sea un Código Penal, al que tan rimbombantemente se ha adornado del adjetivo de Código Penal de la democracia, como si el resto de las leyes hubieran sido, ni más ni menos, que objeto de una licencia de importación de algún país africano.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Castellano, le ruego concluya.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Acabo enseguida, señor Presidente.

Va a contar S. S. con toda nuestra colaboración, porque éste es un tema que basta con asomarse al «Diario de Sesiones» para ver que toda intervención de miembros de nuestro grupo ha tenido siempre como punto fundamental llamar la atención sobre la gran asignatura pendiente; asignatura que no nos gustaría siguiera siendo objeto de parcheo. En esa línea, mañana continuaremos con este debate y le reitero que esperemos esta vez por todas que las leyes no se nos queden sobre los papeles, sino que empiecen a tener importancia y aplicación en la calle, que es de lo que se trata.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Castellano.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos asistido hoy, sin duda, a una interpelación un tanto atípica. Es lógico porque el hecho de que en cada Pleno semanal haya dos interpellaciones, a veces puede ser un poquito forzado.

Como interpelación ha parecido prematura, porque no parecía que todavía hubiera mucho sobre lo que interpelar, y se ha acabado escenificando un traspaso de poderes, quizás tardíamente, y un antiguo alto cargo nos ha explicado hasta qué punto conoce bien lo muchísimo que ha quedado por hacer, no sé si con alivio, no nos lo ha explicado, y la Ministra brillantemente ha dado muestras de que también sabe perfectamente lo muchísimo que ha quedado por hacer.

En nombre de mi grupo lo único que quiero hacer es felicitar a la señora Ministra porque ha dicho algo aquí que ha sido lo más importante del debate. Ha dicho que ha leído los papeles de sus antecesores. Hay dos maneras de hacer política: una, entrar hacer borrón y cuenta nueva, con uno empieza la historia y, a partir de eso, pedir un pacto de Estado para que todos hagan lo que a uno se le ocurra; otra, leerse los papeles de los antecesores.

Enhorabuena, señora Ministra, y esperamos su comparecencia de mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ollero.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA POLITICA DEL GOBIERNO RESPECTO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y EN CONCRETO LA REFERIDA AL CONOCIDO COMO «PACTO LOCAL» (Número de expediente 172/000009)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Interpelación del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno respecto de las Administraciones Locales y, en concreto, la referida al conocido como pacto local.

En nombre del Grupo Parlamentario interpelante, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para presentar ante el Gobierno una interpelación sobre el pacto local.

Tras años de buenas voluntades y escasos hechos, nos encontramos en estos momentos con una construcción de Estado desequilibrada institucionalmente por la falta de descentralización ante las entidades locales, a pesar de las reiteradas declaraciones de la práctica totalidad de los grupos de la Cámara.

Introducimos de nuevo el debate sobre la realidad de los ayuntamientos, considerándolos como una parte fundamental del Estado que continúa marginada.

La realidad de 1996 para los ayuntamientos es prácticamente idéntica a aquella que describíamos en nuestra interpelación y moción aprobada en esta Cámara en 1993, porque prácticamente nada se ha hecho en relación a ellos, toda vez que no ha sido un tema prioritario, lo cual no deja de ser un grave error político, porque los ayuntamientos son instituciones fundamentales y básicas en nuestro sistema democrático. Esta falta de prioridad política para profundizar en los principios constitucionales de autonomía en la gestión de sus intereses mediante la construcción de un Estado descentralizado y basado en el principio de suficiencia financiera, es el origen del desequilibrio institucional al que hemos hecho referencia.

Desde la perspectiva de las entidades locales, la descentralización debe ser igual a eficiencia y participación ciudadana. Este es un elemento clave a la hora de contemplar el necesario trasvase de competencias, no sólo desde la Administración central a las autonómicas, sino de ambas al poder local. No se ha aplicado el principio de subsidiariedad a los entes locales, no se ha garantizado que las decisiones sean adoptadas en el nivel más próximo posible a la ciudadanía, con la consiguiente garantía de una mayor transparencia y eficacia de la acción de los poderes locales. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

Señor Ministro, usted no ha anunciado el ámbito municipal como importante, como centro de su plan de trabajo, como centro de sus prioridades. Usted ha anunciado más comunidades autónomas, pero no más municipios. La realidad municipal viene igualmente caracterizada por la asfixia económica en que se encuentran los municipios. Aquí no hace falta concretar en exceso los tamaños de los municipios en grandes,

medianos y pequeños; el denominador común a aplicar a todos ellos es la situación de insuficiencia financiera para desarrollar sus servicios como fruto de un sistema de financiación que no obedece a las necesidades locales actuales y que exige la definición de un nuevo modelo de financiación, debido también a la confusión competencial y a la petición de la ciudadanía para recibir servicios públicos cada vez más amplios y de calidad; por las actividades que los ayuntamientos se ven obligados a realizar, que en algunos casos no son propias y cuya financiación suele ser insuficiente e incluso a veces nula.

El déficit generado demanda soluciones urgentes. En la inmensa mayoría de los ayuntamientos existen muy serias dificultades para hacer inversiones, pagar los gastos sociales e incluso los salarios de los propios trabajadores, pero ustedes, el Gobierno de la derecha, a pesar del escaso margen de tiempo transcurrido desde su toma de posesión, han actuado ya con medidas que afectan a los ayuntamientos. ¿En qué han consistido esas medidas? Pues en aplicarles un recorte de 18.000 millones de pesetas en el presupuesto de este año, presupuesto que ya se había recortado y que había sufrido un ajuste en enero del año 1995.

También se han referido a los ayuntamientos en sus medidas aprobando el decreto por el que se decide la disminución de cesiones de suelo del 15 al 10 por ciento, suponiendo un ataque frontal a la configuración del patrimonio municipal de suelo, pero también a su autonomía para diseñar la ciudad y disponer de suelo para infraestructuras y centros públicos, todavía hoy escasos o inexistentes en algunos municipios.

Ante las quejas de los representantes de la FEMP, cuya Presidenta es de su mismo partido, el señor Aznar salió al paso garantizando a los representantes municipales medidas compensatorias ante la agresión a sus intereses. El Gobierno ha actuado con premeditación y alevosía, ha tomado iniciativas que perjudican gravemente a los ayuntamientos, hasta tal punto que el mismo Presidente ha tenido que reconocer el daño que ha causado y, como acabo de referir, ha anunciado medidas compensatorias. Pero la cuestión no es compensar, sino tomar medidas políticas que generen la posibilidad de llegar a acuerdos sin necesidad de tener que situar medidas correctoras. El Gobierno con sus medidas ha iniciado un camino en dirección contraria a la que estaban demandando e indicando los ayuntamientos, razones por las cuales estamos muy preocupados por lo que hasta ahora ha dejado entrever en el campo de la administración local.

Supeditan el desarrollo del modelo de descentralización y suficiencia financiera a la nueva realidad surgida tras los acuerdos de gobernabilidad con Convergència i Unió, el Partido Nacionalista Vasco y Coalición Canaria. El Gobierno tiene que explicar aquí y ahora si su compromiso político comporta la concreción, el de-

talle del pacto local; si los ayuntamientos van a ser una prioridad en su acción de Gobierno, si contempla en lo inmediato, y en qué sentido, la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Haciendas Locales, o si, por el contrario, toda su política municipal va a estar supeditada a los acuerdos de gobernabilidad y, por tanto, va a ir dirigida a no disgustar a sus apoyos nacionalistas.

Desde el punto de vista de nuestro Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el pacto local debe concretarse en los primeros tiempos de esta legislatura. Debe necesariamente dar respuesta a la insuficiencia de los instrumentos jurídicos para definir positivamente y hacer eficaz el contenido competencial concreto de la autonomía local, que están reclamando para la gestión de sus intereses propios y la autonomía e insuficiencia financiera.

La política de gestos en asuntos municipales, no debe sustituir a la política de hechos. Ustedes se han entrevistado, señor Ministro, con la Presidenta de la FEMP. Ha habido una audiencia de la dirección de la FEMP con el Presidente del Gobierno, señor Aznar. La FEMP ha invitado al Ministro a asistir a su Comisión Ejecutiva. Son una serie de acontecimientos, de gestos para estar expectantes ante las peticiones o hacia la hipotética sensibilidad hacia la realidad municipal; pero, en cambio, los hechos, como las medidas tomadas a espaldas de las entidades locales y esa falta de concreción de los principios recogidos en el discurso de investidura del señor Aznar, nos suenan a continuismo en la política municipal e incluso a agresión con su política al poder municipal.

Con la interpelación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tienen oportunidad de rectificar los pasos dados en relación al ámbito municipal, y tienen la oportunidad, mediante el consenso y el diálogo con todos los grupos parlamentarios y las administraciones afectadas, de dar respuesta a la realidad municipal.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Navas. Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Navas, voy a tratar de explicar en mi intervención cuál debe ser, en opinión del Gobierno, el contenido de eso que ya empieza a ser un concepto jurídico indeterminado que se llama el pacto local, bien entendido, y quiero hacer ya esa afirmación en primer lugar, que el criterio del Gobierno es un criterio abierto y, por tanto, el contenido del pacto que pretende el Gobierno puede ser objeto de ampliación, porque, de no ser así, no estaríamos ante un pacto, sino ante una imposición, y cuando se está ante una im-

posición se imposibilita la consecución del referido pacto.

En cualquier caso mi obligación aquí es fijar el criterio del Gobierno aunque, como es lógico, también voy a intentar dar respuesta a algunas cuestiones que usted ha planteado y a algunas inquietudes que ha mostrado en su intervención y que no se refieren propiamente al contenido del pacto local, pero creo que es mi obligación responder a esas inquietudes y a esas cuestiones que usted planteaba.

En mi opinión el asunto básico que hay que abordar en el campo local es el competencial; es decir, qué competencias tienen que ejercer las corporaciones locales en general, y de forma más particular los ayuntamientos; en consecuencia, el segundo tema que hay que abordar es el de la financiación de esas nuevas competencias que ejercerían las corporaciones locales. No excluyo que en el pacto local pueda abordarse también un tema muy específico, muy concreto y que también puede formar parte, por tanto, del mismo, que es el de si las grandes ciudades deben o no tener una regulación especial en atención a sus también especiales características.

En cualquier caso, el realismo político y la dificultad que tiene este tema (puedo asegurarle a usted que no es algo ciertamente fácil de llevar a buen término, luego haré algunos apuntes sobre esta idea, y por eso hasta el momento presente no se ha podido hacer este pacto local) me hace ser sólo razonablemente ambicioso en el planteamiento. Creo que es mejor no ser excesivamente ambicioso, pero intentar que los cuatro, cinco, diez o doce temas que se puedan resolver, se resuelvan y pasemos de los discursos, que coincido con usted han sido muchos, a los hechos concretos y determinados.

Dicho esto, qué ha sucedido en España, es la pregunta que hay que hacerse, desde la Constitución del año 1978 a la hora de distribuir las competencias entre las distintas administraciones públicas y, sobre todo —que es la pregunta más importante—, qué hay que hacer en el futuro que, vuelvo a repetirlo, no es ciertamente un tema fácil.

Pues bien, desde la aprobación de la Constitución en el año 1978 en España se ha venido desarrollando un proceso de descentralización política mediante la atribución a las comunidades autónomas de un conjunto de competencias concretadas en sus respectivos estatutos de autonomía, algunos de los cuales, como todos ustedes saben, se han ido reformando a lo largo del tiempo.

Sin embargo, respecto a las entidades locales, únicamente se ha garantizado en las leyes un núcleo mínimo competencial, tanto en la propia Constitución como en la Ley de Bases de Régimen Local, remitiéndose el legislador al sectorial, ya sea estatal o autonómico, para que concretase las materias que los ayuntamientos y las corporaciones locales en general debían ejer-

cer en los diversos ámbitos de la acción pública. Es decir, ha habido una remisión a la legislación sectorial.

¿Qué ha sucedido en la práctica? Pues coincido con lo que ha dicho usted, señor Navas, en su intervención, que ni el legislador estatal ni el autonómico han tenido en cuenta a las entidades locales a la hora de atribuir competencias, dicho sea esto como regla y como afirmación general que, como es natural, ha tenido sus excepciones, sobre todo en aquellas comunidades autónomas que tienen islas, donde ha habido transferencias importantes tanto a los Cabildos en la Comunidad de Canarias como a los Consells en la Comunidad de Baleares.

El criterio que tiene el Gobierno actual de lo que ha sucedido en esta materia a lo largo de estos últimos años es negativo. Yo creo que lo que se ha hecho, tanto por parte de las comunidades autónomas, independientemente, hay que decirlo, de su signo político, como de la Administración central del Estado, choca en mi opinión de manera bastante evidente con el principio de descentralización política y administrativa que inspira la Constitución española y que no prevé que la descentralización sea solamente de la Administración central del Estado a las comunidades autónomas, sino también de la Administración central y de las comunidades autónomas en favor de las corporaciones locales. Pero es que, en mi opinión, no sólo choca con los principios que pueden inspirar la Constitución, sino creo que también con el sentido común que parece aconsejar que determinadas competencias —habrá que ver cuáles, y luego yo diré alguna cosa sobre este asunto— sean ejercidas por la Administración más próxima al vecino que es la Administración local.

Si a estas circunstancias añadimos que la Administración local, porque es la que tiene más próxima al vecino, sufre la presión de éste, con lo que se ve obligada en la práctica a ejercer por la vía de hecho competencias que ninguna ley le atribuye ni nadie le financia, podemos afirmar y concluir que la situación no es ciertamente la más deseable, y no sólo por esta razón económica, sino porque en muchas ocasiones se producen duplicidades administrativas que en nada benefician al conjunto del buen funcionamiento de las administraciones públicas.

Por tanto, tres son los problemas que la actual situación genera: primero, no es la Administración más próxima al ciudadano la que ejerce la competencia, lo cual en muchos casos no es lo más deseable; segundo, se generan en muchas ocasiones, por las razones a las que acabo de hacer referencia, muchas duplicidades administrativas; y, tercero, se crea sin duda alguna a las corporaciones locales un grave problema económico.

¿Qué hay que hacer para obviar esta situación? Sin duda alguna, y como usted señalaba en su intervención, un pacto local entre todas las fuerzas políticas (luego explicaré los pasos que hay que dar en opinión

del Gobierno y los que se han dado en este momento) para incrementar sustancialmente las competencias de las comunidades autónomas.

Puedo hacer aquí algunos apuntes, puedo darle muchos datos, pero tengo que ceñirme al tiempo que me ha dado el Presidente. En cualquier caso, puedo responder a las preguntas que usted quiera hacerme en la réplica. Los temas en que se puede trabajar son los siguientes: circulación y transportes, consumo, deportes, educación, empleo, medio ambiente, protección ciudadana, sanidad, urbanismo, juventud, mujer y servicios sociales.

Es un planteamiento, como ya decía al principio, razonablemente ambicioso; pero creo que es un buen planteamiento y, desde luego, me conformaría con que las fuerzas políticas llegásemos a un acuerdo para que buena parte de estas competencias pasaran a ser ejercidas por las corporaciones locales.

El Ministerio ya tiene diseñado qué habría que hacer una vez que se establezcan las competencias que podían ser transferidas a las corporaciones locales. Voy a intentar sintetizar qué hay que hacer, en mi opinión, en el futuro.

Primero, identificar el servicio objeto de la atribución competencial precisando cuál es en ese momento su ámbito territorial de prestación, de tal forma que se concrete si dicho ámbito afecta al conjunto de municipios o solamente a municipios concretos. Este es un tema importante, porque hay competencias que, según el número de habitantes, pueden ejercer las corporaciones locales hacia las que dirigen su actuación política y administrativa y hay otras que tendrán que ejercerlas necesariamente las diputaciones provinciales, porque es evidente que un ayuntamiento pequeño no puede ejercer determinadas competencias.

En segundo lugar, habrá que identificar, según la legislación vigente, estatal o autonómica, cuáles son las funciones concretas asignadas a la prestación del servicio o competencia objeto del acuerdo.

En tercer lugar, identificar y concretar los medios que en ese momento se encuentran destinados por el Estado o la comunidad autónoma a la prestación de dicho servicio o servicios adscritos a la competencia de que se trate; en concreto, medios materiales, personales y financieros.

En cuarto lugar, y relacionado con el punto anterior, resulta especialmente importante la identificación y valoración de la financiación necesaria para la prestación del servicio, según haya sido el sistema elegido para la atribución de la competencia, porque se puede delegar la competencia atribuyéndola como propia, simplemente como delegada, o se puede acudir a los convenios entre comunidades autónomas o Administración central del Estado y ayuntamientos. Esta actividad haría referencia a los siguientes contenidos: posibilidad de valorar el coste del servicio prestado por la Administración que atribuye la competencia; posibili-



dad de prever gastos y sistema de liquidación; existencia de financiación anual en los presupuestos de la Administración delegante y transferencia posible al presupuesto local, y existencia de financiación a través de convenios u otro tipo de acuerdos puntuales.

Por tanto, había que establecer un sistema de transferencia similar —aunque probablemente sea exagerado utilizar la expresión similar—, al que se utiliza cuando se transfieren competencias de la Administración central del Estado a las comunidades autónomas. En cualquier caso, ya le digo que el Ministerio tiene diseñados los pasos que habría que dar cuando nos pongamos de acuerdo sobre las transferencias de competencias que sería bueno pasasen a ejercer las corporaciones locales. De todos modos, antes le he hecho un breve apunte de las competencias que pueden ejercer estas corporaciones locales. Puedo hacerlo con mucho más detalle, pero no me parece oportuno ni prudente hacerlo en este momento, salvo que me lo pida usted, pues no quiero alargar mi intervención excesivamente.

Dicho esto —y quiero sepa usted que el Ministerio ya tiene avanzado por dónde cree que deben hacerse las cosas en el futuro—, ¿cómo se puede concretar este pacto local, es decir, cuál es el procedimiento para llevarlo a buen término? Primero habría que elaborar un documento que sirviese de base a la negociación, porque si no estaríamos hablando durante años y años del pacto local y seguiríamos sin concretar en qué consiste y qué hay que hacer; por tanto, hay que elaborar un documento que sirva de base a la negociación, documento que prácticamente está elaborado. De hecho, algunos de los datos y apuntes a los que hice referencia en mi intervención se han extraído del citado documento, que en este momento están elaborando conjuntamente la ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, donde están representados no todos, pero sí una parte importante de los grupos parlamentarios, que también están en esta cámara, y el Ministerio de Administraciones Públicas. Calculo que ese documento estará elaborado en un plazo no superior a los diez o doce días, y espero que en esa reunión de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, a la que usted hacía referencia en su intervención, se pueda aprobar definitivamente.

Una vez elaborado el mencionado documento —ya digo que no van a pasar muchos días— se debe entregar a las fuerzas políticas y grupos parlamentarios. A mí me es igual entregárselo a las fuerzas políticas que a los grupos parlamentarios. Yo siempre soy partidario de los pactos entre partidos, pero, al fin y a la postre, cada partido decide cómo quiere hacer estas cosas. Ha habido pactos entre partidos que han funcionado para resolver problemas muy importantes en materia de organización territorial: desde la propia Constitución hasta los distintos estatutos de autonomía y, más recientemente, el Pacto Autonómico de 1992 o la aprobación de los Estatutos de Ceuta y Melilla. Es decir,

que cuando los partidos se ponen de acuerdo —y tengo que decir que en ocasiones no ocurre con todos—, es más fácil concretar este tipo de asuntos.

Por tanto, una vez elaborado el documento se entregará a los partidos políticos que, a continuación, tras sucesivas negociaciones, deben manifestar su criterio sobre el documento que, como digo, están llevando a cabo conjuntamente el Ministerio y la Federación Española de Municipios y Provincias. Ahora bien, tengo que decir una cosa con meridiana claridad: los partidos políticos, a la hora de proceder a la fijación de sus criterios, deben tener en cuenta el criterio de los representantes de esos partidos en los distintos parlamentos autonómicos, porque una gran mayoría de las competencias que pueden transferirse a las corporaciones locales en este momento son de titularidad de las comunidades autónomas. Por consiguiente, si una determinada comunidad autónoma no quiere transferir competencias a las corporaciones locales, puede hacerlo legítimamente en uso de las atribuciones que le da su estatuto de autonomía. Por eso digo que no es tan fácil llevar a buen término el pacto local; es más, llevar a buen término el pacto local no es tanto competencia del Gobierno, que está haciendo cuanto puede y lo hará en el futuro, que es una labor de impulso político, sino sobre todo y fundamentalmente una labor de competencia de los partidos políticos y, desde luego, de los dirigentes de los mismos en las distintas comunidades autónomas.

Voy a adelantarle una cosa, que yo espero que se supere con la buena voluntad y sobre todo con el sentido común de todos en la negociación. No va a ser fácil que comunidades autónomas tengan la voluntad de transferir competencias a determinados ayuntamientos, sobre todo cuando esos ayuntamientos son de un signo político diferente al de la comunidad autónoma de que se trate. Es decir, piense que en este momento la Administración central del Estado, a lo largo de estos años, ha transferido competencias a distintas comunidades autónomas, unas eran del mismo color político que el Gobierno central que había, y otras eran de distinto color político, pero las transferencias se producían de una forma bastante razonable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Ministro, vaya terminando, por favor.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Voy terminando, señor Presidente.

Simplemente, quisiera hacer una breve alusión a otros comentarios que el señor Navas ha hecho en su intervención y que no hacen referencia exactamente al pacto local.

Concretamente, ha hecho una crítica a determinadas decisiones que el Gobierno ha adoptado vía decreto-ley, que afectan sin duda a las competencias de las

corporaciones locales. Ha utilizado las expresiones, en mi opinión excesivamente duras, de que estas decisiones las ha adoptado el Gobierno con premeditación y alevosía. Yo creo que con premeditación sí, porque lógicamente se las había estudiado, pero no me parece muy correcta la expresión «premeditación» cuando se trata de decisiones que toma el Gobierno y que se supone que las toma no con el ánimo de molestar a nadie sino, lisa y llanamente, de abordar temas que pueden redundar, al menos en criterio del Gobierno, en beneficio del interés general.

Efectivamente, se ha producido una declaración de no disponibilidad de 18.000 millones de pesetas, pero las declaraciones de no disponibilidad afectan a muchas partidas del presupuesto y, al final, el criterio del Gobierno ha sido que no afectasen a los gastos sociales. A partir de ahí, hay muchísimas partidas del presupuesto en las que es absolutamente imposible la declaración de no disponibilidad, por ejemplo en el capítulo I, porque es evidente que los sueldos de quienes en este momento están ejerciendo la función pública en la Administración no puede decidir el Gobierno rebajarlos ni determinadas partidas del capítulo II, que se han reducido algunas, ni otras muchas. Por tanto se ha reducido, donde el Gobierno ha podido, en un presupuesto que, no olvidemos, es prórroga del año 1995 y que ya ha sufrido una primera declaración de no disponibilidad a principios del año 1996.

En cuanto a la medida que afecta a la legislación sobre el suelo, reducir de un 15 a un 10 por ciento la parte que los promotores tienen que aportar a las propias corporaciones locales es una medida que, sin duda, puede no ser beneficiosa para los ayuntamientos si la consideramos aisladamente, pero con esa medida el Gobierno pretende abordar uno de los problemas más importantes que tiene en este momento el conjunto de los ciudadanos, todos los españoles, y que por tanto también afecta a los ayuntamientos, que es el precio de la vivienda. Sin duda alguna, el tiempo demostrará si era o no acertada esta medida, que nosotros creemos que sí, que ha adoptado el Gobierno.

Por último, hace una breve referencia a los pactos con los grupos políticos que en este momento, aparte del Grupo Popular, apoyan al Gobierno, y ha preguntado si el Partido Popular y el Gobierno están dispuestos a disgustar a los partidos nacionalistas. Nos gustaría no disgustar a los partidos nacionalistas y, desde luego, no estamos dispuestos a disgustarles, como usted perfectamente puede entender, entre otras cosas porque una de nuestras obligaciones es mantener la estabilidad del Gobierno, porque creemos que redundaría en beneficio del interés general. Pero yo no creo que no se puedan conciliar los pactos que hemos hecho con los partidos nacionalistas, que nada tienen que ver con el pacto local, con un pacto que afecta a la transferencia de delegación de competencias a las corporaciones locales. En cualquier caso, como he di-

cho, al final serán las comunidades autónomas las que tengan una capacidad de decisión muy importante en este asunto, que no creo que pueda ni deba plantearse en términos de si son o no compatibles con los pactos a los que hemos llegado con los partidos nacionalistas, porque ya le aseguro y le garantizo a usted que en absoluto lo son.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Para un turno de réplica tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Simplemente voy a hacer unas referencias a la intervención del señor Ministro.

Es evidente que los discursos se vienen repitiendo habitualmente, asiduamente, cada vez que hay que tratar estos temas en la Cámara. Al final parece que hay sintonía en el conjunto de los partidos, de los grupos parlamentarios, a la hora de definir cuáles deben ser los pasos, cuáles deben ser los caminos a seguir para situar a las corporaciones locales en el nivel del Estado que la propia Constitución ampara y protege. Pero luego lo concreto, lo que nosotros reclamábamos al Gobierno, al nuevo Gobierno, es la voluntad política para poder desarrollar esos principios básicos fundamentales, y para ello partimos de una base común de coincidencia. Hablamos de subsidiariedad, hablamos de suficiencia financiera, hablamos de descentralización, pero el pacto local debe suponer la solución a estas problemáticas, pero para nada se ha concretado si realmente el Ministro considera que la Ley de Bases del Régimen Local y la Ley de Haciendas Locales deben ser modificadas. Con todo ello, al final seguimos hablando de filosofía, de principios generales, de enunciados que en mayor medida todos más o menos hemos podido firmar, pero en concreto seguimos en la indefinición de qué medidas adoptar.

A nosotros nos preocupa terriblemente la referencia que han hecho responsables del Gobierno en cuanto a que el pacto local iba a estar supeditado a los consensos o a los acuerdos políticos que hayan tenido con los partidos que han apoyado al Gobierno en la investidura. ¿Por qué lo decimos? Porque consideramos que no han demostrado la suficiente voluntad política —que es lo que le estamos reclamando al Gobierno— para desarrollar esos principios constitucionales y situar a esos ayuntamientos, a ese otro trozo de Estado, en el nivel que la propia Constitución recoge. Por eso vamos a tener ocasión de presentar de nuevo, con la moción correspondiente, puntos de detalle, de mayor concreción, en los cuales los distintos grupos van a tener ocasión de definir cuáles son los modelos de desarrollo competencial, de desarrollo financiero, de posibilidades de que los ayuntamientos de una vez por todas superen el nivel de olvido, el nivel de la falta de prioridad política que hasta ahora han estado padeciendo por

parte de los distintos gobiernos de este país. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Navas.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Efectivamente hay un problema importante de voluntad política, pero hay otro problema adicional, que es actuar con un cierto realismo en estos planteamientos. Yo creo que los partidos políticos —y al menos ése será el criterio que manifestará el Gobierno cuando se empiece a tratar a fondo este asunto— deben ser conscientes de que hay que tener sobre todo y fijar claramente unos objetivos concretos y determinados. Es decir, no pretendamos darle un vuelco absoluto y radical a toda la legislación actual, porque eso al final no serviría para absolutamente nada. Por tanto, vamos a intentar hacer las cosas con un cierto realismo político.

En segundo lugar, yo creo que el Gobierno acredita que tiene voluntad política de llevar a buen término el pacto local cuando, como le he señalado en mi primera intervención, ya hemos celebrado una reunión con la Federación española de Municipios y Provincias y ya está prácticamente elaborado ese documento que se entregará a las distintas fuerzas políticas. Yo mismo he señalado —no lo ha dicho usted— que asistiré a la próxima reunión del Comité Ejecutivo de la FEMP, donde espero que se apruebe ese documento.

Y precisamente en la línea de actuar con un cierto realismo político, yo puedo decirle sobre dos preguntas concretas que me acaba de hacer ahora lo que yo opino. Yo, en representación del Gobierno, no soy partidario de modificar, al menos de momento, la actual Ley de Haciendas Locales. Creo que no conseguiríamos nada positivo. Es decir, la Ley de Haciendas Locales establece de una forma bastante razonable —hay cosas que sin duda se pueden mejorar— cómo se financian las corporaciones locales, y en este momento hay un acuerdo, al que ha llegado el anterior Gobierno, para cinco años, con la Federación española de Municipios y Provincias sobre la participación de las corporaciones locales en los ingresos del Estado. Creo que es un acuerdo razonable, como casi todas las regulaciones y los acuerdos susceptible de ser mejorado, pero yo no soy partidario en este momento de establecer una modificación. Sí que soy partidario de establecer un procedimiento de delegación de competencias que en algún caso puede llevar aparejada la transferencia de la financiación correspondiente por parte de la Administración que la haga.

Lo mismo le digo respecto de la Ley de Bases de Régimen Local. Tampoco soy muy partidario en este momento de proceder a su modificación, porque en el presente instante la práctica totalidad de las compe-

tencias que ejercen las administraciones públicas están atribuidas a una administración, y en este momento en la Ley de Bases de Régimen Local no podemos atribuir a las corporaciones locales competencias que están atribuidas a las comunidades autónomas en sus respectivos estatutos de autonomía por razones jurídicas y por las razones políticas que a usted, a buen seguro, no se le escapan. Por eso soy más partidario, porque creo que es la única forma de llevarlo a buen término, de que esto se haga mediante un acuerdo que sirva para delegar y transferir competencias a las corporaciones locales.

En cuanto al tema de las coaliciones, evidentemente en los acuerdos que hemos hecho públicos de coalición no se trató el tema del pacto local ni el de los ayuntamientos, pero es que han sido muchos los temas que no se han tratado. Fundamentalmente se han tratado los grandes temas generales. Sin duda tiene usted legítimo derecho a echar en falta el que no se haya hablado de las corporaciones locales. Sí se ha hablado en un caso concreto, en los acuerdos con Coalición Canaria, pero fundamentalmente se abordaron los grandes temas de interés nacional para los próximos cuatro años: la convergencia europea, temas de política económica, temas sociales y lo referido a la construcción del Estado autonómico. Esos fueron los temas que se han pactado y luego, evidentemente, tanto el Gobierno como los distintos grupos de la Cámara ejercerán, uno por la vía del proyecto de ley y otros por la vía de la proposición de ley, las iniciativas que estimen oportunas y competentes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

Grupos parlamentarios que no hayan intervenido en el debate y que deseen fijar su posición con respecto al mismo. **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Rodríguez Bolaños.

El señor **RODRIGUEZ BOLAÑOS**: Señor Presidente, he asistido con enorme atención al debate producto de esta interpelación de Izquierda Unida porque realmente interesa al Partido Socialista lo que se refiere al pacto local.

Creo que hay una sintonía en el análisis y por lo menos debo de manifestar mi acuerdo con la exposición del señor Ministro en cuanto a lo que ha pasado en nuestro país. Es cierto que la Constitución española configura un Estado, el Estado de las autonomías, que produce una transformación enorme, compleja y profunda que constituye el hecho de que se produzca una reivindicación en el sentido de la descentralización, pero entendida casi exclusivamente en el vaciamiento de competencias de la Administración central para trasladarlas al ámbito de la comunidad autónoma, y que en este proceso la descentralización no llega hasta

el final porque probablemente hay poca voluntad descentralizadora también por las propias comunidades autónomas. Incluso es posible que se deba justificar en muchos sentidos porque las comunidades autónomas históricas tienen un propio comportamiento reconocido también por la ciudadanía, y otras comunidades autónomas de reciente cuño necesitan también hacerse ver y no piensan, en absoluto, en ese proceso de descentralización hacia los entes locales. Ahora bien, creo que es llegado el momento de que asumamos el principio de subsidiariedad aprobado en la Carta de Autonomía Local europea, suscrita entre otros por el propio Gobierno español, que plantea clara y rotundamente aproximar las competencias a aquella administración que esté situada en mejores condiciones para prestarlas más eficazmente. Y qué duda cabe que esos son los ayuntamientos.

La propia Federación Española de Municipios ha sido consciente e incluso ha aceptado este proceso hasta que la Asamblea celebrada en la ciudad de La Coruña propuso con fuerza la constitución de ese pacto local que realmente lo que debe suponer es un acuerdo —soy del mismo parecer que el señor Ministro— complejo, no es fácil, porque deben intervenir las comunidades autónomas y los partidos políticos para que al final estemos de acuerdo en dónde deben estar situadas las competencias.

Este debate no es el primero que se produce en la Cámara. En la anterior legislatura, también a través de una moción de Izquierda Unida, hubo un consenso entre todas las fuerzas políticas para instar al Gobierno a que impulsara ese pacto local. El Gobierno, entonces en el Ministerio de Administraciones Públicas el señor Saavedra, puso en marcha un documento que trasladó además de a la Federación española de Municipios y Provincias a todas las fuerzas políticas, y tengo que decir que solamente el Partido Socialista Obrero Español contestó con una propuesta y con una alternativa a lo que proponía el Gobierno, no así el resto de las fuerzas políticas.

Dicho esto, tengo que manifestar que nosotros estamos en la mejor disposición de llegar a ese consenso con todos los grupos políticos, con todas las fuerzas, para que el pacto local sea una realidad en nuestro país.

Decía usted, señor Ministro, que puede ser difícil porque en muchas ocasiones puede que haya una no voluntad descentralizadora desde el Gobierno de una comunidad autónoma, porque a lo mejor de lo que se trata es de transferir a municipios que no tienen su propio color político. Yo no sé si lo que dice es por intuición o por un conocimiento exhaustivo de la realidad. Le aseguro que tengo el conocimiento más concreto de las cosas, porque usted no ignora que yo he estado durante unos cuantos años dirigiendo una administración municipal, y tengo que decir que he conocido la experiencia de lo que decía el hoy Presidente del Gobierno, señor Aznar, y entonces Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Tengo que

decir que ingenuamente le creí cuando salió a los medios de comunicación diciendo que iba a introducir un proceso de transferencias a las corporaciones locales. Como conclusión quiero decirle, señor Ministro, que Castilla y León hoy es la comunidad autónoma que menos proceso de descentralización ha producido. Es la diferencia entre lo dicho y lo hecho, bastante notorio en el Partido Popular, por lo que se ve.

Pero no solamente influye eso para que en mí se suscite algún tipo de desconfianza sobre la voluntad política del Partido Popular o del Gobierno en cuanto a este proceso de descentralización. No sé si seré excesivamente duro, pero le aseguro que las últimas medidas legislativas adoptadas por su Gobierno han sido el atentado mayor que ha habido contra los ayuntamientos en este país. El atentado mayor. No solamente sin ningún tipo de diálogo con los interlocutores naturales, que es la Federación española de Municipios y Provincias, sino que, además, por decreto se les ha sustraído el 33 por ciento del suelo, se ha irrumpido en el proceso de urbanismo que estaban ajustando las corporaciones locales y que estaba dando un buen resultado, bajo el parapeto del abaratamiento de la vivienda, cosa que yo me permito mucho dudar. Mañana mismo habrá un debate en la Cámara donde los grupos explicarán y fijarán su posición en cuanto al decreto-ley en cuestión. Le aseguro que hoy alguien del Partido Popular, en lo que se llama preguntas de control al Gobierno y que debería llamarse, en estos miércoles, más bien preguntas de control al Gobierno y loas de los correligionarios al Gobierno, se hacía, no sé en virtud de qué, representante de los ayuntamientos españoles diciendo que estaban muy satisfechos. Pregunte usted, señor Ministro, a la Federación Española de Municipios y pregunte usted a los ayuntamientos españoles. Insisto en que ha sido la medida más dura y más antimunicipalista que se ha conocido en todo el proceso democrático en nuestro país. Con estas posiciones anteriores, esta del decreto-ley y la del señor Aznar que donde dice digo digo Diego, permítame que desconfíe.

En cualquier caso, nuestro grupo seguirá muy de cerca la moción que presente Izquierda Unida y le aseguro que estará en la posición decidida de que se produzca en nuestro país la necesaria descentralización en favor de las corporaciones locales.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Rodríguez Bolaños.

Tiene la palabra el señor López-Medel.

El señor **LOPEZ-MEDEL BASCONES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, desde hace tiempo se ha dicho que los responsables locales han venido instando al Gobierno del Estado para que impulsase lo que se ha denominado el pacto local y que los municipios, las diputaciones pro-

vinciales, todo tipo de entidades locales ocupasen el lugar que verdaderamente les corresponde en un Estado compuesto como es el nuestro.

El hito fundamental en esta larga reivindicación —se ha dicho hace un momento por el señor Rodríguez Bolaños— fueron las resoluciones aprobadas por la Asamblea extraordinaria de la Federación de Municipios y Provincias celebrada en La Coruña en noviembre del año 1993. He de decirle, señor Rodríguez Bolaños, que usted sabe bien que en esta labor de impulso y de reivindicación ha sido fundamental la actitud que han tenido los responsables populares en los distintos municipios de España. Y en este tiempo, a pesar de que han pasado dos años y medio desde esas resoluciones aprobadas por la Federación de Municipios, y a pesar de que el Presidente en aquel momento era de su partido político, el Gobierno que existía hasta hace dos meses no fue capaz de llevar a cabo ese impulso.

Hasta ahora, ciertamente, el Partido Popular no ha tenido responsabilidad de Gobierno, y ahora la tiene. La formación del nuevo Gobierno del Partido Popular ha abierto, también en el tema del pacto local, una etapa de notables expectativas para las entidades locales que deberá culminar en el reconocimiento definitivo que a éstas les corresponde.

Se ha dicho también que la Constitución diseñó un sistema descentralizado, un sistema de distribución del poder en torno a varias entidades territoriales, dotadas todas ellas no sólo de autonomía administrativa sino también de autonomía política para la gestión de sus respectivos intereses. Se ha dicho también que es característica fundamental del sistema el principio de descentralización; principio de descentralización que desde el Grupo Popular entendemos que es predicable a todas las administraciones públicas, debiendo llevarse a cabo una reordenación competencial y una clarificación de las funciones a desarrollar por cada administración. Sin embargo, también se ha dicho antes por el señor Ministro que durante mucho tiempo se ha prestado una atención más que prioritaria a la descentralización de competencias del Estado hacia las comunidades autónomas pero con un notable olvido de lo que se refería a las entidades locales, las cuales llegaron a ser calificadas en aquellos momentos como los parientes pobres de una España que estaba estrenando traje de etiqueta. Pero ha llegado el momento —y desde el Grupo Popular así lo entendemos— de que consolidado el sistema autonómico hay que profundizar en lo que supone el principio de descentralización. Hay que llevar el principio de descentralización a sus últimas consecuencias, facilitando lo que es el acercamiento y la aproximación de las competencias y las decisiones administrativas a los ciudadanos. Existen también diversas áreas sobre las cuales este principio de descentralización, al igual que el de efica-

cia, exige que se encomiende la ejecución de estas competencias a las entidades locales, siendo necesario el desarrollo práctico de las previsiones que contienen los estatutos de autonomía, al igual que la Ley de Bases de Régimen Local y la Carta Europea de Autonomía Local, ratificada por el Estado español en el año 1988. Son varias las materias sobre las cuales esa proximidad a los ciudadanos exige que se lleve a cabo ese proceso de descentralización. El señor Ministro se ha referido a ellas y desde el Grupo Popular coincidimos en las mismas porque, como antes he dicho, desde los responsables municipales del Partido Popular se ha estado impulsando la descentralización en una serie de materias. Por ello yo quisiera felicitar la actitud del nuevo Gobierno.

Estamos convencidos de que la reforma del Estado nunca estará completa hasta que las entidades locales no ocupen un lugar más adecuado. No debe olvidarse algo importante. Ya el Tribunal Constitucional en el año 1982 dijo que las entidades locales tenían un carácter bifronte. Ello supone ni más ni menos que han de tener relaciones tanto con las comunidades autónomas como con la Administración del Estado, lo que supone, por lo que al pacto local se refiere, la necesidad de llevar a cabo un gran esfuerzo, la necesidad de llevar a cabo una concertación importante, tanto a nivel político como a nivel territorial, y que permita a las comunidades autónomas desarrollar las previsiones estatutarias respetando, en todo caso —y es fundamental— el ámbito de decisión propio de las comunidades autónomas que podrán modular la intensidad de esa descentralización, la forma de llevarlo a cabo y los destinatarios de tal proceso.

En cualquier caso, queremos poner de relieve algo importante. Por vez primera en un debate de investidura el candidato a presidente del Gobierno hizo unas referencias explícitas al pacto local, y esas referencias explícitas se traducen en un compromiso, compromiso que fue realizado también en la declaración programática que el Gobierno llevó a cabo el día 10 de mayo del año 1992. Por ello —voy concluyendo— quiero animar desde el Grupo Popular al Gobierno de la nación para que siga realizando lo que le corresponde, que es impulsar el pacto local. Esta es la voluntad inequívoca. En todo caso, señor Navas, hagámoslo bien y no convirtamos nunca, aunque el tema lleve pendiente desde hace mucho tiempo, lo que es la virtud de la rapidez en el defecto de la prisa.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor López-Medel.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve.

Se suspende la sesión.

**Eran las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde.**